



Número de Contrato: **050GYR032N03224-071-00**

Registro SAI: **S4M0039**

Contrato programado para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO ELECTROMECÁNICO PARA DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL OOAD AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2024. (PARTIDA 7, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADORES DE POTENCIA.)**, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **DR. MISAEL LEY MEJIA**, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes y por la otra parte la empresa denominada **MULTY-SERVICIOS M&M DEL BAJIO, S.A. DE C.V.**, representada por la **C. MARISOL ANTUNEZ RAMOS**, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo subsecuente se le denominará **"EL PROVEEDOR"** y de forma conjunta con **"EL INSTITUTO"** se les denominará **"LAS PARTES"**, mismas que celebran el presente contrato al tenor de las Declaraciones y Clausulas siguientes:

DECLARACIONES

- I. **"EL INSTITUTO"**, declara a través de su representante legal que:
 - I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los Artículos 4º y 5º, de la Ley del Seguro Social.
 - I.2. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 155 Fracción I, en relación con el Artículo 2 Fracción IV inciso a) del Reglamento Interior de **"EL INSTITUTO"**, en cumplimiento al acuerdo numero ACDO.DN.HCT.140524/120.P.DG, dictado por el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** y de acuerdo al testimonio de la Escritura Pública Número 84,264, Libro 1,794, de fecha 16 de Mayo de 2024, pasada ante la fe del Notario Público Número 13 Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, en la Ciudad de México, el **Dr. Misael Ley Mejía**, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Aguascalientes, acredita su personalidad y se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de celebrar convenio modificatorio en este sentido.
 - I.3. De conformidad con el Artículo 84 párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los numerales 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa al **Ing. Julio Cesar Moreno Ortega, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, con R.F.C. [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]** y/o a quien lo supla en cargo y/o funciones, facultados para Administrar el Cumplimiento de las Obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido a **"EL PROVEEDOR"**.
 - I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA** número **LA-50-GYR-050GYR032-N-32-2024**, realizado al amparo de lo establecido en los Artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 párrafo primero y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de conformidad con los artículos los artículos **25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 38, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 31, 35, 39, 42, 44, 45, 46, 48, 50, 51 y 54** de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, y en términos del Acta correspondiente al Acto de Fallo que con fecha **06 de Mayo de 2024**, la Coordinación de Abastecimiento y

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 1 de 78



De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 113 fracción I de la LFTAIP, en el presente contrato se testan los datos correspondientes a: R.F.C. Correo Electrónico, de servidores públicos. Lo anterior en virtud de que tales datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que son susceptibles de protección en su carácter de información confidencial



Número de Contrato: **050GYR032N03224-071-00**

Registro SA: **S4M0039**

Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes, emitió y público.

- I.5. **"EL INSTITUTO"** cuenta con suficiencia presupuestaria para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato con recursos disponibles y suficientes con autorización para ejercerlos tal y como se cómo se desprende de los Dictámenes de disponibilidad presupuestal previos con partida presupuestal número **42062509**, con número de folio **0000140909-2024**, de fecha **09 de Abril de 2024**, autorizado por el **Ing. Adrián Antonio Martínez de Luna**, Jefe de Servicios de Finanzas.
- I.6. Para efectos fiscales las autoridades hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes número **IMS421231145**.
- I.7. Tiene establecido su domicilio en la **Av. Alameda No. 704, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- I.8. De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara a través de su Representante Legal, que:

- II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública No. **1,576**, de fecha **03 de Diciembre de 2020**, otorgada ante la fe del **Lic. Víctor Manuel Delgadillo de la Serna**, Titular de la Correduría Pública No. **13**, de la **Ciudad de Aguascalientes**, con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el **Folio Mercantil Electrónico N-2020077139** de fecha **11 de Diciembre de 2020** cuyo objeto social consiste entre otros en:

La comercialización, fabricación, remuneración, distribución, subrogación y exportación de todo tipo de materiales, maquinaria y equipo y refacciones para la construcción; metales, aleaciones y derivados de estos en todas sus presentaciones, artículos de ferretería, plomería, tlapalería, pintura e impermeabilización, recubrimientos y barnices, y materiales para su aplicación.

Material y equipo eléctrico y electrónico, equipos de comunicación, de audio, sonido, video, iluminación; insumos y productos químicos para el control de plagas, limpieza e higiene personal, la sanitización y desinfección de ambientes; fertilizantes y artículos de fertilización y cultivo de flores; telas, prendas de vestir uniformes ejecutivos, así como toda clase de calzado; medicamentos, productos farmacéuticos, así como materiales e insumos del sector hospitalario; alimentos bebidas, víveres, huevo, abarrotes, carnes, aves, pescados, mariscos, carnes frías, frutas, verduras, legumbres, derivados lácteos, leches, jugos, concentrados, semillas, masa, tortillas, bocadillos y postres; artículos de oficina, equipo de cómputo y de impresión, mobiliario, electrónicos, artesanías, juguetes, souvenirs, cosméticos, vinilos, adhesivos, lonas para rotulación, plásticos, así como de artículos y productos para las artes, industriales del sector público privados industrial y hospitalarios.

Realizar todo tipo de estudios, trabajos de proyección, supervisión y ejecución de obra pública y privada entre otros: vivienda, vialidades, infraestructura hidráulica y drenaje, así como mantenimiento preventivo y correctivo, obras de conservación, remozamiento, remodelación y demolición de inmuebles, y gestoría para la obtención de las autorizaciones de estas.



Número de Contrato: **050GYR032N03224-071-00**

Registro SAI: **S4M0039**

La comercialización, fabricación, reparación, importación y exportación de refacciones para todo tipo de vehículo automotor, motores de combustión interna, a base de diésel o gasolina, hidráulicos, neumáticos, mecánicos, eléctricos, electrónicos, entre otros, maquinaria ligera y pesada, así como la prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y estética automotriz.

Prestar servicio de control de plagas, flora y fauna nociva, entre otros: insectos, roedores y arácnidos, tratamientos de pre y post construcción contra termita, tratamiento contra malas hierbas, reubicación de aves, control de malos olores, en industria, comercio, oficinas, casa habitación y áreas públicas, así como servicios de sanitización, limpieza y desinfección de ambientes e higiene -para prevenir y combatir pandemia.

Prestar servicio de suministro, reparación, mantenimiento preventivo y correctivo a inmuebles públicos y privados, sistemas de hidrante y recarga de extintores, sistemas de supresión fm-200, nueve, equipo cómputo y tecnología, alarmas y cámaras de vigilancia, sistemas de comunicación en todas sus versiones, sistemas de telecomunicación, telefonía, sonido y voceo, radiocomunicaciones, envío neumático, sistema de comunicación de voz para servidores PBX y sus periféricos para la OOAD, equipos de lavado y secado de ropa hospitalaria, sistema de protección atmosférica (Pararrayos), UPS, Calderas, flejadoras automáticas, montacargas, cámaras frías y frigoríficas, ensobretadoras, equipos de transportación vertical (elevadores), bombas y centrífugas entre otras, barrido, limpieza y desinfección de aéreas pétreas y vítreas, pisos homogéneos y heterogéneos y alfombras, tapizado de mobiliario con tela o piel; equipos electromecánicos, médicos e industriales; áreas jardineadas, horizontal y vertical, paisajismo tratamiento y restauración, mobiliario urbano y juegos infantiles; análisis de aguas residuales y estudios isocinéticos; Análisis Físico Químico de Aguas Residuales y Plantas de Tratamiento; plantas de emergencia eléctricas, transformadores de potencia y subestaciones eléctricas, puertas eléctricas con sensor, equipos de lavado y secado de ropa hospitalaria de la planta de lavado, equipos de aire acondicionado y HVAC.

Realización de proyectos, así como la administración, dirección, supervisión y mantenimiento de áreas verdes, paisajismo y arquitectura floral.

Prestar servicio de recolección de basura en general, así como residuos peligrosos, biológicos e infecciosos, además del transporte, tratamiento y disposición final de estos. Servicio de limpieza en general y de drenajes.

La maquila de toda clase de artículos y equipos relacionados con la serigrafía y offset, la impresión en línea y selección de color con folio, doblez y perforado.

La comercialización, importación, exportación, distribución y consignación de todo tipo de equipos, productos y sustancias químicas necesarias para el tratamiento de todo tipo de agua gris y agua negra, así como la operación de plantas potabilizadoras y sistemas para el tratamiento de las mismas.

Prestar servicios de vigilancia, seguridad y protección en comercios, industrias, establecimientos, oficinas y en eventos. Servicios de consultoría y asesoría en protección y seguridad comercial. La instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad y el monitoreo de estos. El depósito, custodia y traslado de monedas y billetes, títulos, valores y demás objetos que, por su valor económico y expectativas que generen, o por su peligrosidad, puedan requerir protección especial, sin perjuicio de las actividades financieras.

La operación, administración y comercialización de alimentos y bebidas dentro de la industria del entretenimiento, turismo y complementarias a estas. La proyección, organización y ejecución de todo tipo de eventos sociales, deportivos académicos, de negocios, culturales y de entretenimiento.



Número de Contrato: **050GYR032N03224-071-00**

Registro SAI: **S4M0039**

La explotación y administración de todo tipo de negocios de comida en general y en complemento con otros servicios comerciales, así como de hoteles, moteles, paradores para casas rodantes.

Comprar, vender, arrendar, gravar, explotar, permutar, administrar, dar o recibir en comodato recibir en comodato y en general negociar con bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para el desarrollo de su objeto social. El subarrendamiento, uso, posesión, u operación por cualquier título legal de bienes muebles e inmuebles, así como de oficinas y demás establecimientos necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto social, incluyendo la adquisición de derechos reales que se consideren indispensables.

La celebración de todo tipo de actos o convenios, tanto en el territorio nacional como extranjero en relación al comercio ya sea para particulares o para el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, así como todo tipo de organismos descentralizados y de participación estatal, pudiendo para ellos asistir como oferentes y/o concursantes a cualquier subasta o concurso que se convoque, así pudiendo actuar a título personal o como representante, agente o comisionista de cualquier persona física o moral, nacional o extranjera.

Solicitar, obtener, registrar, adquirir, usar y explotar toda clase de patentes, invenciones, marcas, nombres comerciales, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales, avisos comerciales y derechos de autor a través de franquicia, concesión o cualquier otra figura jurídica; así como obtener y conceder licencias de explotación o uso de derechos de propiedad industrial, autora, patrimonial y moral.

Otorgar, girar, emitir, aceptar, endosar, suscribir, certificar, negociar o por cualquier otro concepto toda clase de títulos de crédito permitidos por la ley, así como valores mobiliarios e inmobiliarios.

Celebrar cualquier clase de contrato de préstamo, crédito o financiamiento a través de cualquier tipo de contrato u operación crediticia.

Obtener financiamiento de forma directa o indirecta ya sea de personas físicas y/o entidades públicas y/o privadas, nacionales o extranjeras, pudiendo en todo caso otorgar garantías de cualquier naturaleza para tal efecto ya sea por cuenta propia o de terceros.

Otorgar préstamos, créditos o financiamiento a las sociedades mercantiles en la que tenga interés o participación mayoritaria, sus accionistas, colaboradores o con terceros con quienes tenga o no relación de negocios.

Participar de licitaciones, concursos e invitación de gobierno para ser proveedor de bienes y servicios, así como la obtención de recursos de gobierno federal, estatal o municipal como apoyos, becas y financiamiento para sí o para otras sociedades.

- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por la **C. MARISOL ANTUNEZ RAMOS**, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública No. **1,576**, de fecha **03 de Diciembre de 2020**, otorgada ante la fe del **Lic. Víctor Manuel Delgadillo de la Serna**, Titular de la Correduría Pública No. **13**, de la **Ciudad de Aguascalientes**, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3. Bajo protesta de decir verdad, que dispone de las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para el cumplimiento del presente contrato, así



Número de Contrato: **050GYR032N03224-071-00**

Registro SAI: **S4M0039**

como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**.

II.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) siguiente: **MMB201203MW9**.

II.5. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Diciembre de 2023 y al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme a los Acuerdos ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Septiembre de 2022 y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, así mismo ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos de la Resolución RCA-5789-01/17 adoptada por el H. Consejo de Administración del INFONAVIT en sesión ordinaria número 790 del 25 de enero de 2017; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicitan se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.6. Señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos para los efectos legales y de notificación relacionados con el presente instrumento legal, el ubicado en **Calle Palma de Guadalupe N° 353, colonia La Lomita, C.P. 20263, Aguascalientes, Aguascalientes**, para los mismos efectos señala como medios de comunicación electrónica, el correo electrónico **muly-servicios-mym@outlook.com** así como el teléfono **55 2496 2928**.

II.7. Bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el presente contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del **Artículo 49 fracción IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.8. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública. El Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente contrato, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, lo anterior con motivo de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.



Número de Contrato: **050GYR032N03224-071-00**

Registro SAI: **S4M0039**

III.- **"LAS PARTES"** declaran conjuntamente, que:

III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la **CONTRATACION del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO ELECTROMECÁNICO PARA DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL OOAD AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2024. (PARTIDA 7, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADORES DE POTENCIA.)**, en los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento legal y los anexos que forman parte del presente contrato, mismos que se enuncian a continuación:

ANEXO 1 (UNO) "Propuesta Económica del Proveedor, Domicilio De Las Unidades Y Programa De Mantenimiento".

ANEXO 2 (DOS) "Anexo Técnico, Términos y Condiciones"

ANEXO 3 (TRES) "Formato para Póliza de Fianza de cumplimiento de contrato"

ANEXO 4(CUATRO) "Oficios de Designación"

ANEXO 5 (CINCO) "Propuesta Técnica del Proveedor"

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagara como contraprestación de pago por la prestación de los servicios objeto del presente contrato, un importe de **\$461,188.71 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 71/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **ANEXO 1 (UNO)** del presente instrumento jurídico.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (MXN) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la prestación **del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO ELECTROMECÁNICO PARA DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL OOAD AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2024. (PARTIDA 7, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADORES DE POTENCIA.)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA.- ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgara anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (**otra temporalidad o calendario establecido**) o porcentaje de avance (**pagos progresivos**), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 2 (DOS)** que forma parte integrante de este contrato.



Número de Contrato: **050GYR032N03224-071-00**

Registro SAI: **S4M0039**

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato, lo anterior en la oficina de trámite de erogaciones ubicada en el primer piso del domicilio señalado en la declaración I.7.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, indicando en la misma, número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado conforme al numeral 5.5.4 de estas POBALINES, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que el proveedor cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni genere número de pedido y recepción en el módulo de compras del PREI Millennium de manera electrónica, deberán adjuntar el Acta de Entrega-Recepción (Documento suscrito por el Administrador del Contrato en que se hace constar a detalle la entrega-recepción de bienes o servicios a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato).

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL INSTITUTO"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI corregido y sea aceptado.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.



Número de Contrato: **050GYR032N03224-071-00**

Registro SAI: **S4M0039**

El pago de los bienes, arrendamientos y servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por 6.1 **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los servicios prestados quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL INSTITUTO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA.- LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

La prestación de los servicios será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el **ANEXO 2 (DOS)** "Características técnicas, términos y condiciones" del presente instrumento legal.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el anexo referido en el párrafo que antecede y en las fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de **48 Horas** para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- VIGENCIA.

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del **07 de Mayo de 2024 al 31 de Diciembre de 2024**.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los montos establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.



Número de Contrato: **050GYR032N03224-071-00**

Registro SA: **S4M0039**

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario para lo anterior que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"**, a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **3 meses**, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA.- GARANTÍAS.

A. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la "LAASSP"; 85, fracción III, 103 de su Reglamento y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ PORCIENTO)** del monto total del contrato, sin impuestos. Dicha fianza deberá apegarse al formato establecido en el **ANEXO 2 (DOS)**, y será entregada a **"EL INSTITUTO"** sita en Av. Carolina Villanueva de García No. 314, Fraccionamiento Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:00 hrs, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la



Número de Contrato: **050GYR032N03224-071-00**

Registro SAI: **S4M0039**

formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días Unidad de Medida y Actualización (UMA), **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- A. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- B. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- C. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de **"EL INSTITUTO"** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que **"EL PROVEEDOR"** de aviso de que el servicio fue prestado de conformidad.

Para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 días de UMA vigente en el presente ejercicio fiscal, deberá otorgarse mediante fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable.

DECIMA.- OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"**:

- A. Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- B. Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- C. Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- D. Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

DECIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE **"EL INSTITUTO"**:

- A. Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
- B. Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por la prestación del servicio.
- C. Extender a **"EL PROVEEDOR"**, en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.



Número de Contrato: **050GYR032N03224-071-00**

Registro SA: **S4M0039**

DÉCIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al **Ing. Julio Cesar Moreno Ortega, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, con R.F.C. [REDACTED]** y/o a quien lo supla en cargo y/o funciones, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico.

El administrador de cada Unidad Médica o Administrativa y el Jefe de Conservación validaran la orden de servicio y el acta entrega recepción con firma y sello de la unidad a fin de avalar el servicio.

Las circunstancias ajenas que surjan, durante la entrega de los servicios, serán de entera responsabilidad del proveedor y será obligación del mismo, entregar en óptimas condiciones el servicio.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a presentarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

DECIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el presente instrumento jurídico y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los casos y porcentajes establecidos en el **ANEXO 2 (DOS)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema eScinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de **"EL INSTITUTO"**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL INSTITUTO"**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DECIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación del servicio objeto del presente contrato y con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"**, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53, 53 bis, 54, y 54 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 102 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación, o en su caso, llevara a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato. De conformidad con los casos y porcentajes establecidos en el **ANEXO 2 (DOS)**

El Administrador del contrato, notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 11 de 78





Número de Contrato: **050GYR032N03224-071-00**

Registro SA: **S4M0039**

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO"**. Las penas convencionales que sean aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** serán de conocimiento vía correo electrónico conforme al último párrafo del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA QUINTA.- NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones en caso de aplicar, para los bienes derivados de este, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas y con las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **ANEXO 1 (UNO)**, así como en la junta de aclaraciones, disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet.

DECIMA SEXTA.- SEGUROS.

En caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar las pólizas de seguros y/o responsabilidad civil requeridas y cumpliendo con los requisitos señalados en el anexo técnico, términos y condiciones, que se agregan al presente contrato en el **ANEXO 2 (DOS)**, y, en su caso, junta de aclaraciones.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **ANEXO 2 (DOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.



Número de Contrato: **050GYR032N03224-071-00**

Registro SAI: **S4M0039**

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del seguro social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la ley del seguro social. "el instituto", a través del área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b de la ley del seguro social, acepta que "el instituto" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA NOVENA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador del Presente Contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud mencionada en el párrafo anterior, dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la adquisición de bienes o servicios viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley



Número de Contrato: **050GYR032N03224-071-00**

Registro SAI: **S4M0039**

General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. de esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"EL INSTITUTO"**.

Sin perjuicio a lo anteriormente señalado, la información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione **"EL INSTITUTO "** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"EL INSTITUTO "** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de rescisión, y terminación anticipada, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre el servicio establecido en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"EL INSTITUTO"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el libro segundo, título noveno, capítulos I y II del código penal federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"EL INSTITUTO"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"EL INSTITUTO"** de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de **"EL INSTITUTO"** cualquier hecho o circunstancia que en razón del servicio prestado sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Así mismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo del servicio que preste a **"EL INSTITUTO"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.



Número de Contrato: **050GYR032N03224-071-00**

Registro SA: **S4M0039**

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA.- RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.



Número de Contrato: **050GYR032N03224-071-00**

Registro SAL: **S4M0039**

- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.
- m) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**.
- n) Solo para proveedores extranjeros. 88 Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los servicios aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



Número de Contrato: **050GYR032N03224-071-00**

Registro SA: **S4M0039**

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL INSTITUTO"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA.- DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo



Número de Contrato: **050GYR032N03224-071-00**

Registro SA: **S4M0039**

establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en el Estado de Aguascalientes, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en el servicio que lo hagan impropio para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido "EL INSTITUTO" no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN

Prevía lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags el día **21 de Mayo de 2024.**



Número de Contrato: **050GYR032N03224-071-00**

Registro SAI: **S4M0039**

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	RFC	FIRMA
Dr. Misael Ley Mejía	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes.	[REDACTED]	
Ing. Julio Cesar Moreno Ortega.	ADMINISTRADOR DE CONTRATO. Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.	[REDACTED]	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	RFC	FIRMA
MULTY-SERVICIOS M&M DEL BAJIO, S.A. DE C.V. "REPRESENTANTE LEGAL" C. MARISOL ANTUNEZ RAMOS.	MMB201203MW9	

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 113 fracción I de la LFTAIP, en el presente contrato se testan los datos correspondientes a: R.F.C. de servidores públicos. Lo anterior en virtud de que tales datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que son susceptibles de protección en su carácter de información confidencial



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

Número de Contrato: 050GYR032N03224-071-00

Registro SAI: S4M0039

ANEXO 1 (UNO)

"Propuesta Económica del Proveedor, Domicilio De Las Unidades Y Programa De Mantenimiento".

Avenida Poliducto No. 629, Colonia José Guadalupe Peralta
Gómez, Aguascalientes, Ags. México, C.P. 20196.
Teléfono: 449 256 9640
E-mail: multy-servicios-mym@outlook.com

Multy-Servicios
M&M del Bajío,
S.A DE C.V.
OFERTA ECONOMICA



ANEXO 8
Punto 6.4

12-abr-24
FECHA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050-GYR-050GYR032-N-32-2024
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO ELECTROMECÁNICO PARA DIFERENTES UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL OOAD AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2024.

PARTIDA 7						
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADORES DE POTENCIA Y SUBESTACIONES						
ELECTRICAS						
NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD ANUAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR DE 500 KVA, EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACIÓN DE APERTURA, CIERRE DEL DESCONECTOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACIÓN EN ACEITE), PARA DESARMAR LAS SUS PRUEBAS, REVISIÓN DE TEMPERATURA CON SENSOR INERTRIZADO, REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TTR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS DE RESISTENCIAS ÓMICAS, PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA, PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LIQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRAFIA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: HIDROGENO, OXIGENO, NITROGENO, METANO, MONOXIDO DE CARBONO, DIOXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPYLENO PRESENTES, ÁREA QUÍMICA: Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20°C, Tensión Interfacial (próximo de peso de glicerol), Viscosidad Cinemática a 100°C, Número de Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer), ÁREA ELÉCTRICA: Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C, Factor de potencia a devanados (medir) Tensión de ruptura Dieléctrica con electrodos planos o Ruptura Dieléctrica en fluidos aislantes usando electrodos VDE y densidad al aceite, Determinación de Diferencias Polarizables (BPC) por cromatografía de gases de manera Cualitativamente y Cuantitativamente los analitos presentes, como 1242, 1254 y 1260, o mezcla entre ellos, FILTRADO AL ALTO VACIO Y CON TEMPERATURA AL ACEITE AISLANTE CON MÁQUINA ESPECIALMENTE FABRICADA PARA EL TRATAMIENTO DE ESTA CLASE DE LIQUIDOS, NOTA: AL LLEGAR A SITIO SE DEBE VERIFICAR QUE LA MÁQUINA LLEGA COMPLETAMENTE LIMPIA Y VACIA, EL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA PREVENTIVA ES EVITAR QUE POR NUESTRA PARTE SE PUEDIERA CONTAMINAR EL ACEITE DE SU TRANSFORMADOR CON BPC, AL RETIRAR LA MÁQUINA DE PURIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES SE DEBE VERIFICAR QUE ES LIMPIADA Y ENLACADA CON ACEITE NUEVO (APROXIMADAMENTE 40 LITROS), LIBRE DE BPC'S (BENENOS POLI-CLORADOS) CUA DE BUENAS PRÁCTICAS.					
A	MIZ 2	SERV.	1.00	1.00	\$ 23,867.80	\$ 23,867.80
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR DE 400 KVA, EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACIÓN DE APERTURA, CIERRE DEL DESCONECTOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACIÓN EN ACEITE), PARA DESARMAR LAS SUS PRUEBAS, REVISIÓN DE TEMPERATURA CON SENSOR INERTRIZADO, REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TTR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS DE RESISTENCIAS ÓMICAS, PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA, PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LIQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRAFIA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: HIDROGENO, OXIGENO, NITROGENO, METANO, MONOXIDO DE CARBONO, DIOXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPYLENO PRESENTES, ÁREA QUÍMICA: Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20°C, Tensión Interfacial (próximo de peso de glicerol), Viscosidad Cinemática a 100°C, Número de Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer), ÁREA ELÉCTRICA: Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C, Factor de potencia a devanados (medir) Tensión de ruptura Dieléctrica con electrodos planos o Ruptura Dieléctrica en fluidos aislantes usando electrodos VDE y densidad al aceite, Determinación de Diferencias Polarizables (BPC) por cromatografía de gases de manera Cualitativamente y Cuantitativamente los analitos presentes, como 1242, 1254 y 1260, o mezcla entre ellos, FILTRADO AL ALTO VACIO Y CON TEMPERATURA AL ACEITE AISLANTE CON MÁQUINA ESPECIALMENTE FABRICADA PARA EL TRATAMIENTO DE ESTA CLASE DE LIQUIDOS, NOTA: AL LLEGAR A SITIO SE DEBE VERIFICAR QUE LA MÁQUINA LLEGA COMPLETAMENTE LIMPIA Y VACIA, EL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA PREVENTIVA ES EVITAR QUE POR NUESTRA PARTE SE PUEDIERA CONTAMINAR EL ACEITE DE SU TRANSFORMADOR CON BPC, AL RETIRAR LA MÁQUINA DE PURIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES SE DEBE VERIFICAR QUE ES LIMPIADA Y ENLACADA CON ACEITE NUEVO (APROXIMADAMENTE 40 LITROS), LIBRE DE BPC'S (BENENOS POLI-CLORADOS) CUA DE BUENAS PRÁCTICAS.					
A	MIZ 1	SERV.	1.00	1.00	\$ 23,867.80	\$ 23,867.80

1 de 6

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 20 de 78



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

REINVENTO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y GUSTAVO
DEL MAYOR



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

Número de Contrato: 050GYR032N03224-071-00

Registro SAI: S4M0039

Avenida Poliducto No. 629, Colonia José Guadalupe Peralta
Gómez, Aguascalientes, Ags. México, C.P. 20196.
Teléfono: 449 256 9640
E-mail: multy-servicios-mym@outlook.com

Multy-Servicios
M&M del Bajío,
S.A DE C.V.
OFERTA ECONÓMICA



ANEXO 8
Punto 6.4

12-abr-24
FECHA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050-GYR-050GYR032-N-32-2024
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO ELECTROMECÁNICO PARA DIFERENTES UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL OOAD AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2024.

PARTIDA 7 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADORES DE POTENCIA Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS						
NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD ANUAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR DE 300 KVA. EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACIÓN DE APERTURA-CIERRE DEL DISCONECTOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACIÓN EN ACEITE), PARA DESARROLLAR SUS PRUEBAS, REVISIÓN DE TEMPERATURA CON SENSOR INFRAROJO, REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS DE RESISTENCIAS ÓHMICAS, PRUEBAS DE SENSIBILIDAD DIELECTRICA, PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LÍQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRFIA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: HIDRÓGENO, OXÍGENO, NITRÓGENO, METANO, MONÓXIDO DE CARBONO, DÍOXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPYLENO PRESENTES, ÁREA QUÍMICA: Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20°C, Tensión Interfacial (método de peso de gota), Viscosidad Cinemática a (50°C), Número de Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer), ÁREA ELÉCTRICA: Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C, Factor de potencia a devanados (Brui), Tensión de Ruptura Dieléctrica con electrodos planos o Ruptura Dieléctrica en fluidos aislantes usando electrodos VDE y Resistividad al suelo, Determinación de Silenios Posicionados (BPCs) por cromatografía de gases de manera Cualitativamente y cuantitativamente los analitos presentes, como 1242, 1254 y 1260, o mezcla entre ellos, FILTRADO AL ALTO VACÍO Y CON TEMPERATURA AL ACEITE AISLANTE CON MÁQUINA ESPECIALMENTE FABRICADA PARA EL TRATAMIENTO DE ESTA CLASE DE LÍQUIDOS, NOTA: AL LLEGAR A SITIO SE DEBE VERIFICAR QUE LA MÁQUINA LLEGA COMPLETAMENTE LIMPIA Y VACÍA, EL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA PREVENTIVA ES EVITAR QUE POR NUESTRA PARTE SE PUEDERA CONTAMINAR EL ACEITE DE SU TRANSFORMADOR CON BPCs, AL RETIRAR LA MÁQUINA DE PUBLICACIÓN DE SUS INSTALACIONES SE DEBE VERIFICAR QUE ES LIMPIADA Y ENLUBRICADA CON ACEITE NUEVO (APROXIMADAMENTE 40 LITROS), LIBRE DE BPCs (BIFENILOS POLI-CLORADOS) GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS.	SERV.	1.00	1.00	\$ 23,867.80	\$ 23,867.80
A	MGZ 3	SERV.	1.00	1.00	\$ 23,867.80	\$ 23,867.80
A	UMAA	SERV.	1.00	1.00	\$ 23,867.80	\$ 23,867.80
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR DE 300 KVA. EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACIÓN DE APERTURA-CIERRE DEL DISCONECTOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACIÓN EN ACEITE), PARA DESARROLLAR SUS PRUEBAS, REVISIÓN DE TEMPERATURA CON SENSOR INFRAROJO, REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS DE RESISTENCIAS ÓHMICAS, PRUEBAS DE SENSIBILIDAD DIELECTRICA, PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LÍQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRFIA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: HIDRÓGENO, OXÍGENO, NITRÓGENO, METANO, MONÓXIDO DE CARBONO, DÍOXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPYLENO PRESENTES, ÁREA QUÍMICA: Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20°C, Tensión Interfacial (método de peso de gota), Viscosidad Cinemática a (50°C), Número de Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer), ÁREA ELÉCTRICA: Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C, Factor de potencia a devanados (Brui), Tensión de Ruptura Dieléctrica con electrodos planos o Ruptura Dieléctrica en fluidos aislantes usando electrodos VDE y Resistividad al suelo, Determinación de Silenios Posicionados (BPCs) por cromatografía de gases de manera Cualitativamente y cuantitativamente los analitos presentes, como 1242, 1254 y 1260, o mezcla entre ellos, FILTRADO AL ALTO VACÍO Y CON TEMPERATURA AL ACEITE AISLANTE CON MÁQUINA ESPECIALMENTE FABRICADA PARA EL TRATAMIENTO DE ESTA CLASE DE LÍQUIDOS, NOTA: AL LLEGAR A SITIO SE DEBE VERIFICAR QUE LA MÁQUINA LLEGA COMPLETAMENTE LIMPIA Y VACÍA, EL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA PREVENTIVA ES EVITAR QUE POR NUESTRA PARTE SE PUEDERA CONTAMINAR EL ACEITE DE SU TRANSFORMADOR CON BPCs, AL RETIRAR LA MÁQUINA DE PUBLICACIÓN DE SUS INSTALACIONES SE DEBE VERIFICAR QUE ES LIMPIADA Y ENLUBRICADA CON ACEITE NUEVO (APROXIMADAMENTE 40 LITROS), LIBRE DE BPCs (BIFENILOS POLI-CLORADOS) GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS.	SERV.	1.00	1.00	\$ 36,289.33	\$ 36,289.33
A	UMG 9	SERV.	1.00	1.00	\$ 36,289.33	\$ 36,289.33
A	OFICINAS DELEGACIONALES	SERV.	1.00	1.00	\$ 23,843.82	\$ 23,843.82
A	MGZ NO. 1	SERV.	1.00	1.00	\$ 23,843.82	\$ 23,843.82

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

Número de Contrato: 050GYR032N03224-071-00

Registro SAI: S4M0039

Avenida Poliducto No. 629, Colonia José Guadalupe Peralta
Gómez, Aguascalientes, Ags. México, C.P. 20196.
Teléfono: 449 256 9640
E-mail: multy-servicios-mym@outlook.com

Multy-Servicios
M&M del Bajo,
S.A DE C.V.
OFERTA ECONÓMICA



ANEXO 8

Punto 6.4

12-abr-24
FECHA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050-GYR-050GYR032-N-32-2024
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO ELECTROMECÁNICO PARA DIFERENTES UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL OAD AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2024.

PARTIDA 7						
ELECTRICAS						
NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD ANUAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR DE 225 KVA. EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACIÓN DE APERTURA-CIERRE DEL DESCONECTOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACIÓN EN ACEITE), PARA DESARROLLAR SUS PRUEBAS, REVISIÓN DE TEMPERATURA CON SENSOR INFRAROJO, REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS DE RESISTENCIAS ÓMICAS, PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA, PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LÍQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRFIA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: MICROGÉNO, OXIGENO, NITRÓGENO, METANO, MONÓXIDO DE CARBONO, BÓXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPYLENO PRESENTES, ÁREA QUÍMICA: Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20°C, Tensión Interfacial (producto de peso de gota), Viscosidad Cinemática a 40°C, Número de Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer), ÁREA ELÉCTRICA: Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C, Factor de potencia a elevaciones (mV), Tensión de Ruptura Dieléctrica con electrodos planos o Ruptura Dieléctrica en fluidos existentes usando electrodos VDE y Resistividad al aceite, Determinación de Bifenilos Poloclorados (BPCs) por cromatografía de gases de manera CUALITATIVAMENTE y CUANTITATIVAMENTE los ardores preanalis, como 1242, 1254 y 1260, o mezcla entre ellos, FILTRADO AL ALTO VACÍO Y CON TEMPERATURA AL ACEITE AISLANTE CON MÁQUINA ESPECIALMENTE FABRICADA PARA EL TRATAMIENTO DE ESTA CLASE DE LÍQUIDOS. NOTA: AL LLEGAR A SITIO SE DEBE VERIFICAR QUE LA MÁQUINA LLEGA COMPLETAMENTE LIMPIA Y VACÍA, EL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA PREVENTIVA ES EVITAR QUE POR NUESTRA PARTE SE PUEDIERA CONTAMINAR EL ACEITE DE SU TRANSFORMADOR CON BPCs, AL RETIRAR LA MÁQUINA DE PURIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES SE DEBE VERIFICAR QUE ES LIMPIADA Y ENMAGACINADA CON ACEITE NUEVO (APROXIMADAMENTE 40 LITROS), LIBRE DE BPCs (BIFENILOS POLICLORADOS) CUA DE BUENAS PRÁCTICAS.	SERV.	1.00	1.00	\$ 23,867.80	\$ 23,867.80
A	NO. 2	SERV.	1.00	1.00	\$ 23,867.80	\$ 23,867.80
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR DE 150 KVA. EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACIÓN DE APERTURA-CIERRE DEL DESCONECTOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACIÓN EN ACEITE), PARA DESARROLLAR SUS PRUEBAS, REVISIÓN DE TEMPERATURA CON SENSOR INFRAROJO, REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS DE RESISTENCIAS ÓMICAS, PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA, PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LÍQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRFIA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: MICROGÉNO, OXIGENO, NITRÓGENO, METANO, MONÓXIDO DE CARBONO, BÓXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPYLENO PRESENTES, ÁREA QUÍMICA: Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20°C, Tensión Interfacial (producto de peso de gota), Viscosidad Cinemática a 40°C, Número de Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer), ÁREA ELÉCTRICA: Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C, Factor de potencia a elevaciones (mV), Tensión de Ruptura Dieléctrica con electrodos planos o Ruptura Dieléctrica en fluidos existentes usando electrodos VDE y Resistividad al aceite, Determinación de Bifenilos Poloclorados (BPCs) por cromatografía de gases de manera CUALITATIVAMENTE y CUANTITATIVAMENTE los ardores preanalis, como 1242, 1254 y 1260, o mezcla entre ellos, FILTRADO AL ALTO VACÍO Y CON TEMPERATURA AL ACEITE AISLANTE CON MÁQUINA ESPECIALMENTE FABRICADA PARA EL TRATAMIENTO DE ESTA CLASE DE LÍQUIDOS. NOTA: AL LLEGAR A SITIO SE DEBE VERIFICAR QUE LA MÁQUINA LLEGA COMPLETAMENTE LIMPIA Y VACÍA, EL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA PREVENTIVA ES EVITAR QUE POR NUESTRA PARTE SE PUEDIERA CONTAMINAR EL ACEITE DE SU TRANSFORMADOR CON BPCs, AL RETIRAR LA MÁQUINA DE PURIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES SE DEBE VERIFICAR QUE ES LIMPIADA Y ENMAGACINADA CON ACEITE NUEVO (APROXIMADAMENTE 40 LITROS), LIBRE DE BPCs (BIFENILOS POLICLORADOS) CUA DE BUENAS PRÁCTICAS.	SERV.	1.00	1.00	\$ 23,867.80	\$ 23,867.80
A	U.M.F. 7	SERV.	1.00	1.00	\$ 23,867.80	\$ 23,867.80
A	U.M.F. 10	SERV.	1.00	1.00	\$ 23,867.80	\$ 23,867.80
A	U.M.F. 11	SERV.	1.00	1.00	\$ 23,867.80	\$ 23,867.80
A	U.M.F. 12	SERV.	1.00	1.00	\$ 23,867.80	\$ 23,867.80

3 de 6

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 22 de 78



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO
REPRESENTANTE DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL PUEBLO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

Número de Contrato: **050GYR032N03224-071-00**

Registro SAI: **S4M0039**

Avenida Poliducto No. 629, Colonia José Guadalupe Peralta
Gómez, Aguascalientes, Ags. México, C.P. 20196.
Teléfono: 449 256 9640
E-mail: multy-servicios-mym@outlook.com

Multy-Servicios
M&M del Bajío,
S.A DE C.V.
OFERTA ECONÓMICA



ANEXO 8
Punto 6.4

12-abr-24
FECHA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050-GYR-050GYR032-N-32-2024
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO ELECTROMECÁNICO PARA DIFERENTES UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL OOAD AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2024.

PARTIDA 7 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADORES DE POTENCIA Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS						
NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD ANUAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR DE 125 KVA. EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACIÓN DE APERTURA-CIERRE DEL DESCONECTOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACIÓN EN ACEITE), PARA DESARROLLAR SUS PRUEBAS, REVISIÓN DE TEMPERATURA CON SENSOR INFRAROJO, REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS DE RESISTENCIAS ÓHMICAS, PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA, PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LÍQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRAFÍA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: HIDRÓGENO, OXÍGENO, NITRÓGENO, METANO, MONÓXIDO DE CARBONO, BÓXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPYLENO PRESENTES, ÁREA QUÍMICA: Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20°C, Tensión Interfacial (mínimo de peso de gota), Viscosidad Cinemática a 100°C, Número de Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer), ÁREA ELÉCTRICA: Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C, Factor de potencia a devanados (mV), Tensión de Ruptura Dieléctrica con electrodos planos o Ruptura Dieléctrica en fluidos aislantes usando electrodos VDE y Resistividad al aceite, Determinación de Silencios Policondres (BPC) por cromatografía de gases de manera Cualitativa y Cuantitativa los aromáticos presentes, como 1242, 1254 y 1260, o mezcla entre ellos, FILTRADO AL ALTO VACÍO Y CON TEMPERATURA AL ACEITE AISLANTE CON MÁQUINA ESPECIALMENTE FABRICADA PARA EL TRATAMIENTO DE ESTA CLASE DE LÍQUIDOS, NOTA: AL LLEGAR A SITIO SE DEBE VERIFICAR QUE LA MÁQUINA LLEGA COMPLETAMENTE LIMPIA Y VACÍA, EL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA PREVENTIVA ES EVITAR QUE POR NUESTRA PARTE SE PUEDIERA CONTAMINAR EL ACEITE DE SU TRANSFORMADOR CON BPC'S, AL RETIRAR LA MÁQUINA DE PURIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES SE DEBE VERIFICAR QUE ES LIMPIADA Y ENGRASADA CON ACEITE NUEVO (APROXIMADAMENTE 40 LITROS), LIBRE DE BPC'S (BIFENILOS POLI-CLORADOS) GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS.					
A	ALMACÉN DELEGACIÓN	SERV.	1.00	1.00	\$ 23,867.80	\$ 23,867.80
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR DE 125 KVA. EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACIÓN DE APERTURA-CIERRE DEL DESCONECTOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACIÓN EN ACEITE), PARA DESARROLLAR SUS PRUEBAS, REVISIÓN DE TEMPERATURA CON SENSOR INFRAROJO, REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS DE RESISTENCIAS ÓHMICAS, PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA, PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LÍQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRAFÍA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: HIDRÓGENO, OXÍGENO, NITRÓGENO, METANO, MONÓXIDO DE CARBONO, BÓXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPYLENO PRESENTES, ÁREA QUÍMICA: Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20°C, Tensión Interfacial (mínimo de peso de gota), Viscosidad Cinemática a 100°C, Número de Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer), ÁREA ELÉCTRICA: Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C, Factor de potencia a devanados (mV), Tensión de Ruptura Dieléctrica con electrodos planos o Ruptura Dieléctrica en fluidos aislantes usando electrodos VDE y Resistividad al aceite, Determinación de Silencios Policondres (BPC) por cromatografía de gases de manera Cualitativa y Cuantitativa los aromáticos presentes, como 1242, 1254 y 1260, o mezcla entre ellos, FILTRADO AL ALTO VACÍO Y CON TEMPERATURA AL ACEITE AISLANTE CON MÁQUINA ESPECIALMENTE FABRICADA PARA EL TRATAMIENTO DE ESTA CLASE DE LÍQUIDOS, NOTA: AL LLEGAR A SITIO SE DEBE VERIFICAR QUE LA MÁQUINA LLEGA COMPLETAMENTE LIMPIA Y VACÍA, EL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA PREVENTIVA ES EVITAR QUE POR NUESTRA PARTE SE PUEDIERA CONTAMINAR EL ACEITE DE SU TRANSFORMADOR CON BPC'S, AL RETIRAR LA MÁQUINA DE PURIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES SE DEBE VERIFICAR QUE ES LIMPIADA Y ENGRASADA CON ACEITE NUEVO (APROXIMADAMENTE 40 LITROS), LIBRE DE BPC'S (BIFENILOS POLI-CLORADOS) GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS.					
A	GUARDERÍA	SERV.	1.00	1.00	\$ 22,099.98	\$ 22,099.98

4 de 6

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 23 de 78





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

Número de Contrato: 050GYR032N03224-071-00

Registro SAI: S4M0039

Avenida Poliducto No. 629, Colonia José Guadalupe Peralta
Gómez, Aguascalientes, Agt. México, C.P. 20196.
Teléfono: 449 256 9640
E-mail: multy-servicios-mym@outlook.com

Multy-Servicios
M&M del Bajío,
S.A DE C.V.
OFERTA ECONÓMICA



ANEXO 8
Punto 6.4

12-abr-24
FECHA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050-GYR-050GYR032-N-32-2024
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO ELECTROMECÁNICO PARA DIFERENTES UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL OOAD AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2024.

PARTIDA 7 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADORES DE POTENCIA Y SUBESTACIONES						
ELECTRICAS						
NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD ANUAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR DE 75 KVA. EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACIÓN DE APERTURA-CIERRE DEL DESCONECTOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACIÓN EN ACEITE), PARA DESARROLLAR SUS PRUEBAS, REVISIÓN DE TEMPERATURA CON SENSOR INFRAROJO, REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TRR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS DE RESISTENCIAS ÓMICAS, PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA, PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LIQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRAFIA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: MONÓXIDO DE CARBONO, NITRÓGENO, METANO, MONÓXIDO DE CARBONO, BIÓXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPYLENO PRESENTES, ÁREA QUÍMICA, Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20°C, Tensión Interfacial (producto de peso de gota), Viscosidad Cinemática a 100°C, Número de Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer), ÁREA ELÉCTRICA, Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C, Factor de potencia a devanados (mva) Tensión de Ruptura Dieléctrica con electrodos planos o Ruptura Dieléctrica en fluidos aislantes usando electrodos VDE y Resistividad al suelo, Determinación de Efectivos Primarios (BPC) por cromatografía de gases de manera Cuantitativa y cualitativa, Verificación de los anillos presentes, como 1242, 1254 y 1260, o marca entre ellos, FILTRADO AL ALTO VACÍO Y CON TEMPERATURA AL ACEITE AISLANTE CON MÁQUINA ESPECIALMENTE FABRICADA PARA EL TRATAMIENTO DE ESTA CLASE DE LIQUIDOS. NOTA: AL LLEGAR A SITIO SE DEBE VERIFICAR QUE LA MÁQUINA LLEGA COMPLETAMENTE LIMPIA Y VACÍA, EL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA PREVENTIVA ES EVITAR QUE POR NUESTRA PARTE SE PUEDIERA CONTAMINAR EL ACEITE DE SU TRANSFORMADOR CON BPC'S, AL RETIRAR LA MÁQUINA DE PURIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES SE DEBE VERIFICAR QUE ES LIMPIADA Y ENJUAGADA CON ACEITE NUEVO (APROXIMADAMENTE 40 LITROS), LIBRE DE BPC'S (BENENOS POLI-CLORADOS) CUA DE BUENAS PRÁCTICAS.	SERV.	1.00	1.00	\$ 22,099.98	\$ 22,099.98
A	SUM. 9	SERV.	1.00	1.00	\$ 22,099.98	\$ 22,099.98
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR DE 45 KVA. EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACIÓN DE APERTURA-CIERRE DEL DESCONECTOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACIÓN EN ACEITE), PARA DESARROLLAR SUS PRUEBAS, REVISIÓN DE TEMPERATURA CON SENSOR INFRAROJO, REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TRR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS DE RESISTENCIAS ÓMICAS, PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA, PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LIQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRAFIA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: MONÓXIDO DE CARBONO, NITRÓGENO, METANO, MONÓXIDO DE CARBONO, BIÓXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPYLENO PRESENTES, ÁREA QUÍMICA, Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20°C, Tensión Interfacial (producto de peso de gota), Viscosidad Cinemática a 100°C, Número de Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer), ÁREA ELÉCTRICA, Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C, Factor de potencia a devanados (mva) Tensión de Ruptura Dieléctrica con electrodos planos o Ruptura Dieléctrica en fluidos aislantes usando electrodos VDE y Resistividad al suelo, Determinación de Efectivos Primarios (BPC) por cromatografía de gases de manera Cuantitativa y cualitativa, Verificación de los anillos presentes, como 1242, 1254 y 1260, o marca entre ellos, FILTRADO AL ALTO VACÍO Y CON TEMPERATURA AL ACEITE AISLANTE CON MÁQUINA ESPECIALMENTE FABRICADA PARA EL TRATAMIENTO DE ESTA CLASE DE LIQUIDOS. NOTA: AL LLEGAR A SITIO SE DEBE VERIFICAR QUE LA MÁQUINA LLEGA COMPLETAMENTE LIMPIA Y VACÍA, EL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA PREVENTIVA ES EVITAR QUE POR NUESTRA PARTE SE PUEDIERA CONTAMINAR EL ACEITE DE SU TRANSFORMADOR CON BPC'S, AL RETIRAR LA MÁQUINA DE PURIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES SE DEBE VERIFICAR QUE ES LIMPIADA Y ENJUAGADA CON ACEITE NUEVO (APROXIMADAMENTE 40 LITROS), LIBRE DE BPC'S (BENENOS POLI-CLORADOS) CUA DE BUENAS PRÁCTICAS.	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 10	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 11	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 12	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 13	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 14	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 15	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 16	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 17	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 18	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 19	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 20	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 21	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 22	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 23	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 24	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 25	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 26	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 27	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 28	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 29	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 30	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 31	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 32	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 33	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 34	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 35	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 36	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 37	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 38	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 39	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 40	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 41	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 42	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 43	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 44	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 45	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 46	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 47	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 48	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 49	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 50	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 51	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 52	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 53	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 54	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 55	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 56	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 57	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 58	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 59	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 60	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 61	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 62	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 63	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 64	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 65	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 66	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 67	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 68	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 69	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 70	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 71	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 72	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 73	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 74	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 75	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 76	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 77	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 78	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 79	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 80	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 81	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 82	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 83	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 84	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 85	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 86	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 87	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 88	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 89	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 90	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 91	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 92	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 93	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 94	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 95	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 96	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 97	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 98	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 99	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 100	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 101	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 102	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 103	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 104	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 105	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 106	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 107	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 108	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 109	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 110	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 111	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 112	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 113	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 114	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 115	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 116	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 117	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 118	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 119	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 120	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 121	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 122	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 123	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 124	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 125	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 126	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 127	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 128	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 129	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 130	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 131	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 132	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 133	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 134	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 135	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 136	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 137	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 138	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 139	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 140	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 141	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 142	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 143	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 144	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 145	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 146	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 147	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45
A	SUM. 148	SERV.	1.00	1.00	\$ 18,058.45	\$ 18,058.45



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

Número de Contrato: **050GYR032N03224-071-00**

Registro SAI: **S4M0039**

Avenida Poliducto No. 629, Colonia José Guadalupe Peralta
Gómez, Aguascalientes, Ags. México, C.P. 20196.
Teléfono: 449 256 9640
E-mail: multy-servicios-mym@outlook.com

Multy-Servicios
M&M del Bajío,
S.A DE C.V.
OFERTA ECONÓMICA



ANEXO 8
Punto 6.4

12-abr-24
FECHA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050-GYR-050GYR032-N-32-2024
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO ELECTROMECÁNICO PARA DIFERENTES UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL OOAD AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2024.

PARTIDA 7 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADORES DE POTENCIA Y SUBESTACIONES						
ELECTRICAS						
NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD ANUAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE

MARISOL ANTUNEZ RAMOS
Administrador Único

6 de 6

IMPORTE DEL CONTRATO

Importe de **\$461,188.71 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 71/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 25 de 78





Número de Contrato: 050GYR032N03224-071-00

Registro SAI: S4M0039

DOMICILIO DE LAS UNIDADES

UNIDAD	DOMICILIO	CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO	JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
Hospital General de Zona No.1	Av. José Ma. Chávez No. 1202 Colonia Lindavista Aguascalientes Ags.	De acuerdo a Anexo 1	Ing. Edgar González Romo
Hospital General de Zona No. 2	Av. Los Conos Esq. Av. Aguascalientes Fracc. Ojo Caliente I Aguascalientes Ags.	De acuerdo a Anexo 1	Ing. Enrique Gonzalez Esquivel
Hospital General de Zona No. 3	Av. Prolongación Zaragoza s/n Jesús María Ags	De acuerdo a Anexo 1	Ing. Hector Cortes Marquez
Unidad De Medicina Familiar No. 6	Boulevard Miguel de la Madrid # 703 20900 Jesús María	De acuerdo a Anexo 1	Ing. Alfonso Castañeda Guerrero
Unidad De Medicina Familiar No. 8	Calle Alameda # 702 esq. H. Colegio Militar Col. del Trabajo, 20180 Aguascalientes, Ags		
Unidad De Medicina Familiar No. 9	Av. Siglo XXI # 301, Fraccionamiento Ojocaliente IV, 20197 Aguascalientes, Ags		
Unidad De Medicina Familiar No. 10 y UMAA	Av. de la Convención Norte #101, Industrial 20030 Aguascalientes		
Oficinas Delegacionales	Alameda No. 704, Col. Del Trabajo Aguascalientes Ags		
Almacén Delegacional	Av. Carolina Villanueva No. 314 Cd. Industrial Aguascalientes Ags		
Guardería.	C. Miguel Caldera Esq. Convención Aguascalientes Ags		
C.E.D.E.C.A.L.	Ecuador No. 205. Col. El Obraje Aguascalientes Ags.		
Subdelegación Sur.	Ecuador No. 205. Col. El Obraje Aguascalientes Ags		
Subdelegación Norte.	Blvd. A Zacatecas NO. 701, Col. Las Hadas		
Planta de Lavado	C. Jardín del Estudiante S/N Col. Lindavista Aguascalientes Ags.	De acuerdo a Anexo 1	Ing. Brando Emmanuel De La Cruz Salazar
Teatro.	Av. José María Chávez No. 1202 Aguascalientes Ags		
Centro de Seguridad Social	Av. José María Chávez No. 1202 Aguascalientes Ags.		
Unidad De Medicina Familiar No. 1	Av. José Ma. Chávez No. 1202 Colonia Lindavista Aguascalientes Ags.		
Unidad De Medicina Familiar No. 2	avenida Insurgentes # 126 C.P. 20400 Rincón de Romos, Ags		
Unidad De Medicina Familiar No. 3	H. Heroico C. Militar No. 31 Pabellón de Arteaga, Ags.		
Unidad De Medicina Familiar No. 4	Rodolfo Landeros Gallegos No. 320, Calvillo, Ags.		
Unidad De Medicina Familiar No. 5	Nicolás Bravo N°1 20710, Asientos, Ags		
Unidad De Medicina Familiar No.7	Av. Aguascalientes # 603, C.P.20070, Col. San Marcos, Aguascalientes, Ags.		
Unidad De Medicina Familiar No. 11	Av. Mariano Hidalgo 510, Ciudad Satélite Morelos, 20296 Aguascalientes, Ags.		
Unidad de Medicina Familiar No. 12	Av. Valle de los Romero 1603, Fraccionamiento Nuestra Señora de la Asunción Sector Estación		

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 26 de 78



Número de Contrato: 050GYR032N03224-071-00

Registro SAI: S4M0039

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

PARTIDA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADORES DE POTENCIA	PROGRAMADO	ENE.	FEB.	MARZ.	ABRIL	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
-	CONCEPTO	FECHA DE EJECUCIÓN												
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR DE 500 KVA. EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACIÓN DE APERTURA-CIERRE DEL DESCONECTOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACIÓN EN ACEITE), PARA DESARROLLAR SUS PRUEBAS. REVISIÓN DE TEMPERATURA CON SENSOR INFRAROJO, REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TTR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS DE RESISTENCIAS ÓHMICAS, PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA, PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LÍQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRAFÍA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: HIDRÓGENO, OXÍGENO, NITRÓGENO, METANO, MONÓXIDO DE CARBONO, BÍOXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPILENO PRESENTES. ÁREA QUÍMICA: Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20/4°C, Tensión Interfacial (método de peso de gota), Viscosidad Cinemática a (40°C), Número de Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer). ÁREA ELÉCTRICA: Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C, Factor de potencia a devanados (meu) Tensión de Ruptura Dieléctrica con electrodos planos o Ruptura Dieléctrica en fluidos aislantes usando electrodos VDE y Resistividad al aceite, Determinación de Bifenilos Policlorados (BPC's) por cromatografía de gases de manera Cualitativamente y cuantitativamente los arocloros presentes, como 1242, 1254 y 1260, o mezcla entre ellos. FILTRADO AL ALTO VACÍO Y CON TEMPERATURA AL ACEITE AISLANTE CON MÁQUINA ESPECIALMENTE FABRICADA PARA EL TRATAMIENTO DE ESTA CLASE DE LÍQUIDOS. NOTA: AL LLEGAR A SITIO SE DEBE VERIFICAR QUE LA MÁQUINA LLEGA COMPLETAMENTE LIMPIA Y VACÍA. EL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA PREVENTIVA ES EVITAR QUE POR NUESTRA PARTE SE PUDIERA CONTAMINAR EL ACEITE DE SU TRANSFORMADOR CON BPC's, AL RETIRAR LA MÁQUINA DE PURIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES SE DEBE VERIFICAR QUE ES LIMPIADA Y ENJUAGADA CON ACEITE NUEVO (APROXIMADAMENTE 40 LITROS), LIBRE DE BPC'S (BIFENILOS POLI-CLORADOS) GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS.	FECHA DE EJECUCIÓN												
A	HGZ 2							X						
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR DE 400 KVA. EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACIÓN DE APERTURA-CIERRE	FECHA DE EJECUCIÓN												

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 27 de 78





Número de Contrato: 050GYR032N03224-071-00

Registro SAI: S4M0039

PARTIDA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADORES DE POTENCIA													
7	CONCEPTO	PROGRAMADO	ENE.	FEB.	MARZ.	ABRIL	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
	DEL DESCONECTADOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACIÓN EN ACEITE), PARA DESARROLLAR SUS PRUEBAS, REVISIÓN DE TEMPERATURA CON SENSOR INFRAROJO, REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TTR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS DE RESISTENCIAS ÓHMICAS, PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA, PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LIQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRAFÍA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: HIDRÓGENO, OXÍGENO, NITRÓGENO, METANO, MONÓXIDO DE CARBONO, BIÓXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPILENO PRESENTES, ÁREA QUÍMICA: Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20/4°C, Tensión Interfacial (método de peso de gota), Viscosidad Cinemática a (40°C), Número de Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer), ÁREA ELÉCTRICA: Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C, Factor de potencia a devanados (meu) Tensión de Ruptura Dieléctrica con electrodos planos o Ruptura Dieléctrica en fluidos aislantes usando electrodos VDE y Resistividad al aceite, Determinación de Bifenilos Policlorados (BPC's) por cromatografía de gases de manera Cualitativamente y cuantitativamente los arocloros presentes, como 1242, 1254 y 1260, o mezcla entre ellos, FILTRADO AL ALTO VACÍO Y CON TEMPERATURA AL ACEITE AISLANTE CON MÁQUINA ESPECIALMENTE FABRICADA PARA EL TRATAMIENTO DE ESTA CLASE DE LIQUIDOS. NOTA: AL LLEGAR A SITIO SE DEBE VERIFICAR QUE LA MAQUINA LLEGA COMPLETAMENTE LIMPIA Y VACÍA, EL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA PREVENTIVA ES EVITAR QUE POR NUESTRA PARTE SE PUDIERA CONTAMINAR EL ACEITE DE SU TRANSFORMADOR CON BPC's, AL RETIRAR LA MÁQUINA DE PURIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES SE DEBE VERIFICAR QUE ES LIMPIADA Y ENJUAGADA CON ACEITE NUEVO (APROXIMADAMENTE 40 LITROS), LIBRE DE BPC'S (BI-FENILOS POLI-CLORADOS) GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS.													
A	HGZ 1						X							
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR DE 500 KVA EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACIÓN DE APERTURA-CIERRE DEL DESCONECTADOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACIÓN EN ACEITE), PARA DESARROLLAR SUS PRUEBAS, REVISIÓN DE TEMPERATURA CON SENSOR INFRAROJO, REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TTR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS	FECHA DE EJECUCIÓN												

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 28 de 78



Número de Contrato: 050GYR032N03224-071-00

Registro SA: S4M0039

PARTIDA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADORES DE POTENCIA	PROGRAMADO	ENE.	FEB.	MARZ.	ABRIL	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
7	CONCEPTO													
-	DE RESISTENCIAS ÓHMICAS, PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA. PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LIQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRAFIA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: HIDRÓGENO, OXÍGENO, NITRÓGENO, METANO, MONÓXIDO DE CARBONO, BIÓXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPILENO PRESENTES, ÁREA QUÍMICA: Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20/4°C, Tensión Interfacial (método de peso de gota), Viscosidad Cinemática a (40°C), Número de Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer), ÁREA ELÉCTRICA: Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C, Factor de potencia a devanados (meu) Tensión de Ruptura Dielectrica con electrodos planos o Ruptura Dielectrica en fluidos aislantes usando electrodos VDE y Resistividad al aceite, Determinación de Bifenilos Policlorados (BPC's) por cromatografía de gases de manera Cualitativamente y cuantitativamente los arocloros presentes, como 1242, 1254 y 1260, o mezcla entre ellos. FILTRADO AL ALTO VACÍO Y CON TEMPERATURA AL ACEITE AISLANTE CON MÁQUINA ESPECIALMENTE FABRICADA PARA EL TRATAMIENTO DE ESTA CLASE DE LIQUIDOS. NOTA: AL LLEGAR A SITIO SE DEBE VERIFICAR QUE LA MAQUINA LLEGA COMPLETAMENTE LIMPIA Y VACÍA. EL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA PREVENTIVA ES EVITAR QUE POR NUESTRA PARTE SE PUDIERA CONTAMINAR EL ACEITE DE SU TRANSFORMADOR CON BPC's, AL RETIRAR LA MÁQUINA DE PURIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES SE DEBE VERIFICAR QUE ES LIMPIADA Y ENJUAGADA CON ACEITE NUEVO (APROXIMADAMENTE 40 LITROS), LIBRE DE BPC'S (BIFENILOS POLI-CLORADOS) GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS.													
A	HGZ 3							X						
A	U.M.A.A.							X						
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR DE 300 KVA. EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACIÓN DE APERTURA-CIERRE DEL DESCONECTADOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACIÓN EN ACEITE), PARA DESARROLLAR SUS PRUEBAS, REVISIÓN DE TEMPERATURA CON SENSOR INFRAROJO, REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TTR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS DE RESISTENCIAS ÓHMICAS, PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA. PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LIQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRAFIA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: HIDRÓGENO, OXÍGENO, NITRÓGENO, METANO.	FECHA DE EJECUCIÓN												

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 29 de 78



Número de Contrato: **050GYR032N03224-071-00**

Registro SAI: **S4M0039**

PARTIDA 7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADORES DE POTENCIA													
	CONCEPTO	PROGRAMADO	ENE.	FEB.	MARZ.	ABRIL	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
-	MONÓXIDO DE CARBONO, BIÓXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPILENO PRESENTES. ÁREA QUÍMICA: Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20/4°C, Tensión Interfacial (método de peso de gota), Viscosidad Cinemática a (40°C), Número de Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer). ÁREA ELÉCTRICA: Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C, Factor de potencia a devanados (meu) Tensión de Ruptura Dieléctrica con electrodos planos o Ruptura Dieléctrica en fluidos aislantes usando electrodos VDE y Resistividad al aceite, Determinación de Bifenilos Policlorados (BPC's) por cromatografía de gases de manera Cualitativamente y cuantitativamente los arocloros presentes, como 1242, 1254 y 1260, o mezcla entre ellos. FILTRADO AL ALTO VACÍO Y CON TEMPERATURA AL ACEITE AISLANTE CON MÁQUINA ESPECIALMENTE FABRICADA PARA EL TRATAMIENTO DE ESTA CLASE DE LIQUIDOS. NOTA: AL LLEGAR A SITIO SE DEBE VERIFICAR QUE LA MAQUINA LLEGA COMPLETAMENTE LIMPIA Y VACÍA, EL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA PREVENTIVA ES EVITAR QUE POR NUESTRA PARTE SE PUDIERA CONTAMINAR EL ACEITE DE SU TRANSFORMADOR CON BPC's, AL RETIRAR LA MAQUINA DE PURIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES SE DEBE VERIFICAR QUE ES LIMPIADA Y ENJUAGADA CON ACEITE NUEVO (APROXIMADAMENTE 40 LITROS), LIBRE DE BPC'S (BI-FENILOS POLI-CLORADOS) GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS.													
A	UMF 9							X						
A	OFICINAS DELEGACIONALES							X						
A	H.G.Z. NO. 1							X						
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR DE 225 KVA. EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACIÓN DE APERTURA-CIERRE DEL DESCONECTADOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACIÓN EN ACEITE), PARA DESARROLLAR SUS PRUEBAS, REVISIÓN DE TEMPERATURA CON SENSOR INFRAROJO, REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TTR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS DE RESISTENCIAS ÓHMICAS, PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA, PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LÍQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRAFÍA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: HIDRÓGENO, OXÍGENO, NITRÓGENO, METANO, MONÓXIDO DE CARBONO, BIÓXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPILENO PRESENTES. ÁREA QUÍMICA: Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20/4°C, Tensión Interfacial (método de peso de gota), Viscosidad Cinemática a (40°C), Número de	FECHA DE EJECUCIÓN												

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 30 de 78



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO
SEÑERÍA DEL PROLETARIADO,
REPUBLICANO Y DEFENSOR
DEL MAÍZ



Número de Contrato: 050GYR032N03224-071-00

Registro SAI: S4M0039

PARTIDA 7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADORES DE POTENCIA													
-	CONCEPTO	PROGRAMADO	ENE.	FEB.	MARZ.	ABRIL	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
	Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer). ÁREA ELÉCTRICA: Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C, Factor de potencia a devanados (meu) Tensión de Ruptura Dieléctrica con electrodos planos o Ruptura Dieléctrica en fluidos aislantes usando electrodos VDE y Resistividad al aceite, Determinación de Bifenilos Policlorados (BPC's) por cromatografía de gases de manera Cualitativamente y cuantitativamente los arocloros presentes, como 1242, 1254 y 1260, o mezcla entre ellos. FILTRADO AL ALTO VACÍO Y CON TEMPERATURA AL ACEITE AISLANTE CON MÁQUINA ESPECIALMENTE FABRICADA PARA EL TRATAMIENTO DE ESTA CLASE DE LÍQUIDOS. NOTA: AL LLEGAR A SITIO SE DEBE VERIFICAR QUE LA MAQUINA LLEGA COMPLETAMENTE LIMPIA Y VACÍA. EL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA PREVENTIVA ES EVITAR QUE POR NUESTRA PARTE SE PUDIERA CONTAMINAR EL ACEITE DE SU TRANSFORMADOR CON BPC's, AL RETIRAR LA MÁQUINA DE PURIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES SE DEBE VERIFICAR QUE ES LIMPIADA Y ENJUAGADA CON ACEITE NUEVO (APROXIMADAMENTE 40 LITROS). LIBRE DE BPC'S (BIFENILOS POLI-CLORADOS) GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS.													
A	HGZ 2						X							
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR DE 150 KVA. EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACIÓN DE APERTURA-CIERRE DEL DESCONECTADOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACIÓN EN ACEITE), PARA DESARROLLAR SUS PRUEBAS, REVISIÓN DE TEMPERATURA CON SENSOR INFRAROJO, REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TTR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS DE RESISTENCIAS ÓHMICAS, PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA, PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LÍQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRAFÍA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: HIDRÓGENO, OXÍGENO, NITRÓGENO, METANO, MONÓXIDO DE CARBONO, BIÓXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPILENO PRESENTES, ÁREA QUÍMICA: Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20/4°C, Tensión Interfacial (método de peso de gota), Viscosidad Cinemática a (40°C), Número de Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer). ÁREA ELÉCTRICA: Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C, Factor de potencia a devanados (meu) Tensión de Ruptura Dieléctrica con electrodos planos o Ruptura Dieléctrica en fluidos aislantes usando electrodos VDE y Resistividad al aceite, Determinación de Bifenilos Policlorados (BPC's) por cromatografía de gases de manera Cualitativamente y	FECHA DE EJECUCIÓN												

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 31 de 78



Número de Contrato: 050GYR032N03224-071-00

Registro SAI: S4M0039

PARTIDA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADORES DE POTENCIA	PROGRAMADO	ENE.	FEB.	MARZ.	ABRIL	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
7	CONCEPTO cuantitativamente los arocloros presentes, como 1242, 1254 y 1260, o mezcla entre ellos. FILTRADO AL ALTO VACÍO Y CON TEMPERATURA AL ACEITE AISLANTE CON MÁQUINA ESPECIALMENTE FABRICADA PARA EL TRATAMIENTO DE ESTA CLASE DE LIQUIDOS. NOTA: AL LLEGAR A SITIO SE DEBE VERIFICAR QUE LA MAQUINA LLEGA COMPLETAMENTE LIMPIA Y VACÍA. EL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA PREVENTIVA ES EVITAR QUE POR NUESTRA PARTE SE PUDIERA CONTAMINAR EL ACEITE DE SU TRANSFORMADOR CON BPC's, AL RETIRAR LA MÁQUINA DE PURIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES SE DEBE VERIFICAR QUE ES LIMPIADA Y ENJUAGADA CON ACEITE NUEVO (APROXIMADAMENTE 40 LITROS), LIBRE DE BPC'S (BIFENILOS POLI-CLORADOS) GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS													
A	U.M.F. 7						X							
A	U.M.F. 10						X							
A	U.M.F. 11						X							
A	U.M.F. 12						X							
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR DE 125 KVA. EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACIÓN DE APERTURA-CIERRE DEL DESCONECTOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACIÓN EN ACEITE), PARA DESARROLLAR SUS PRUEBAS, REVISIÓN DE TEMPERATURA CON SENSOR INFRAROJO, REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TTR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS DE RESISTENCIAS ÓHMICAS, PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA, PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LÍQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRAFÍA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: HIDRÓGENO, OXÍGENO, NITRÓGENO, METANO, MONÓXIDO DE CARBONO, BÍOXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPILENO PRESENTES, ÁREA QUÍMICA: Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20/4°C, Tensión Interfacial (método de peso de gota), Viscosidad Cinemática a (40°C), Número de Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer), ÁREA ELÉCTRICA: Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C, Factor de potencia a devanados (meu) Tensión de Ruptura Dieléctrica con electrodos planos o Ruptura Dieléctrica en fluidos aislantes usando electrodos VDE y Resistividad al aceite, Determinación de Bifenilos Policlorados (BPC's) por cromatografía de gases de manera Cualitativamente y cuantitativamente los arocloros presentes, como 1242, 1254 y 1260, o mezcla entre ellos. FILTRADO AL ALTO VACÍO Y CON TEMPERATURA AL ACEITE AISLANTE CON MÁQUINA ESPECIALMENTE FABRICADA PARA EL TRATAMIENTO	FECHA DE EJECUCIÓN												

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 32 de 78



Número de Contrato: 050GYR032N03224-071-00

Registro SAI: S4M0039

PARTIDA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADORES DE POTENCIA	PROGRAMADO	ENE.	FEB.	MARZ.	ABRIL	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
7	CONCEPTO													
	DE ESTA CLASE DE LIQUIDOS. NOTA: AL LLEGAR A SITIO SE DEBE VERIFICAR QUE LA MAQUINA LLEGA COMPLETAMENTE LIMPIA Y VACÍA. EL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA PREVENTIVA ES EVITAR QUE POR NUESTRA PARTE SE PUDIERA CONTAMINAR EL ACEITE DE SU TRANSFORMADOR CON BPC's, AL RETIRAR LA MÁQUINA DE PURIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES SE DEBE VERIFICAR QUE ES LIMPIADA Y ENJUAGADA CON ACEITE NUEVO (APROXIMADAMENTE 40 LITROS), LIBRE DE BPC'S (BIFENILOS POLI-CLORADOS) GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS.													
A	ALMACÉN DELEGACIONAL						X							
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR DE 112.5 KVA. EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACIÓN DE APERTURA-CIERRE DEL DESCONECTADOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACIÓN EN ACEITE), PARA DESARROLLAR SUS PRUEBAS, REVISIÓN DE TEMPERATURA CON SENSOR INFRAROJO, REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TTR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS DE RESISTENCIAS ÓHMICAS, PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA, PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LÍQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRAFÍA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: HIDRÓGENO, OXÍGENO, NITRÓGENO, METANO, MONÓXIDO DE CARBONO, BIÓXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPILENO PRESENTES, ÁREA QUÍMICA: Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20/4°C, Tensión Interfacial (método de peso de gota), Viscosidad Cinemática a (40°C), Número de Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer), ÁREA ELÉCTRICA: Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C, Factor de potencia a devanados (meu) Tensión de Ruptura Dieléctrica con electrodos planos o Ruptura Dieléctrica en fluidos aislantes usando electrodos VDE y Resistividad al aceite, Determinación de Bifenilos Policlorados (BPC's) por cromatografía de gases de manera Cualitativamente y cuantitativamente los arocloros presentes, como 1242, 1254 y 1260, o mezcla entre ellos. FILTRADO AL ALTO VACÍO Y CON TEMPERATURA AL ACEITE AISLANTE CON MÁQUINA ESPECIALMENTE FABRICADA PARA EL TRATAMIENTO DE ESTA CLASE DE LIQUIDOS. NOTA: AL LLEGAR A SITIO SE DEBE VERIFICAR QUE LA MAQUINA LLEGA COMPLETAMENTE LIMPIA Y VACÍA. EL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA PREVENTIVA ES EVITAR QUE POR NUESTRA PARTE SE PUDIERA CONTAMINAR EL ACEITE DE SU TRANSFORMADOR CON BPC's, AL RETIRAR LA MÁQUINA DE PURIFICACIÓN DE SUS	FECHA DE EJECUCIÓN												

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 33 de 78



Número de Contrato: 050GYR032N03224-071-00

Registro SAI: S4M0039

PARTIDA 7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADORES DE POTENCIA													
-	CONCEPTO	PROGRAMADO	ENE.	FEB.	MARZ.	ABRIL	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
	INSTALACIONES SE DEBE VERIFICAR QUE ES LIMPIADA Y ENJUAGADA CON ACEITE NUEVO (APROXIMADAMENTE 40 LITROS), LIBRE DE BPC'S (BIFENILOS POLI-CLORADOS) GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS													
A	GUARDERÍA						X							
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR DE 75 KVA. EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACIÓN DE APERTURA-CIERRE DEL DESCONECTADOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACIÓN EN ACEITE), PARA DESARROLLAR SUS PRUEBAS, REVISIÓN DE TEMPERATURA CON SENSOR INFRAROJO, REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TTR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS DE RESISTENCIAS ÓHMICAS, PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA, PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LÍQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRAFÍA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: HIDRÓGENO, OXÍGENO, NITRÓGENO, METANO, MONÓXIDO DE CARBONO, BIÓXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPILENO PRESENTES, ÁREA QUÍMICA: Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20/4°C, Tensión Interfacial (método de peso de gota), Viscosidad Cinemática a (40°C), Número de Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer), ÁREA ELÉCTRICA: Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C, Factor de potencia a devanados (meu) Tensión de Ruptura Dieléctrica con electrodos planos o Ruptura Dieléctrica en fluidos aislantes usando electrodos VDE y Resistividad al aceite, Determinación de Bifenilos Policlorados (BPC's) por cromatografía de gases de manera Cualitativamente y cuantitativamente los arocloros presentes, como 1242, 1254 y 1260, o mezcla entre ellos. FILTRADO AL ALTO VACÍO Y CON TEMPERATURA AL ACEITE AISLANTE CON MÁQUINA ESPECIALMENTE FABRICADA PARA EL TRATAMIENTO DE ESTA CLASE DE LÍQUIDOS. NOTA: AL LLEGAR A SITIO SE DEBE VERIFICAR QUE LA MAQUINA LLEGA COMPLETAMENTE LIMPIA Y VACÍA, EL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA PREVENTIVA ES EVITAR QUE POR NUESTRA PARTE SE PUDIERA CONTAMINAR EL ACEITE DE SU TRANSFORMADOR CON BPC's, AL RETIRAR LA MÁQUINA DE PURIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES SE DEBE VERIFICAR QUE ES LIMPIADA Y ENJUAGADA CON ACEITE NUEVO (APROXIMADAMENTE 40 LITROS), LIBRE DE BPC'S (BIFENILOS POLI-CLORADOS) GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS.	FECHA DE EJECUCIÓN												
A	U.M.F. 4						X							
A	U.M.F. 6						X							
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR	FECHA DE EJECUCIÓN												

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 34 de 78





Número de Contrato: 050GYR032N03224-071-00

Registro SAI: S4M0039

PARTIDA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADORES DE POTENCIA	PROGRAMADO	ENE.	FEB.	MARZ.	ABRIL	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
7	CONCEPTO DE 45 KVA EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACIÓN DE APERTURA-CIERRE DEL DESCONECTADOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACIÓN EN ACEITE), PARA DESARROLLAR SUS PRUEBAS, REVISIÓN DE TEMPERATURA CON SENSOR INFRAROJO, REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TTR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS DE RESISTENCIAS ÓHMICAS, PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA, PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LÍQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRAFÍA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: HIDRÓGENO, OXÍGENO, NITRÓGENO, METANO, MONÓXIDO DE CARBONO, BÍOXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPILENO PRESENTES, ÁREA QUÍMICA: Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20/4°C, Tensión Interfacial (método de peso de gota), Viscosidad Cinemática a (40°C), Número de Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer), ÁREA ELÉCTRICA: Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C, Factor de potencia a devanados (meu) Tensión de Ruptura Dieléctrica con electrodos planos o Ruptura Dieléctrica en fluidos aislantes usando electrodos VDE y Resistividad al aceite, Determinación de Bifenilos Policlorados (BPC's) por cromatografía de gases de manera Cualitativamente y cuantitativamente los arocloros presentes, como 1242, 1254 y 1260, o mezcla entre ellos. FILTRADO AL ALTO VACÍO Y CON TEMPERATURA AL ACEITE AISLANTE CON MÁQUINA ESPECIALMENTE FABRICADA PARA EL TRATAMIENTO DE ESTA CLASE DE LÍQUIDOS. NOTA: AL LLEGAR A SITIO SE DEBE VERIFICAR QUE LA MÁQUINA LLEGA COMPLETAMENTE LIMPIA Y VACÍA EL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA PREVENTIVA ES EVITAR QUE POR NUESTRA PARTE SE PUDIERA CONTAMINAR EL ACEITE DE SU TRANSFORMADOR CON BPC's, AL RETIRAR LA MÁQUINA DE PURIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES SE DEBE VERIFICAR QUE ES LIMPIADA Y ENJUAGADA CON ACEITE NUEVO (APROXIMADAMENTE 40 LITROS), LIBRE DE BPC'S (BIFENILOS POLI-CLORADOS) GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS.													
A	U.M.F. 2							X						
A	U.M.F. 3							X						
A	U.M.F. 5							X						
A	TEATRO							X						

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 35 de 78



Número de Contrato: 050GYR032N03224-071-00

Registro SAI: S4M0039

ANEXO 2 (DOS)

"Anexo Técnico, Términos y Condiciones"

PARTIDA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMAS DE EMERGENCIA GENERADORES DE ENERGÍA ALTERNATIVA, "PLANTAS DE EMERGENCIAS"	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD ANUAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 550/409 KVA. MOTOR CUMMINS SERIE VTA1710PG800 PISTONES 12 EN V, CPL/007, TRASFERENCIA SELMEC GENERADOR BEMAG II SERIE 773951811 440/375 KV, 1800 RPM/1500 1132/566 AMPERS, VOLTAJE 220/440, EN EL PRECIO INCLUYE:			
-	MANO DE OBRA			
-	REFACCIONES ORIGINALES,			
-	MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA O USO			
-	CAMBIO DE FILTROS DE AIRE, FILTROS DE COMBUSTIBLE, FILTROS DE ACEITE, FILTROS DE ANTICONGELANTE,			
-	SELLADO, SONDEO Y LIMPIEZA DE RADIADOR			
-	CAMBIO DE ACEITE (LITROS ESPECIFICADOS EN EQUIPO)			
-	CAMBIO DE ANTICONGELANTE (LITROS ESPECIFICADOS EN EQUIPO)			
-	REVISION Y EN SU CASO REPARACIÓN DE MARCHA Y ALTERNADORES			
-	REVISIÓN, AJUSTES Y LIMPIEZA DE GENERADOR SÍNCRONO ELÉCTRICO			
-	REVISION Y EN SU CASO REPARACIÓN DE BOMBA DE SUMINISTRO COMBUSTIBLE			
-	CAMBIO DE FILTRO DE LINEA DE LLENADO DE COMBUSTIBLE EN TANQUE DE DÍA			
-	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO A TABLERO DE TRASFERENCIA			
-	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO A LÍNEAS DE ANTICONGELANTE			
-	REVISION Y EN CASO DE SER NECESARIO CAMBIO DE MANGUERAS DE CUALQUIER TIPO			
-	REVISION Y EN SU CASO REPARACIÓN DE PRECALENTADORES			
-	CAMBIO DE BANDAS			
-	CAMBIO DE TERMINALES DE CONEXIÓN PARA BATERÍA			
-	REAPRIETE A TERMINALES DE CONEXIÓN DEL CABLEADO ELÉCTRICO DE CONTROL Y FUERZA.			
-	CALIBRACIÓN DEL GOBERNADOR EN CASO DE SER NECESARIO			
-	CAMBIO DE BATERÍAS ELÉCTRICAS			
-	LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS Y CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DEBERÁN ENTREGARSE AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.			
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			
-	PUESTA EN MARCHA, PRUEBAS, TRANSPORTE, CARGA, DESCARGA, ALMACENAMIENTO, EQUIPOS, DESPERDICIOS, RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD.			
A	H. G. Z. 2.	SERV.	1	1
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 550/409 KVA. MOTOR CUMMINS SERIE VTA1710PG800 PISTONES 12 EN V, CPL/007, TRASFERENCIA SELMEC GENERADOR BEMAG II SERIE 773951811 440/375 KV, 1800 RPM/1500 1132/566 AMPERS, VOLTAJE 220/440, EN EL PRECIO SE INCLUYE:			
-	MANO DE OBRA			
-	REFACCIONES ORIGINALES,			
-	MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA O USO			
-	CAMBIO DE FILTROS DE AIRE, FILTROS DE COMBUSTIBLE, FILTROS DE ACEITE, FILTROS DE ANTICONGELANTE,			
-	SELLADO, SONDEO Y LIMPIEZA DE RADIADOR			
-	CAMBIO DE ACEITE (LITROS ESPECIFICADOS EN EQUIPO)			

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 36 de 78





Número de Contrato: 050GYR032N03224-071-00

Registro SAI: S4M0039

PARTIDA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMAS DE EMERGENCIA GENERADORES DE ENERGÍA ALTERNIA "PLANTAS DE EMERGENCIAS"			
1	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD ANUAL
-	CAMBIO DE ANTICONGELANTE (LITROS ESPECIFICADOS EN EQUIPO)			
-	REVISION Y EN SU CASO REPARACIÓN DE MARCHA Y ALTERNADORES			
-	REVISIÓN, AJUSTES Y LIMPIEZA DE GENERADOR SÍNCRONO ELÉCTRICO			
-	REVISION Y EN SU CASO REPARACIÓN DE BOMBA DE SUMINISTRO COMBUSTIBLE			
-	CAMBIO DE FILTRO DE LINEA DE LLENADO DE COMBUSTIBLE EN TANQUE DE DÍA			
-	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO A TABLERO DE TRASFERENCIA			
-	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO A LÍNEAS DE ANTICONGELANTE			
-	REVISION Y EN CASO DE SER NECESARIO CAMBIO DE MANGUERAS DE CUALQUIER TIPO			
-	REVISION Y EN SU CASO REPARACIÓN DE PRECALENTADORES			
-	CAMBIO DE BANDAS			
-	CAMBIO DE TERMINALES DE CONEXIÓN PARA BATERÍA			
-	REAPRIETE A TERMINALES DE CONEXIÓN DEL CABLEADO ELÉCTRICO DE CONTROL Y FUERZA			
-	CALIBRACIÓN DEL GOBERNADOR EN CASO DE SER NECESARIO			
-	CAMBIO DE BATERÍAS ELÉCTRICAS			
-	LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS Y CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DEBERÁN ENTREGARSE AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.			
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			
-	PUESTA EN MARCHA, PRUEBAS, TRANSPORTE, CARGA, DESCARGA, ALMACENAMIENTO, EQUIPOS, DESPERDICIOS, RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD.			
A	H. G. Z.1.	SERV.	1	1
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 200 KVA. MOTOR CUMMIS SERIE 45699862 MODELO 175SC6CTA83, TRASFERENCIA SELMEC GENERADOR MODELO MARATHON NUMERO DE SERIE WA5153350698, 1800 RPM, 525 AMPERS, 160 KV. 220/440 VOLTS, EN EL PRECIO SE INCLUYE:			
-	MANO DE OBRA			
-	REFACCIONES ORIGINALES,			
-	MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA O USO			
-	CAMBIO DE FILTROS DE AIRE, FILTROS DE COMBUSTIBLE, FILTROS DE ACEITE, FILTROS DE ANTICONGELANTE,			
-	SELLADO, SONDEO Y LIMPIEZA DE RADIADOR			
-	CAMBIO DE ACEITE (LITROS ESPECIFICADOS EN EQUIPO)			
-	CAMBIO DE ANTICONGELANTE (LITROS ESPECIFICADOS EN EQUIPO)			
-	REVISION Y EN SU CASO REPARACIÓN DE MARCHA Y ALTERNADORES			
-	REVISIÓN, AJUSTES Y LIMPIEZA DE GENERADOR SÍNCRONO ELÉCTRICO			
-	REVISION Y EN SU CASO REPARACIÓN DE BOMBA DE SUMINISTRO COMBUSTIBLE			
-	CAMBIO DE FILTRO DE LINEA DE LLENADO DE COMBUSTIBLE EN TANQUE DE DÍA			
-	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO A TABLERO DE TRASFERENCIA			
-	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO A LÍNEAS DE ANTICONGELANTE			
-	REVISION Y EN CASO DE SER NECESARIO CAMBIO DE MANGUERAS DE CUALQUIER TIPO			
-	REVISION Y EN SU CASO REPARACIÓN DE PRECALENTADORES			

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 37 de 78





Número de Contrato: 050GYR032N03224-071-00

Registro SAI: S4M0039

PARTIDA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMAS DE EMERGENCIA GENERADORES DE ENERGÍA ALTERNOS "PLANTAS DE EMERGENCIAS"	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD ANUAL
1	CONCEPTO			
-	CAMBIO DE BANDAS			
-	CAMBIO DE TERMINALES DE CONEXIÓN PARA BATERÍA			
-	REAPRIETE A TERMINALES DE CONEXIÓN DEL CABLEADO ELÉCTRICO DE CONTROL Y FUERZA.			
-	CALIBRACIÓN DEL GOBERNADOR EN CASO DE SER NECESARIO			
-	CAMBIO DE BATERÍAS ELÉCTRICAS			
-	LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS Y CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DEBERÁN ENTREGARSE AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.			
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			
-	PUESTA EN MARCHA, PRUEBAS, TRANSPORTE, CARGA, DESCARGA, ALMACENAMIENTO, EQUIPOS, DESPERDICIOS, RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD.			
A	U. M. F. 9.	SERV.	1	1
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 137.5 KVA. MOTOR CUMMINS SERIE B NUMERO DE SERIE 44525857, 166 HP. A 1800 RPM, CPL 0698, SEIS PISTONES, GENERADOR MODELO 980110805 SERIE 911239, 110KV, 360 AMPERS, TRES FASE 220 VOLTS, EN EL PRECIO SE INCLUYE			
-	MANO DE OBRA			
-	REFACCIONES ORIGINALES,			
-	MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA O USO			
-	CAMBIO DE FILTROS DE AIRE, FILTROS DE COMBUSTIBLE, FILTROS DE ACEITE, FILTROS DE ANTICONGELANTE,			
-	SELLADO, SONDEO Y LIMPIEZA DE RADIADOR			
-	CAMBIO DE ACEITE (LITROS ESPECIFICADOS EN EQUIPO)			
-	CAMBIO DE ANTICONGELANTE (LITROS ESPECIFICADOS EN EQUIPO)			
-	REVISION Y EN SU CASO REPARACIÓN DE MARCHA Y ALTERNADORES			
-	REVISIÓN, AJUSTES Y LIMPIEZA DE GENERADOR SÍNCRONO ELÉCTRICO			
-	REVISION Y EN SU CASO REPARACIÓN DE BOMBA DE SUMINISTRO COMBUSTIBLE			
-	CAMBIO DE FILTRO DE LINEA DE LLENADO DE COMBUSTIBLE EN TANQUE DE DÍA			
-	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO A TABLERO DE TRASFERENCIA			
-	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO A LÍNEAS DE ANTICONGELANTE			
-	REVISION Y EN CASO DE SER NECESARIO CAMBIO DE MANGUERAS DE CUALQUIER TIPO			
-	REVISION Y EN SU CASO REPARACIÓN DE PRECALENTADORES			
-	CAMBIO DE BANDAS			
-	CAMBIO DE TERMINALES DE CONEXIÓN PARA BATERÍA			
-	REAPRIETE A TERMINALES DE CONEXIÓN DEL CABLEADO ELÉCTRICO DE CONTROL Y FUERZA.			
-	CALIBRACIÓN DEL GOBERNADOR EN CASO DE SER NECESARIO			
-	CAMBIO DE BATERÍAS ELÉCTRICAS			
-	LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS Y CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DEBERÁN ENTREGARSE AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.			
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO			

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 38 de 78





Número de Contrato: **050GYR032N03224-071-00**

Registro SAI: **S4M0039**

PARTIDA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMAS DE EMERGENCIA GENERADORES DE ENERGIA ALTERNAL "PLANTAS DE EMERGENCIAS"	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD ANUAL
1	MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			
-	PUESTA EN MARCHA, PRUEBAS, TRANSPORTE, CARGA, DESCARGA, ALMACENAMIENTO, EQUIPOS, DESPERDICIOS, RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD.			
A	U. M. F. 10.	SERV.	1	1
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 343.75 KVA. MOTOR JOHNDEERE SERIE RG6125A015857, 6 PISTONES 12.5 LTR, TRASFERENCIA IGSAGCS GENERADOR MODELO JD275 SERIE 015857, 275 KW 902.13 AMPERS, TRES FASES 220VOLTS, 1800 RPM, EN EL PRECIO SE INCLUYE:			
-	MANO DE OBRA			
-	REFACCIONES ORIGINALES,			
-	MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA O USO			
-	CAMBIO DE FILTROS DE AIRE, FILTROS DE COMBUSTIBLE, FILTROS DE ACEITE, FILTROS DE ANTICONGELANTE,			
-	SELLADO, SONDEO Y LIMPIEZA DE RADIADOR			
-	CAMBIO DE ACEITE (LITROS ESPECIFICADOS EN EQUIPO)			
-	CAMBIO DE ANTICONGELANTE (LITROS ESPECIFICADOS EN EQUIPO)			
-	REVISION Y EN SU CASO REPARACIÓN DE MARCHA Y ALTERNADORES			
-	REVISIÓN, AJUSTES Y LIMPIEZA DE GENERADOR SÍNCRONO ELÉCTRICO			
-	REVISION Y EN SU CASO REPARACIÓN DE BOMBA DE SUMINISTRO COMBUSTIBLE			
-	CAMBIO DE FILTRO DE LINEA DE LLENADO DE COMBUSTIBLE EN TANQUE DE DÍA			
-	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO A TABLERO DE TRASFERENCIA			
-	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO A LÍNEAS DE ANTICONGELANTE			
-	REVISION Y EN CASO DE SER NECESARIO CAMBIO DE MANGUERAS DE CUALQUIER TIPO			
-	REVISION Y EN SU CASO REPARACIÓN DE PRECALENTADORES			
-	CAMBIO DE BANDAS			
-	CAMBIO DE TERMINALES DE CONEXIÓN PARA BATERÍA			
-	REAPRIETE A TERMINALES DE CONEXIÓN DEL CABLEADO ELÉCTRICO DE CONTROL Y FUERZA.			
-	CALIBRACIÓN DEL GOBERNADOR EN CASO DE SER NECESARIO			
-	CAMBIO DE BATERÍAS ELÉCTRICAS			
-	LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS Y CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DEBERÁN ENTREGARSE AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.			
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			
-	PUESTA EN MARCHA, PRUEBAS, TRANSPORTE, CARGA, DESCARGA, ALMACENAMIENTO, EQUIPOS, DESPERDICIOS, RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD.			
A	U M A A.	SERV.	1	1
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 250.00 KVA. A 1800 RPM, 656 AMPERS, TRES FASES 220 VOLTS, EN EL PRECIO SE INCLUYE: EN EL PRECIO SE INCLUYE:			
-	MANO DE OBRA			
-	REFACCIONES ORIGINALES,			
-	MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA O USO			
-	CAMBIO DE FILTROS DE AIRE, FILTROS DE COMBUSTIBLE, FILTROS DE ACEITE, FILTROS DE ANTICONGELANTE,			
-	SELLADO, SONDEO Y LIMPIEZA DE RADIADOR			
-	CAMBIO DE ACEITE (LITROS ESPECIFICADOS EN EQUIPO)			

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 39 de 78





Número de Contrato: 050GYR032N03224-071-00

Registro SAI: S4M0039

PARTIDA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMAS DE EMERGENCIA GENERADORES DE ENERGÍA ALTERNA, "PLANTAS DE EMERGENCIAS"	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD ANUAL
1	CONCEPTO			
-	CAMBIO DE ANTICONGELANTE (LITROS ESPECIFICADOS EN EQUIPO)			
-	REVISION Y EN SU CASO REPARACIÓN DE MARCHA Y ALTERNADORES			
-	REVISIÓN, AJUSTES Y LIMPIEZA DE GENERADOR SÍNCRONO ELÉCTRICO			
-	REVISION Y EN SU CASO REPARACIÓN DE BOMBA DE SUMINISTRO COMBUSTIBLE			
-	CAMBIO DE FILTRO DE LINEA DE LLENADO DE COMBUSTIBLE EN TANQUE DE DÍA			
-	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO A TABLERO DE TRASFERENCIA			
-	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO A LÍNEAS DE ANTICONGELANTE			
-	REVISION Y EN CASO DE SER NECESARIO CAMBIO DE MANGUERAS DE CUALQUIER TIPO			
-	REVISION Y EN SU CASO REPARACIÓN DE PRECALENTADORES			
-	CAMBIO DE BANDAS			
-	CAMBIO DE TERMINALES DE CONEXIÓN PARA BATERÍA			
-	REAPRIETE A TERMINALES DE CONEXIÓN DEL CABLEADO ELÉCTRICO DE CONTROL Y FUERZA.			
-	CALIBRACIÓN DEL GOBERNADOR EN CASO DE SER NECESARIO			
-	CAMBIO DE BATERÍAS ELÉCTRICAS			
-	LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS Y CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DEBERÁN ENTREGARSE AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.			
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			
-	PUESTA EN MARCHA, PRUEBAS, TRANSPORTE, CARGA, DESCARGA, ALMACENAMIENTO, EQUIPOS, DESPERDICIOS, RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD.			
A	OFICINAS DELEGACIONALES.	SERV.	1	1
A	U. M. F. 7	SERV.	1	1
A	U. M. F. 11.	SERV.	1	1
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 37.5 KVA, MOTOR PERKINS MODELO LD006 SERIE 8616G, CUATRO PISTONES, TRASFERENCIA IGSA, GENERADOR FAIRBANKSMORSE, MODELO 708 SERIE XZP2958, 30 KW, 220/440 VOLTS, TRS FASE 98/49 AMPERS/LÍNEA, EN EL PRECIO SE INCLUYE			
-	MANO DE OBRA			
-	REFACCIONES ORIGINALES,			
-	MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA O USO			
-	CAMBIO DE FILTROS DE AIRE, FILTROS DE COMBUSTIBLE, FILTROS DE ACEITE, FILTROS DE ANTICONGELANTE,			
-	SELLADO, SONDEO Y LIMPIEZA DE RADIADOR			
-	CAMBIO DE ACEITE (LITROS ESPECIFICADOS EN EQUIPO)			
-	CAMBIO DE ANTICONGELANTE (LITROS ESPECIFICADOS EN EQUIPO)			
-	REVISION Y EN SU CASO REPARACIÓN DE MARCHA Y ALTERNADORES			
-	REVISIÓN, AJUSTES Y LIMPIEZA DE GENERADOR SÍNCRONO ELÉCTRICO			
-	REVISION Y EN SU CASO REPARACIÓN DE BOMBA DE SUMINISTRO COMBUSTIBLE			
-	CAMBIO DE FILTRO DE LINEA DE LLENADO DE COMBUSTIBLE EN TANQUE DE DÍA			
-	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO A TABLERO DE TRASFERENCIA			
-	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO A LÍNEAS DE ANTICONGELANTE			
-	REVISION Y EN CASO DE SER NECESARIO CAMBIO DE MANGUERAS DE CUALQUIER TIPO			

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 40 de 78





Número de Contrato: **050GYR032N03224-071-00**

Registro SAI: **S4M0039**

PARTIDA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMAS DE EMERGENCIA GENERADORES DE ENERGIA ALTERNATIVA: "PLANTAS DE EMERGENCIAS"	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD ANUAL
	CONCEPTO			
-	REVISION Y EN SU CASO REPARACIÓN DE PRECALENTADORES			
-	CAMBIO DE BANDAS			
-	CAMBIO DE TERMINALES DE CONEXIÓN PARA BATERÍA			
-	REAPRIETE A TERMINALES DE CONEXIÓN DEL CABLEADO ELÉCTRICO DE CONTROL Y FUERZA.			
-	CALIBRACIÓN DEL GOBERNADOR EN CASO DE SER NECESARIO			
-	CAMBIO DE BATERÍAS ELÉCTRICAS			
-	LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS Y CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DEBERÁN ENTREGARSE AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.			
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			
-	PUESTA EN MARCHA, PRUEBAS, TRANSPORTE, CARGA, DESCARGA, ALMACENAMIENTO, EQUIPOS, DESPERDICIOS, RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD.			
A	OFICINAS DELEGACIONALES.			
A	UMF 6	SERV.	1	1
A	UMF 2	SERV.	1	1
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 800 KVA. MOTOR HAME NO. DE SERIE 201544154461OCHO PISTONES EN V, TRASFERENCIA OTOMOTORES GENERADOR MODELO OTOMOTORES SERIE PI603309, 800 A 1000 KV. 1312 AMPERS 220/440 VOLTS, EN EL PRECIO SE INCLUYE:			
-	MANO DE OBRA			
-	REFACCIONES ORIGINALES.			
-	MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA O USO			
-	CAMBIO DE FILTROS DE AIRE, FILTROS DE COMBUSTIBLE, FILTROS DE ACEITE, FILTROS DE ANTICONGELANTE,			
-	SELLADO, SONDEO Y LIMPIEZA DE RADIADOR			
-	CAMBIO DE ACEITE (LITROS ESPECIFICADOS EN EQUIPO)			
-	CAMBIO DE ANTICONGELANTE (LITROS ESPECIFICADOS EN EQUIPO)			
-	REVISION Y EN SU CASO REPARACIÓN DE MARCHA Y ALTERNADORES			
-	REVISIÓN, AJUSTES Y LIMPIEZA DE GENERADOR SÍNCRONO ELÉCTRICO			
-	REVISION Y EN SU CASO REPARACIÓN DE BOMBA DE SUMINISTRO COMBUSTIBLE			
-	CAMBIO DE FILTRO DE LINEA DE LLENADO DE COMBUSTIBLE EN TANQUE DE DÍA			
-	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO A TABLERO DE TRASFERENCIA			
-	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO A LÍNEAS DE ANTICONGELANTE			
-	REVISION Y EN CASO DE SER NECESARIO CAMBIO DE MANGUERAS DE CUALQUIER TIPO			
-	REVISION Y EN SU CASO REPARACIÓN DE PRECALENTADORES			
-	CAMBIO DE BANDAS			
-	CAMBIO DE TERMINALES DE CONEXIÓN PARA BATERÍA			
-	REAPRIETE A TERMINALES DE CONEXIÓN DEL CABLEADO ELÉCTRICO DE CONTROL Y FUERZA.			
-	CALIBRACIÓN DEL GOBERNADOR EN CASO DE SER NECESARIO			
-	CAMBIO DE BATERÍAS ELÉCTRICAS			
-	LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS Y CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DEBERÁN ENTREGARSE AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.			
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES			

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 41 de 78





Número de Contrato: 050GYR032N03224-071-00

Registro SAI: S4M0039

PARTIDA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMAS DE EMERGENCIA GENERADORES DE ENERGÍA ALTERNAL "PLANTAS DE EMERGENCIAS"	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD ANUAL
1	CONCEPTO			
	SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			
	- PUESTA EN MARCHA, PRUEBAS, TRANSPORTE, CARGA, DESCARGA, ALMACENAMIENTO, EQUIPOS, DESPERDICIOS, RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD.			
A	H. G. Z. 3.	SERV.	1	1
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 800 KVA. MOTOR HAME NO. DE SERIE 201544154457OCHO PISTONES EN V, TRASFERENCIA OTOMOTORES GENERADOR MODELO OTOMOTORES SERIE P1603310, 800 A 1000 KV, 1312 AMPERS 220/440, EN EL PRECIO SE INCLUYE:			
	- MANO DE OBRA			
	- REFACCIONES ORIGINALES,			
	- MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA O USO			
	- CAMBIO DE FILTROS DE AIRE, FILTROS DE COMBUSTIBLE, FILTROS DE ACEITE, FILTROS DE ANTICONGELANTE,			
	- SELLADO, SONDEO Y LIMPIEZA DE RADIADOR			
	- CAMBIO DE ACEITE (LITROS ESPECIFICADOS EN EQUIPO)			
	- CAMBIO DE ANTICONGELANTE (LITROS ESPECIFICADOS EN EQUIPO)			
	- REVISION Y EN SU CASO REPARACIÓN DE MARCHA Y ALTERNADORES			
	- REVISIÓN, AJUSTES Y LIMPIEZA DE GENERADOR SÍNCRONO ELÉCTRICO			
	- REVISION Y EN SU CASO REPARACIÓN DE BOMBA DE SUMINISTRO COMBUSTIBLE			
	- CAMBIO DE FILTRO DE LINEA DE LLENADO DE COMBUSTIBLE EN TANQUE DE DÍA			
	- REVISIÓN Y MANTENIMIENTO A TABLERO DE TRASFERENCIA			
	- REVISIÓN Y MANTENIMIENTO A LÍNEAS DE ANTICONGELANTE			
	- REVISION Y EN CASO DE SER NECESARIO CAMBIO DE MANGUERAS DE CUALQUIER TIPO			
	- REVISION Y EN SU CASO REPARACIÓN DE PRECALENTADORES			
	- CAMBIO DE BANDAS			
	- CAMBIO DE TERMINALES DE CONEXIÓN PARA BATERÍA			
	- REAPRIETE A TERMINALES DE CONEXIÓN DEL CABLEADO ELÉCTRICO DE CONTROL Y FUERZA.			
	- CALIBRACIÓN DEL GOBERNADOR EN CASO DE SER NECESARIO			
	- CAMBIO DE BATERÍAS ELÉCTRICAS			
	- LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS Y CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DEBERÁN ENTREGARSE AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.			
	- EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			
	- PUESTA EN MARCHA, PRUEBAS, TRANSPORTE, CARGA, DESCARGA, ALMACENAMIENTO, EQUIPOS, DESPERDICIOS, RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD.			
A	H. G. Z. 3.	SERV.	1	1
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 100 KVA. MOTOR CUMMINS SERIE ATY800866, TRASFERENCIA SELMEC GENERADOR MODELO STANDFORD NUMERO DE SERIE X16H344466, 1800 RPM, 75.2 AMPERS, 62.5 KV, 220/440 VOLTS, EN EL PRECIO SE INCLUYE:			
	- MANO DE OBRA			
	- REFACCIONES ORIGINALES,			
	- MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA O USO			
	- CAMBIO DE FILTROS DE AIRE, FILTROS DE COMBUSTIBLE, FILTROS DE ACEITE, FILTROS DE ANTICONGELANTE,			
	- SELLADO, SONDEO Y LIMPIEZA DE RADIADOR			

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 42 de 78





Número de Contrato: 050GYR032N03224-071-00

Registro SAI: S4M0039

PARTIDA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMAS DE EMERGENCIA GENERADORES DE ENERGÍA ALTERNATIVA: "PLANTAS DE EMERGENCIAS"			
1	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD ANUAL
-	CAMBIO DE ACEITE (LITROS ESPECIFICADOS EN EQUIPO)			
-	CAMBIO DE ANTICONGELANTE (LITROS ESPECIFICADOS EN EQUIPO)			
-	REVISIÓN Y EN SU CASO REPARACIÓN DE MARCHA Y ALTERNADORES			
-	REVISIÓN, AJUSTES Y LIMPIEZA DE GENERADOR SÍNCRONO ELÉCTRICO			
-	REVISIÓN Y EN SU CASO REPARACIÓN DE BOMBA DE SUMINISTRO COMBUSTIBLE			
-	CAMBIO DE FILTRO DE LÍNEA DE LLENADO DE COMBUSTIBLE EN TANQUE DE DÍA			
-	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO A TABLERO DE TRASFERENCIA			
-	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO A LÍNEAS DE ANTICONGELANTE			
-	REVISIÓN Y EN CASO DE SER NECESARIO CAMBIO DE MANGUERAS DE CUALQUIER TIPO			
-	REVISIÓN Y EN SU CASO REPARACIÓN DE PRECALENTADORES			
-	CAMBIO DE BANDAS			
-	CAMBIO DE TERMINALES DE CONEXIÓN PARA BATERÍA			
-	REAPRIETE A TERMINALES DE CONEXIÓN DEL CABLEADO ELÉCTRICO DE CONTROL Y FUERZA			
-	CALIBRACIÓN DEL GOBERNADOR EN CASO DE SER NECESARIO			
-	CAMBIO DE BATERÍAS ELÉCTRICAS			
-	LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS Y CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DEBERÁN ENTREGARSE AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.			
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASÍ AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASÍ MISMO SE DEBERÁ DE INCLUIR UNA CAPACITACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO TÉCNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			
-	PUESTA EN MARCHA, PRUEBAS, TRANSPORTE, CARGA, DESCARGA, ALMACENAMIENTO, EQUIPOS, DESPERDICIOS, RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD.			
A	U. M. F. 12.	SERV.	1	1
11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 60 KW, MARCA GENERA OTTOMOTORES SERIE P1502480, 220/440 VOLTS, TRES FASE, EN EL PRECIO SE INCLUYE:			
-	MANO DE OBRA			
-	REFACCIONES ORIGINALES,			
-	MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA O USO			
-	CAMBIO DE FILTROS DE AIRE, FILTROS DE COMBUSTIBLE, FILTROS DE ACEITE, FILTROS DE ANTICONGELANTE,			
-	SELLADO, SONDEO Y LIMPIEZA DE RADIADOR			
-	CAMBIO DE ACEITE (LITROS ESPECIFICADOS EN EQUIPO)			
-	CAMBIO DE ANTICONGELANTE (LITROS ESPECIFICADOS EN EQUIPO)			
-	REVISIÓN Y EN SU CASO REPARACIÓN DE MARCHA Y ALTERNADORES			
-	REVISIÓN, AJUSTES Y LIMPIEZA DE GENERADOR SÍNCRONO ELÉCTRICO			
-	REVISIÓN Y EN SU CASO REPARACIÓN DE BOMBA DE SUMINISTRO COMBUSTIBLE			
-	CAMBIO DE FILTRO DE LÍNEA DE LLENADO DE COMBUSTIBLE EN TANQUE DE DÍA			
-	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO A TABLERO DE TRASFERENCIA			
-	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO A LÍNEAS DE ANTICONGELANTE			
-	REVISIÓN Y EN CASO DE SER NECESARIO CAMBIO DE MANGUERAS DE CUALQUIER TIPO			
-	REVISIÓN Y EN SU CASO REPARACIÓN DE PRECALENTADORES			

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 43 de 78





Número de Contrato: 050GYR032N03224-071-00

Registro SAI: S4M0039

PARTIDA 1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMAS DE EMERGENCIA GENERADORES DE ENERGÍA ALTERNIA. "PLANTAS DE MERCENCIAS"			
	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD ANUAL
-	CAMBIO DE BANDAS			
-	CAMBIO DE TERMINALES DE CONEXIÓN PARA BATERÍA			
-	REAPRIETE A TERMINALES DE CONEXIÓN DEL CABLEADO ELÉCTRICO DE CONTROL Y FUERZA.			
-	CALIBRACIÓN DEL GOBERNADOR EN CASO DE SER NECESARIO			
-	CAMBIO DE BATERÍAS ELÉCTRICAS			
-	LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS Y CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DEBERÁN ENTREGARSE AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.			
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			
-	PUESTA EN MARCHA, PRUEBAS, TRANSPORTE, CARGA, DESCARGA, ALMACENAMIENTO, EQUIPOS, DESPERDICIOS, RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD.			
A	ALMACEN DELEGACIONAL	SERV.	1	1
A	U.M.F. NO. 3	SERV.	1	1
A	U.M.F. NO. 4	SERV.	1	1
A	U.M.F. NO. 5	SERV.	1	1

PARTIDA 2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SUBESTACIONES ELECTRICAS Y TABLEROS DE MEDIA, BAJA TENSION			
	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD ANUAL
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SUBESTACIÓN RECEPTORA EL CUAL CONSISTE EN : GABINETE-LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR, DESCONECTADOR CON CARGA EN AIRE OPERACIÓN EN GRUPO-MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACIÓN DE APERTURA Y CIERRE, LIMPIEZA GENERAL DE PARTES CONDUCTORAS DE CORRIENTE CON SOLVENTES DIELECTRICOS POR ASPERSIÓN, LIMPIEZA DE SUPERFICIES DE CONTACTOS FIJOS Y MÓVILES Y APLICACIÓN DE PARAFINA, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO, REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN GENERAL, ALINEACIÓN DE CÁMARAS DE EXTINCIÓN CON RESPECTO A LOS GANCHOS DE ARQUEO, SIMULACIÓN DE CORTO CIRCUITO, LUBRICACIÓN LIGERA DE PARTES MÓVILES DEL MECANISMO DE OPERACIÓN POR ASPERSIÓN, REALIZACIÓN DE 3 VECES LAS OPERACIONES DE APERTURA Y CIERRE, MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO Y DE CONTACTOS FASE 1, FASE 2 Y FASE 3 CUCHILLA SECCIONADORA APERTURA SIN CARGA-MANIPULACIÓN DE APERTURA-CIERRE, LIMPIEZA GENERAL DE PARTES CONDUCTORAS DE CORRIENTE CON SOLVENTES DIELECTRICOS POR ASPERSIÓN, LIMPIEZA DE SUPERFICIES DE CONTACTOS FIJOS Y MÓVILES Y APLICACIÓN DE PARAFINA, LUBRICACIÓN LIGERA DE PARTES MÓVILES DEL MECANISMO DE OPERACIÓN POR ASPERSIÓN, REALIZACIÓN DE 3 VECES LAS OPERACIONES DE APERTURA Y CIERRE, MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO Y DE CONTACTOS FASE 1, FASE 2 Y FASE 3, APARTARRAYOS Y BUSES- LIMPIEZA EN BARRAS Y AISLADORES CON SOLVENTES DIELECTRICOS POR ASPERSIÓN, REAPRIETE DE TORNILLERÍA EN GENERAL, MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO FASE 1, FASE 2 Y FASE 3 MALLA-OBTENER EL VALOR DE RESISTENCIA EN LOS ELECTRODOS DE PUESTA A TIERRA, REAPRIETE Y REVISIÓN DE PUNTOS CONECTADOS A TIERRA, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPOS DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, ACARREOS Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DEL EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL. NOTA: SE CONSIDERA SUBESTACION A PARTIR DE LA ACOMETIDA (POSTE DE CFE) HASTA EL TABLERO SECUNDARIO DE LA SUBESTACION. EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON LAS REFACCIONES A UTILIZAR EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			
-	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN (EN CUARTO DE SUBESTACIÓN): LIMPIEZA GENERAL INTERIOR CON AIRE COMPRIMIDO, LIMPIEZA EN CONDUCTORES, BARRAS Y AISLADORES CON SOLVENTE DIELECTRICO BIO-DEGRADABLE POR ASPERSIÓN, REVISIÓN E INSPECCIÓN DE AISLAMIENTOS, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE TORQUE EN NUDO DE CONEXIÓN MECÁNICO-ELÉCTRICO ("OPRESORES"), VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE MEDICIÓN (EN CASO DE CONTAR)			
A	H.G.Z. 1	SERV.	1	1
A	H.G.Z. 2	SERV.	1	1
A	H.G.Z. 3	SERV.	1	1
A	U.M.A.A	SERV.	1	1
A	U.M.F. 7	SERV.	1	1
A	U.M.F. 9	SERV.	1	1
A	U.M.F. 10	SERV.	1	1
A	U.M.F. 11	SERV.	1	1
A	U.M.F. 12	SERV.	1	1
A	TEATRO	SERV.	1	1

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 44 de 78





Número de Contrato: 050GYR032N03224-071-00

Registro SAI: S4M0039

PARTIDA 2		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS DE MEDIA, BAJA TENSION		
	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD ANUAL
A	DELEGACION	SERV.	1	1
A	GUARDERIA	SERV.	1	1

PARTIDA 3		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.		
	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD ANUAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A (TRES) EQUIPOS GENERADOR DE AGUA HELADA TIPO CHILLER MARCA CARRIER MODELO: 30XAB2006-0-H33, N° SERIE: 501695271, 501695272, 501695273, EL PRECIO INCLUYE: EVAPORADORA (CAMBIO DE TORNILLERÍA, MOTORES DE VENTILACION DE EXTRACCION Y LIMPIEZA EN GENERAL), CONDENSADORA (CAMBIO DE PIEDRAS DESHIDRATADORAS, LIMPIEZA DE SARRO DEL SERPENTIN A BASE DE QUÍMICOS, REPARACIÓN DE FUGAS EN SERPENTIN EN CASO DE EXISTIR, CONEXIONES, EMPAQUES), MANTENIMIENTO A COMPUTADORA DISPLAY (LIMPIEZA GENERAL CON DIELECTRICO, AJUSTES, SOLDADURA EN TERMINALES SULFATADAS, CAMBIO DE FUENTE DE PODER, REPOSICIÓN DE FUSIBLES, REPOSICIÓN DE PORTA FUSIBLES, REPARACIÓN DE FALSOS CONTACTOS, PEINADO DEL CABLEADO), REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO Y LIMPIEZA CON NITRÓGENO, LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE LAS FUGAS EXISTENTES, REVISIÓN DE DEL NIVELES DE GAS REFRIGERANTE R-134 Y REPOSICIÓN DEL MISMO DE SER NECESARIO, CAMBIO DE SENSORES DE FLUJO DAÑADOS, COLOCACION DE ACEITE, COLOCACIÓN DE GAS REFRIGERANTE, DESCONEXIONES AL MOMENTO DE DESMANTELAR, LIMPIEZA DE SEDIMENTOS EN LAS TUBERIAS DE AGUA HELADA DEL EQUIPO YA SEA POR MEDIOS FÍSICOS O QUÍMICOS, LIMPIEZA EN JUNTAS, LIMPIEZA DE TUBERIAS, ASEGURAR COMUNICACIÓN DE CADA GENERADOR A LA PC DE CONTROL QUE CONTIENE EL SOWFTWARE (ASI) PARA EL MANEJO DE DICHOS EQUIPOS, MANO DE OBRA NECESARIA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DEL ÁREA, NIVELACIÓN, AJUSTES, PRUEBAS DE HERMETICIDAD, HERRAMIENTAS NECESARIAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.			
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.			
A	H.G.Z. NO. 3	SERV.	3	6
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO GENERADOR DE AGUA HELADA TIPO CHILLER MARCA YORK DE 60 TR, SERIE RCKM01568 EL PRECIO INCLUYE: EL PRECIO INCLUYE: EVAPORADORA (CAMBIO DE TORNILLERÍA, REPARACION A MOTORES DE VENTILACION DE EXTRACCION Y LIMPIEZA EN GENERAL), CONDENSADORA (CAMBIO DE PIEDRAS DESHIDRATADORAS, LIMPIEZA DE SARRO DEL SERPENTIN A BASE DE QUÍMICOS, REPARACIÓN DE FUGAS EN SERPENTIN EN CASO DE EXISTIR, CONEXIONES, EMPAQUES), MANTENIMIENTO A COMPUTADORA DISPLAY (LIMPIEZA GENERAL CON DIELECTRICO, AJUSTES, SOLDADURA EN TERMINALES SULFATADAS, CAMBIO DE FUENTE DE PODER, REPOSICIÓN DE FUSIBLES, REPOSICIÓN DE PORTA FUSIBLES, REPARACIÓN DE FALSOS CONTACTOS, PEINADO DEL CABLEADO), REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO Y LIMPIEZA CON NITRÓGENO, LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE LAS FUGAS EXISTENTES, REVISIÓN DE DEL NIVELES DE GAS REFRIGERANTE R-134 Y REPOSICIÓN DEL MISMO DE SER NECESARIO, CAMBIO DE SENSORES DE FLUJO DAÑADOS, COLOCACIÓN DE ACEITE, COLOCACIÓN DE GAS REFRIGERANTE, DESCONEXIONES AL MOMENTO DE DESMANTELAR, LIMPIEZA DE SEDIMENTOS EN LAS TUBERIAS DE AGUA HELADA DEL EQUIPO YA SEA POR MEDIOS FÍSICOS O QUÍMICOS, LIMPIEZA EN JUNTAS, LIMPIEZA DE TUBERIAS, ASEGURAR COMUNICACIÓN DE CADA GENERADOR A LA PC DE CONTROL QUE CONTIENE EL SOWFTWARE (ASI) PARA EL MANEJO DE DICHOS EQUIPOS, MANO DE OBRA NECESARIA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DEL ÁREA, NIVELACIÓN, AJUSTES, PRUEBAS DE HERMETICIDAD, HERRAMIENTAS NECESARIAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.			
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.			
A	H.G.Z. NO. 1	SERV.	1	2
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REFRIGERADORES DOMÉSTICOS EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, REFACCIONES, CARGA DE GAS REFRIGERANTE A ESPECIFICACIONES DE OPERACION DEL EQUIPO, REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, LUBRICACIÓN, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTES DE VOLTAJES Y TENSIONES ELÉCTRICAS, REVISIÓN Y AJUSTE DE TUBERIAS SUJETAS A PRESIÓN, REVISIÓN Y AJUSTE DE PRESIÓN DE OPERACIÓN DEL COMPRESOR, VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL SISTEMA DE CONDENSADOR, VERIFICACIÓN DE CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LINEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, DESENGRASANTES, LAVADO DE SERPENTINES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBA DE OPERACIÓN, EQUIPOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRESANTES FUERA DE LA UNIDAD.			
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.			
A	UMF. 1.	SERV.	2	4
A	UMF. 2.	SERV.	2	4
A	UMF. 3.	SERV.	2	4
A	UMF. 4.	SERV.	1	2
A	UMF. 5.	SERV.	1	2
A	UMF. 6.	SERV.	1	2
A	UMF. 7.	SERV.	2	4
A	UMF. 8.	SERV.	2	4
A	UMF. 9.	SERV.	2	4

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 45 de 78





Número de Contrato: 050GYR032N03224-071-00

Registro SAI: S4M0039

PARTIDA 3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.				
	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD ANUAL
A	U.M.F. 10.	SERV.	2	4
A	U.M.F. 11	SERV.	1	2
A	GUARDERIA.	SERV.	4	8
A	U.M.A.A.	SERV.	1	2
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REFRIGERADORES BACTERIOLÓGICOS EN EL PRECIO INCLUYE: CARGA DE GAS REFRIGERANTE A ESPECIFICACIONES DE OPERACION DEL EQUIPO, CAMBIO DEL KIT DE ARRANQUE EN CASO DE REQUERIRLO, DE MICRO-MOTOR EN CASO NECESARIO, DE EMPAQUE CON IMAN DE LA PUERTA SI ES NECESARIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA SEGUN MODELO DE REFRIGERADOR EN CASO NECESARIO. PRUEBA DE OPERACIÓN, EQUIPOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBREPESANTES FUERA DE LA UNIDAD.			
-	VERIFICACIÓN DE CABLEADOS, EVAPORADOR, TORNILLERÍA, LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, SISTEMA DE ALARMA Y EN CASO DE DAÑO REALIZAR EL CAMBIO DE LO ANTES DESCRITO LAVADO DE SERPENTINES, EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			
A	U.M.F. 1.	SERV.	7	14
A	U.M.F. 2	SERV.	3	6
A	U.M.F. 3.	SERV.	2	4
A	U.M.F. 4.	SERV.	2	4
A	U.M.F. 5.	SERV.	2	4
A	U.M.F. 6.	SERV.	2	4
A	U.M.F. 7.	SERV.	4	8
A	U.M.F. 8.	SERV.	9	18
A	U.M.F. 9.	SERV.	8	16
A	U.M.F. 10.	SERV.	7	14
A	U.M.F. 11.	SERV.	8	16
A	U.M.A.A.	SERV.	7	14
A	U.M.A.A.	SERV.	5	10
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CONGELADOR DE 1/8 HP HASTA 1 HP . EN EL PRECIO SE INCLUYE: , MANO DE OBRA, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, GAS REFRIGERANTE COMPLEMENTARIO PARA AJUSTAR CARGA DEL EQUIPO A LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN, REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, LUBRICACIÓN, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTES DE VOLTAJES Y TENSIONES ELÉCTRICAS, REVISIÓN Y AJUSTE DE TUBERÍAS SUJETAS A PRESIÓN, REVISIÓN Y AJUSTE DE PRESIÓN DE OPERACIÓN DEL COMPRESOR, VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL SISTEMA DE CONDENSADOR, VERIFICACIÓN DE CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, DESENGRASANTES, LAVADO DE SERPENTINES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBA DE OPERACIÓN, EQUIPOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBREPESANTES FUERA DE LA UNIDAD. EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			
A	U.M.F. 1.	SERV.	1	2
A	U.M.F. 2.	SERV.	1	2
A	U.M.F. 3.	SERV.	1	2
A	U.M.F. 4.	SERV.	1	2
A	U.M.F. 5.	SERV.	1	2
A	U.M.F. 6.	SERV.	1	2
A	U.M.F. 7.	SERV.	1	2
A	U.M.F. 8.	SERV.	1	2
A	U.M.F. 9.	SERV.	1	2
A	U.M.F. 10.	SERV.	2	4
A	U.M.F. 11.	SERV.	1	2
A	ALMACÉN DELEGACIONAL.	SERV.	2	4
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO MARCA YORK DE 5 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, EN EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO, AJUSTE Y COLOCACIÓN DE FILTROS MECÁNICOS, ALINEACIÓN DE POLEAS Y BANDAS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE A ESPECIFICACIONES DE OPERACION DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, REVISIÓN Y AJUSTE DE TORNILLERÍA, ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE SERPENTINES Y PEINADO, LAVADO DE DRENAJE, CALIBRACION DE SENSOR DE TEMPERATURA Y VÁLVULA DE EXPANSIÓN, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, PRUEBA DE OPERACIÓN, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBREPESANTES FUERA DE LA UNIDAD, EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			
A	U.M.F. 8.	SERV.	2	4
A	U.M.F. 1.	SERV.	4	8
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO MARCA YORK			

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 46 de 78





Número de Contrato: 050GYR032N03224-071-00

Registro SAI: S4M0039

PARTIDA 3		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD ANUAL
		CONCEPTO			
7		DE 8 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, EN EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO, AJUSTE Y COLOCACIÓN DE FILTROS MECANICOS, POLEAS, BANDAS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE A ESPECIFICACIONES DE OPERACION DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, REVISIÓN Y AJUSTE DE TORNILLERÍA, ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE SERPENTINES Y PEINADO, LAVADO DE DRENAJE, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA Y VÁLVULA DE EXPANSIÓN, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, PRUEBA DE OPERACIÓN, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBREPANTES FUERA DE LA UNIDAD			
-		EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO, ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			
A		U.M.F. 10.	SERV.	2	4
8		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO MARCA YORK DE 7 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, EN EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO, AJUSTE Y COLOCACIÓN DE FILTROS MECANICOS, POLEAS, BANDAS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE A ESPECIFICACIONES DE OPERACION DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, REVISIÓN Y AJUSTE DE TORNILLERÍA, ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE SERPENTINES Y PEINADO, LAVADO DE DRENAJE, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA Y VÁLVULA DE EXPANSIÓN, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, PRUEBA DE OPERACIÓN, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBREPANTES FUERA DE LA UNIDAD			
-		EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO, ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			
A		OF. DELEGACIONALES	SERV.	2	4
9		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO MARCA YORK DE 15 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, EN EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO, AJUSTE Y COLOCACIÓN DE FILTROS MECANICOS, POLEAS, BANDAS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE A ESPECIFICACIONES DE OPERACION DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, REVISIÓN Y AJUSTE DE TORNILLERÍA, ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE SERPENTINES Y PEINADO, LAVADO DE DRENAJE, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA Y VÁLVULA DE EXPANSIÓN, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, PRUEBA DE OPERACIÓN, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBREPANTES FUERA DE LA UNIDAD			
-		EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO, ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			
A		U.M.F. 10.	SERV.	2	4
10		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD MANEJADORA DE AIRE FRIO DE 40 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN UNIDADES CONDENSADORAS DE 10 T. R. MARCA CARRIER. EN EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO, AJUSTE Y COLOCACIÓN DE FILTROS MECANICOS, POLEAS, BANDAS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE A ESPECIFICACIONES DE OPERACION DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, REVISIÓN Y AJUSTE DE TORNILLERÍA, ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE SERPENTINES Y PEINADO, LAVADO DE DRENAJE, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA Y VÁLVULA DE EXPANSIÓN, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, PRUEBA DE OPERACIÓN, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBREPANTES FUERA DE LA UNIDAD			
-		EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO, ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			
A		TEATRO.	SERV.	2	4
A		UMF 9.	SERV.	2	4
11		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD MANEJADORA DE AIRE FRIO DE 10 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN UNIDADES MARCA CARRIER. EN EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO, AJUSTE Y COLOCACIÓN DE FILTROS MECANICOS, POLEAS, BANDAS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE A ESPECIFICACIONES DE OPERACION DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, REVISIÓN Y AJUSTE DE TORNILLERÍA, ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE SERPENTINES Y PEINADO, LAVADO DE DRENAJE, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA Y VÁLVULA DE EXPANSIÓN, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, PRUEBA DE OPERACIÓN, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBREPANTES FUERA DE LA UNIDAD			
-		EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO, ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			
A		OFICINAS DELEGACIONALES	SERV.	3	6
A		SUB DELEGACION SUR	SERV.	1	2
12		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD MANEJADORA DE AIRE FRIO DE 20 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN CON 2 UNIDADES CONDENSADORAS DE 10 T. R. MARCA DUNHAM-BUSH. EN EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO, AJUSTE Y COLOCACIÓN DE FILTROS MECANICOS, POLEAS, BANDAS, CARGA DE GAS			

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 47 de 78





Número de Contrato: 050GYR032N03224-071-00

Registro SAI: S4M0039

PARTIDA 3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.				
	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD ANUAL
	REFRIGERANTE A ESPECIFICACIONES DE OPERACION DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, REVISIÓN Y AJUSTE DE TORNILLERÍA, ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE SERPENTINES Y PEINADO, LAVADO DE DRENAJE, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA Y VÁLVULA DE EXPANSIÓN, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, PRUEBA DE OPERACIÓN, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD			
	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			
A	U.M.A.A.	SERV.	1	2
13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD MANEJADORA DE AIRE FRIO DE 10 TONELADAS DE REFRIGERACION CON UNIDADES CONDENSADORAS DE 10 T. R. MARCA DUNHAM-BUSH. EN EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO, AJUSTE Y COLOCACIÓN DE FILTROS MECANICOS, POLEAS, BANDAS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE A ESPECIFICACIONES DE OPERACION DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, REVISIÓN Y AJUSTE DE TORNILLERÍA, ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE SERPENTINES Y PEINADO, LAVADO DE DRENAJE, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA Y VÁLVULA DE EXPANSIÓN, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, PRUEBA DE OPERACIÓN, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD			
	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			
A	U.M.A.A.	SERV.	3	6
14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE AIRE DE LAVADO EN EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO, AJUSTE Y COLOCACIÓN DE POLEAS, BANDAS, BOMBA PEQUEÑO GIGANTE, FILTROS TIPO PANAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR ELECTRIC, CHUMACERAS, SISTEMA DE IRRIGACION DE AGUA, FLOTADOR DE AGUA, LUBRICACIÓN, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE DRENAJE, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBA DE OPERACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD.			
	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			
A	U.M.F. 1.	SERV.	2	4
A	U.M.F. 10.	SERV.	2	4
A	U.M.F. 8.	SERV.	1	2
A	GUARDERÍA	SERV.	3	6
A	U.M.A.A.	SERV.	2	4
15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE VENTANA DE AIRE ACONDICIONADO MARCA REALVEN, MIRAGE MOD. RS244100 SERIE 39404 O SIMILAR EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, REFACCIONES, GAS REFRIGERANTE COMPLEMENTARIO PARA AJUSTAR CARGA DEL EQUIPO A LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN, REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, LUBRICACIÓN, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTES DE VOLTAJES Y TENSIONES ELÉCTRICAS, REVISIÓN Y AJUSTE DE TUBERÍAS SUJETAS A PRESIÓN, REVISIÓN, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE SERPENTINES, LAVADO DE DRENAJE, VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DEL REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL VENTILADOR, AJUSTE DE TEMPERATURAS DE ENTRADA Y SALIDA DEL EVAPORADOR, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, DESENGRASANTES, LAVADO DE SERPENTINES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBA DE OPERACIÓN, EQUIPOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD.			
	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			
A	U.M.F. 10.	SERV.	4	4
A	U.M.F. 1.	SERV.	2	2
A	ABASTO	SERV.	1	1
A	DELEGACION	SERV.	1	1
16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MINI SPLIT DE AIRE ACONDICIONADO DE 1 TONELADA O SIMILAR EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, REFACCIONES ORIGINALES, GAS REFRIGERANTE COMPLEMENTARIO PARA AJUSTAR CARGA DEL EQUIPO A LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN, REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, LUBRICACIÓN, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTES DE VOLTAJES Y TENSIONES ELÉCTRICAS, REVISIÓN Y AJUSTE DE TUBERÍAS SUJETAS A PRESIÓN, REVISIÓN, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE SERPENTINES, LAVADO DE DRENAJE, VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DEL REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL VENTILADOR, AJUSTE DE TEMPERATURAS DE ENTRADA Y SALIDA DEL EVAPORADOR, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, DESENGRASANTES, LAVADO DE SERPENTINES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBA DE OPERACIÓN, EQUIPOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD.			

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 48 de 78





Número de Contrato: **050GYR032N03224-071-00**

Registro SAI: **S4M0039**

PARTIDA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD ANUAL
-		EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			
A		UMF 1	SERV.	3	3
A		UMF 2	SERV.	5	5
A		UMF 3	SERV.	1	1
A		UMF 4	SERV.	1	1
A		UMF 5	SERV.	1	1
A		UMF 6	SERV.	3	3
A		UMF 7	SERV.	1	1
A		UMF 8	SERV.	2	2
A		UMF 9	SERV.	4	4
A		UMF 10	SERV.	5	5
A		U M A A	SERV.	5	5
A		DELEGACION	SERV.	12	12
A		GUARDERIA	SERV.	1	1
17		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES DE PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO MARCA MC QUAY INTERNATIONAL DE 3 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, REFACCIONES ORIGINALES, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FILTROS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POLEAS Y BANDAS, SUMINISTRO E INYECCIÓN DE GAS REFRIGERANTE COMPLEMENTARIO PARA AJUSTAR CARGA DEL EQUIPO A LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN, REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, LUBRICACIÓN, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTES DE VOLTAJES Y TENSIONES ELÉCTRICAS, REVISIÓN Y AJUSTE DE TUBERÍAS SUJETAS A PRESIÓN, REVISIÓN, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE FILTROS DE AIRE, LAVADO DE SERPENTINES,			
-		LAVADO DE DRENAJE, VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DEL REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TENSION DE BANDAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL MOTOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL VENTILADOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TEMPERATURAS DE ENTRADA Y SALIDA DEL EVAPORADOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE ALINEACIÓN DE POLEAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DEL NIVEL DE ACEITE, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, DESENGRASANTES, LAVADO DE SERPENTINES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBA DE OPERACIÓN, EQUIPOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBREPANTES FUERA DE LA UNIDAD,			
-		EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			
A		UMF. 11	SERV.	2	4
A		PLANTA DE LAVADO	SERV.	6	12
18		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES DE PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO MARCA MC QUAY INTERNATIONAL DE 7 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, EN EL PRECIO SE INCLUYE: 2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, VISITAS PROGRAMADAS EN FORMA SEMESTRAL, Y MANO DE OBRA, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, REFACCIONES, GAS REFRIGERANTE COMPLEMENTARIO PARA AJUSTAR CARGA DEL EQUIPO A LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN, REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, LUBRICACIÓN, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTES DE VOLTAJES Y TENSIONES ELÉCTRICAS, REVISIÓN Y AJUSTE DE TUBERÍAS SUJETAS A PRESIÓN, REVISIÓN, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE FILTROS DE AIRE, LAVADO DE SERPENTINES, LAVADO DE DRENAJE, VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DEL REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TENSION DE BANDAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL MOTOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL VENTILADOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TEMPERATURAS DE ENTRADA Y SALIDA DEL EVAPORADOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE ALINEACIÓN DE POLEAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DEL NIVEL DE ACEITE, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, DESENGRASANTES, LAVADO DE SERPENTINES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBA DE OPERACIÓN, EQUIPOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBREPANTES FUERA DE LA UNIDAD,			
-		EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			
A		UMF. 11	SERV.	2	4
19		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES DE PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO MARCA MC QUAY INTERNATIONAL DE 8 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, REFACCIONES, GAS REFRIGERANTE COMPLEMENTARIO PARA AJUSTAR CARGA DEL EQUIPO A LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN, REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, LUBRICACIÓN, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTES DE VOLTAJES Y TENSIONES ELÉCTRICAS, REVISIÓN Y AJUSTE DE TUBERÍAS SUJETAS A PRESIÓN, REVISIÓN, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE FILTROS DE AIRE, LAVADO DE SERPENTINES, LAVADO DE DRENAJE, VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DEL REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TENSION DE BANDAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL MOTOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL VENTILADOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE			

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 49 de 78



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



Número de Contrato: 050GYR032N03224-071-00

Registro SAI: S4M0039

PARTIDA 3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.			
	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD ANUAL
	PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TEMPERATURAS DE ENTRADA Y SALIDA DEL EVAPORADOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE ALINEACIÓN DE POLEAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DEL NIVEL DE ACEITE, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LINEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, DESENGRASANTES, LAVADO DE SERPENTINES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBA DE OPERACIÓN, EQUIPOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBREPESANTES FUERA DE LA UNIDAD.			
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			
A	U.M.F. 11.	SERV.	2	4
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES DE PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO MARCA MC QUAY INTERNATIONAL DE 10 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, EN EL PRECIO SE INCLUYE: , MANO DE OBRA, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, REFACCIONES ORIGINALES, GAS REFRIGERANTE COMPLEMENTARIO PARA AJUSTAR CARGA DEL EQUIPO A LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN, REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, LUBRICACIÓN, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTES DE VOLTAJES Y TENSIONES ELÉCTRICAS, REVISIÓN Y AJUSTE DE TUBERÍAS SUJETAS A PRESIÓN, REVISIÓN, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE FILTROS DE AIRE, LAVADO DE SERPENTINES, LAVADO DE DRENAJE, VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DEL REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TENSION DE BANDAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL MOTOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL VENTILADOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TEMPERATURAS DE ENTRADA Y SALIDA DEL EVAPORADOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE ALINEACIÓN DE POLEAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DEL NIVEL DE ACEITE, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LINEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, DESENGRASANTES, LAVADO DE SERPENTINES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBA DE OPERACIÓN, EQUIPOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBREPESANTES FUERA DE LA UNIDAD, SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR DE 10 TON			
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			
A	U.M.F. 11.	SERV.	2	4
21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES DE PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO MARCA MC QUAY INTERNATIONAL DE 12 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, EN EL PRECIO SE INCLUYE: , MANO DE OBRA, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, REFACCIONES ORIGINALES, GAS REFRIGERANTE COMPLEMENTARIO PARA AJUSTAR CARGA DEL EQUIPO A LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN, REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, LUBRICACIÓN, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTES DE VOLTAJES Y TENSIONES ELÉCTRICAS, REVISIÓN Y AJUSTE DE TUBERÍAS SUJETAS A PRESIÓN, REVISIÓN, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE FILTROS DE AIRE, LAVADO DE SERPENTINES, LAVADO DE DRENAJE, VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DEL REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TENSION DE BANDAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL MOTOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL VENTILADOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TEMPERATURAS DE ENTRADA Y SALIDA DEL EVAPORADOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE ALINEACIÓN DE POLEAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DEL NIVEL DE ACEITE, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LINEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, DESENGRASANTES, LAVADO DE SERPENTINES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBA DE OPERACIÓN, EQUIPOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBREPESANTES FUERA DE LA UNIDAD, SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR DE 10 TON			
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			
A	U.M.F. 11.	SERV.	2	4
22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES DE PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO MARCA MC QUAY INTERNATIONAL DE 15 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, EN EL PRECIO SE INCLUYE: , MANO DE OBRA, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, REFACCIONES ORIGINALES, GAS REFRIGERANTE COMPLEMENTARIO PARA AJUSTAR CARGA DEL EQUIPO A LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN, REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, LUBRICACIÓN, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTES DE VOLTAJES Y TENSIONES ELÉCTRICAS, REVISIÓN Y AJUSTE DE TUBERÍAS SUJETAS A PRESIÓN, REVISIÓN, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE FILTROS DE AIRE, LAVADO DE SERPENTINES, LAVADO DE DRENAJE, VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DEL REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TENSION DE BANDAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL MOTOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL VENTILADOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TEMPERATURAS DE ENTRADA Y SALIDA DEL EVAPORADOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE ALINEACIÓN DE POLEAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DEL NIVEL DE ACEITE, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LINEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, DESENGRASANTES, LAVADO DE SERPENTINES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBA DE OPERACIÓN, EQUIPOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBREPESANTES FUERA DE LA UNIDAD, SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR DE 10 TON			
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 50 de 78





Número de Contrato: **050GYR032N03224-071-00**

Registro SA: **S4M0039**

PARTIDA 3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD ANUAL
	CONCEPTO			
A	U.M.F. 11.	SERV.	2	4
23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO MARCA MC QUAY INTERNACIONAL DE 6 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, REFACCIONES ORIGINALES, GAS REFRIGERANTE COMPLEMENTARIO PARA AJUSTAR CARGA DEL EQUIPO A LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN, REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, LUBRICACIÓN, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTES DE VOLTAJES Y TENSIONES ELÉCTRICAS, REVISIÓN Y AJUSTE DE TUBERÍAS SUJETAS A PRESIÓN, REVISIÓN, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE FILTROS DE AIRE, LAVADO DE SERPENTINES, LAVADO DE DRENAJE, VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DEL REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TENSION DE BANDAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL MOTOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL VENTILADOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TEMPERATURAS DE ENTRADA Y SALIDA DEL EVAPORADOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE ALINEACIÓN DE POLEAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DEL NIVEL DE ACEITE, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, DESENGRASANTES, LAVADO DE SERPENTINES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBA DE OPERACIÓN, EQUIPOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBREPESANTES FUERA DE LA UNIDAD.			
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASÍ AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASÍ MISMO SE DEBERÁ DE INCLUIR UNA CAPACITACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO TÉCNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.			
A	U.M.F. 11.	SERV.	2	4
24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO MARCA MC QUAY INTERNACIONAL DE 12 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, REFACCIONES ORIGINALES, GAS REFRIGERANTE COMPLEMENTARIO PARA AJUSTAR CARGA DEL EQUIPO A LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN, REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, LUBRICACIÓN, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTES DE VOLTAJES Y TENSIONES ELÉCTRICAS, REVISIÓN Y AJUSTE DE TUBERÍAS SUJETAS A PRESIÓN, REVISIÓN, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE FILTROS DE AIRE, LAVADO DE SERPENTINES, LAVADO DE DRENAJE, VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DEL REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TENSION DE BANDAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL MOTOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL VENTILADOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PRESOSTATOS DE BAJA Y ALTA, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE TEMPERATURAS DE ENTRADA Y SALIDA DEL EVAPORADOR, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE ALINEACIÓN DE POLEAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DEL NIVEL DE ACEITE, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, DESENGRASANTES, LAVADO DE SERPENTINES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBA DE OPERACIÓN, EQUIPOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBREPESANTES FUERA DE LA UNIDAD.			
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASÍ AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASÍ MISMO SE DEBERÁ DE INCLUIR UNA CAPACITACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO TÉCNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.			
A	U.M.F. 11.	SERV.	2	4
25	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MINI SPLIT DE AIRE ACONDICIONADO DE 3 TONELADAS O SIMILAR EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, REFACCIONES ORIGINALES, GAS REFRIGERANTE COMPLEMENTARIO PARA AJUSTAR CARGA DEL EQUIPO A LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN, REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, LUBRICACIÓN, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTES DE VOLTAJES Y TENSIONES ELÉCTRICAS, REVISIÓN Y AJUSTE DE TUBERÍAS SUJETAS A PRESIÓN, REVISIÓN, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ELIMINACIÓN DE VIBRACIÓN, LAVADO DE SERPENTINES, LAVADO DE DRENAJE, VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DEL REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD ANGULAR DEL VENTILADOR, AJUSTE DE TEMPERATURAS DE ENTRADA Y SALIDA DEL EVAPORADOR, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, CABLEADOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LÍNEAS DE TRAYECTORIA DE CONDUCCIÓN DE GAS REFRIGERANTE, DESENGRASANTES, LAVADO DE SERPENTINES, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBA DE OPERACIÓN, EQUIPOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBREPESANTES FUERA DE LA UNIDAD.			
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASÍ AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASÍ MISMO SE DEBERÁ DE INCLUIR UNA CAPACITACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO TÉCNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.			
A	U.M.F. 11.	SERV.	12	24

PARTIDA 4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE ALERTAMIENTO CONTRA INCENDIOS Y DETECTORES DE HUMO	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD ANUAL
	CONCEPTO			
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO DE ALERTAMIENTO DEL CONTROL DE INCENDIO MARCA FIRE ALARM EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO, AJUSTE Y COLOCACIÓN, SENSORES MAGNÉTICOS DE APERTURA EN PUERTAS DE EMERGENCIA QUE HAGAN FALTA, FUENTE DE ALIMENTACIÓN SI LO REQUIERE, TARJETA ELECTRÓNICA DE LA MARCA Y MODELO EN CASO DE REQUERIRLO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 40 DETECTORES INTELIGENTES MULTIPLEXADO PARA DETECCIÓN DE HUMO, FOTOELÉCTRICO Y CALOR CON BASE INTEGRAL DE MONTAJE, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 5 PALANCAS DE ACCIONAMIENTO CON EL PROTECTOR Y LLAVE (POR CADA PANEL DE CONTROL), SIRENA CON LÁMPARA ESTROBOSCÓPICA A DOS HILOS, CABLE DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO. DEBERÁ DE PRESENTAR DOCUMENTO QUE AVALE ENLACE AL UN CENTRO DE CONTROL COMANDO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DE DETECTORES EXISTENTES.			

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 51 de 78



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO
GOBIERNO DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y LIBERTADOR
DEL MAYA



Número de Contrato: **050GYR032N03224-071-00**

Registro SAI: **S4M0039**

-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASÍ AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASÍ MISMO SE DEBERÁ DE INCLUIR UNA CAPACITACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO TÉCNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			
A	H.G.Z. NO. 1	SERV.	1	1
A	H.G.Z. NO. 2	SERV.	1	1
A	H.G.Z. NO. 3	SERV.	1	1
A	U.M.F. NO. 8	SERV.	1	1
A	U.M.F. NO. 11	SERV.	1	1
A	U.M.F. NO. 12	SERV.	1	1
A	TEATRO	SERV.	1	1
A	ALMACEN	SERV.	1	1
A	GUARDERIA	SERV.	1	1
A	DELEGACION	SERV.	1	1
A	PLANTA DE LAVADO	SERV.	1	1

PARTIDA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MONTACARGAS DE CORRIENTE DIRECTA.	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD ANUAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS MONTACARGAS ELÉCTRICOS MARCA CLARK MODELO. TW 40 SERIE TW23566MEF4865, Y TM 20 NO. DE SERIE TM 24700967867FB Y MONTACARGAS MARCA TAILIFT MODELO FB18 NUMEROS DE SERIE E314098, EY313880			
-	EN EL PRECIO INCLUYE: REVISIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES, CAMBIO OPORTUNO DE PIEZAS Y REFACCIONES QUE SUFRAN DESGASTE POR EL USO DEL EQUIPO. ENTREGA AL JEFE DE SERVICIO CON LA PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, TODOS LOS TRABAJOS INCLUYEN: CAMBIO DE TODAS LAS RUEDAS CON RINES DELANTERAS Y RUEDAS CON RIN TRASERAS UNA VEZ AL AÑO ADEMÁS:			
-	SISTEMA MECÁNICO E HIDRÁULICO.			
-	A) LIMPIEZA, SOPLETEADO, LAVADO CON SUSTANCIAS QUÍMICAS SOLVENTES DE LA GRASA Y ANTICORROSIVOS.			
-	B) LUBRICACIÓN Y ENGRASADO DE ARTICULACIONES, PARTES MECÁNICAS EN CONTACTO, CADENAS, ETC. INYECCIÓN DE GRASA EN LAS MASAS MOTRICES, PRUEBA			
-	C) CAMBIO DE ACEITE HIDRÁULICO Y DE TRANSMISIÓN LIMPIEZA Y PURGA DE LÍNEAS CONDUCTORAS, AJUSTE DE CONEXIONES, LIMPIEZA DE DEPÓSITOS, REPOSICIÓN DE FILTROS, CAMBIO DE RETENES ARRANQUE Y PRUEBA			
-	D) REPOSICIÓN DE LÍQUIDOS DE FRENOS, LIMPIEZA DE LÍNEAS, AJUSTE DE CONEXIONES, PURGA Y PRUEBA, CAMBIO DE BALATAS Y PRUEBA.			
-	E) CAMBIO DE PIEZAS QUE SE REQUIERAN PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO			
-	F) CAMBIO DE EMPAQUES EN PISTONES HIDRÁULICOS.			
-	G) SUMINISTRO, DESMONTAJE, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LAS SIGUIENTES REFACCIONES Y PARTES ORIGINALES NUEVAS Y TOTALMENTE COMPATIBLES CON EL MONTACARGAS UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, BOMBA COMPLETA DE DIRECCIÓN (1 PIEZA).			
-	SISTEMA DE CARGA:			
-	A) LIBERACIÓN DE CADENAS Y LAVADO CON SOLVENTES QUÍMICOS DESENGRASANTES Y ANTICORROSIVOS.			
-	B) AJUSTE DE LÍNEAS HIDRÁULICAS			
-	C) ENGRASADOS DE RODAJAS Y BALEROS.			
-	D) REPOSICIÓN DE LAINAS BUJES, TOPES, ASÍ COMO AJUSTE DE TORNILLOS Y REPOSICIÓN DE LOS FALTANTES.			
-	F) AJUSTE DE BRAZOS E INYECCIÓN DE GRASA EN ARTICULACIONES, ARMADO, NIVELADO Y PRUEBA.			
-	SISTEMA ELÉCTRICO.			
-	A) LIMPIEZA CON SPRAY DIeléCTRICO DE CONTACTORES, ARRANCADORES, RELEVADORES Y MICROSWITCHS, LIMPIEZA DE PLATINOS Y SUSTITUCIÓN DE LOS DAÑADOS.			
-	B) CAMBIO DE BATERÍAS UNA VEZ AL AÑO			
-	C) CAMBIO DE CARBONES, BALEROS, BUJES, Y PRUEBA DE MOTORES.			
-	D) REVISIÓN, LIMPIEZA Y REPOSICIÓN DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS, TERMINALES, PUENTES, AISLAMIENTOS QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS, ETC.			
-	E) SUMINISTRO, DESMONTAJE, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LAS SIGUIENTES REFACCIONES Y PARTES ORIGINALES TOTALMENTE COMPATIBLES CON EL MONTACARGAS EN CASO DE REQUERIRLO			
-	ALARMA ACÚSTICA			
-	SEÑALIZACIÓN LUMINOSA TORRETA			
-	CONTACTOR DE TRACCIÓN			
-	CONTACTOR HIDRÁULICO			
-	ESPEJO RETROVISOR			

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 52 de 78





Número de Contrato: 050GYR032N03224-071-00

Registro SA: S4M0039

PARTIDA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MONTACARGAS DE CORRIENTE DIRECTA.	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD ANUAL
	CONCEPTO			
-	LAS REFACCIONES Y PIEZAS SUSTITUIDAS DEBERÁN ENTREGARSE A LA JEFATURA CONSERVACIÓN DE UNIDAD. LOS TRABAJOS REALIZADOS SERÁN SUPERVISADOS, VERIFICADOS DE FORMA VISUAL.			
-	LAS REFACCIONES Y PARTES QUE DEBIDO A SU INSTALACIÓN O MONTAJE REQUIERAN TORNILLERÍA, TUERCAS, RONDANAS PLANAS Y DE PRESIÓN, SEGUROS, PASADORES ESTA SERÁ NUEVA, ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE Y RESISTENTE A LA CORROSIÓN.			
A	ALMACEN	SERV	4	36
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS CARGADORES DE BATERÍAS DE MONTACARGAS INCLUYE: REVISIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES, CAMBIO OPORTUNO DE PIEZAS Y REFACCIONES QUE SUFRAN DESGASTE POR EL USO DEL EQUIPO. ENTREGA AL JEFE DE SERVICIO CON LA PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, REFACCIONES ORIGINALES, MATERIALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, SERVICIOS PROGRAMADOS EN FORMA SEMESTRAL, CARGA, DESCARGADA, ALMACENAMIENTO, EQUIPOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBREPESADOS FUERA DE LA UNIDAD. REFACCIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, AJUSTES DE VOLTAJES Y TENSIONES ELÉCTRICAS, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBA DE OPERACIÓN, AJUSTES NECESARIOS, EQUIPOS DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, PINTURA DEL EQUIPO A BASE DE PINTURA, CAPACITACIÓN AL PERSONAL TÉCNICO, PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL DEL INSTITUTO.			
A	ALMACEN	SERV	1	9

PARTIDA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CÁMARA FRÍA	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD ANUAL
	CONCEPTO			
1	EN OBSERVANCIA A LAS DIVERSAS DISPOSICIONES REGULATORIAS Y DE OPERACIÓN REQUERIDAS PARA UN CONTROL EN LA CALIDAD DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD BAJO RESGUARDO DE TEMPERATURA DE +2°C A +8°C DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL IMSS, NOM001SEDE2005, NOM059SSA12006, MANUAL DE VACUNACIÓN 2009 DE LA SECRETARÍA DE SALUD, BUENAS PRÁCTICAS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO AVALADO POR ONUDISERNAT, NORMA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA MANTENER Y CONTROLAR LOS EQUIPOS DE LA RED FRÍA EN EL MANEJO DE INSUMOS PARA LA SALUD EN EL IMSS. SUPLEMENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA VENTA Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS PARA LA SALUD, QUINTA EDICIÓN INCLUYE: SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE LA CÁMARA FRÍA CON GERMICIDA O FUNGICIDA EN PAREDES, PISOS TECHOS Y RACKS ASÍ COMO SECADO Y LIMPIEZA TOTAL DE LA CÁMARA FRÍA, ELIMINANDO CUALQUIER FOCO DE CONTAMINACIÓN EN LA CÁMARA FRÍA Y EVITANDO LA CONTAMINACIÓN DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD, CONSISTENTE EN 2 SERVICIOS EN FORMA SEMESTRAL. PARA LA REALIZACIÓN DE DICHO SERVICIO DEBERÁ DE PROPORCIONAR TERMOMING PARA EL RESGUARDO DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD QUE REQUIERAN TEMPERATURAS NORMADAS DE +2°C A +8°C EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASÍ AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASÍ MISMO SE DEBERÁ DE INCLUIR UNA CAPACITACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO TÉCNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.			
A	ALMACEN	SERV.	1	2
2	CALIBRACIÓN, CALIFICACIÓN Y DESEMPEÑO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE LA CÁMARA DE REFRIGERACIÓN. PROTOCOLO DE CALIFICACIÓN DE DESEMPEÑO, PRUEBAS DE CONFORMIDAD DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS, ESPECIFICACIONES O CONDICIONES DE LA CÁMARA DE REFRIGERACIÓN, CUANDO SE ENCUENTRE TRABAJANDO EN CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN, REALIZÁNDOSE LO SIGUIENTE: CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL GRAFICADOR CIRCULAR 24/7, 10" PARA REFRIGERACIÓN MARCA PARTLOW SERIE MRC 5000, SENSOR PARA GRAFICADOR PARTLOW MRC 5000 MODELO PT100 DE 4 HILOS CON PIEZA DE COBRE DE 29 MM POR 29 MM, RESORTE Y 5 METROS DE EXTENSIÓN EN TEFLÓN Y TERMINACIÓN DE PUNTAS SUELTAS, TERMO ALARMA PARA TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN CON ALARMAS EN BAJA Y ALTA +2°C A +8°C DE FORMA SONORA VISUAL Y CONTACTO SECO PARA CONEXIÓN DE CENTRAL DE ALARMAS, CON CAMBIO DE BATERÍA DE RESPALDO SERIE SPAT800 Y DOTACIÓN DE GRÁFICAS Y CAMBIO DE PLUMILLA PARA VERIFICAR LA DISTRIBUCIÓN DE TEMPERATURA DE LA CÁMARA DE REFRIGERACIÓN ES NECESARIA LA INSTALACIÓN DE 12 SENSORES TERMOPAR DE TEMPERATURA POR CADA 2 M3, POR UN TIEMPO DE 12 HORAS CON LECTURAS EN INTERVALOS DE 5 MINUTOS.			
-	CON Y SIN PRODUCTO Y SIN LA APERTURA DE LA CÁMARA DE REFRIGERACIÓN, SIMULACIÓN DE FALLA DE ENERGÍA PARA DETERMINAR EL PERIODO DE TIEMPO EN QUE LA CÁMARA FRÍA CONSERVA SU TEMPERATURA ENTRE +2°C Y +8°C, A FALTA DE ENERGÍA Y DETERMINANDO CON PRECISIÓN LOS TIEMPOS PARA LAS ACCIONES NECESARIAS EN CASOS EXTREMOS, APERTURA DE PUERTA POR LAPSO DE UNA HORA PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES DE TEMPERATURA DENTRO DE LA CÁMARA Y COMPROBAR QUE NO SALE DE LOS INTERVALOS DE TEMPERATURA +2°C Y +8°C PRESENTAR PROTOCOLO Y REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN Y DESEMPEÑO DE LA CÁMARA DE RED FRÍA CON VALIDEZ DE UN AÑO. NOTA: LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DEBERÁN ESTAR CALIBRADOS EN LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) Y TRAZABLES A PATRONES NACIONALES DE CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA (CENAM) CON VIGENCIA PERIÓDICA DE UN AÑO. COLOCACIÓN DE SELLOS DE CALIBRACIÓN QUE AVALEN LA CALIBRACIÓN REALIZADA EN LA TERMO ALARMA Y GRAFICADOR, LA TERMO ALARMA 800C DIGITEMP SE CONECTA A ALARMA AUDIBLE Y VISUAL, EXISTENTES EN LAS INSTALACIONES PRÓXIMAS DE LA CÁMARA FRÍA. EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASÍ AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASÍ MISMO SE DEBERÁ DE INCLUIR UNA CAPACITACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO TÉCNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.			
A	ALMACEN	SERV.	1	1
3	DISTRIBUCIÓN DE TEMPERATURA Y % DE HUMEDAD REALITA (MAPEO) ESTUDIO DE MAPEO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS FRÍOS Y CALIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD EN EL ALMACÉN DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS DE			

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 53 de 78



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO
REPRESENTANTE DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA



Número de Contrato: 050GYR032N03224-071-00

Registro SAI: S4M0039

PARTIDA 6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CÁMARA FRÍA				
	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD ANUAL
	TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA, EL CUAL CONSTA DE: INSTALACIÓN DE 30 SENSORES TIPO SENSOR TERMO HIGRÓMETRO DIGITAL, DISTRIBUCIÓN DE TEMPERATURA EN DISTINTOS PUNTOS, DISTRIBUCIÓN DE HUMEDAD RELATIVA EN DISTINTOS PUNTOS, TIEMPO DE MONITOREO 5 DÍAS CON MUESTRAS A CADA HORA, ENTREGA DE PROTOCOLO Y REPORTE FINAL DE ESTUDIOS DE TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA, ENTREGA DE RECOMENDACIONES Y/O SOLUCIONES, VALIDES DE UN AÑO, ENTREGA DE INFORMES DE CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS EMPLEADOS EN EL MONITOREO DE TEMPERATURA Y % DE HUMEDAD RELATIVA, EL REPORTE DEBE INCLUIR DIAGRAMA DE UBICACIÓN DE SENSORES QUE UTILIZARON PARA MEDIR LA TEMPERATURA DEL ALMACÉN, IDENTIFICADAS LAS FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO DE CUANDO SE REALIZO EL MAPEO, EVIDENCIA DE QUE SE EVALÚA EL PARÁMETRO DE HUMEDAD RELATIVA.			
-	DEFINIR LOS PUNTOS MAS CRÍTICOS DE MAPEO, EVIDENCIA DE QUE SE HAYAN EVALUADO LAS ALARMAS, EVIDENCIA DE QUE EL ESTUDIO SE HAYA REALIZADO CON CARGA, FORMATOS EN ORIGINAL Y EL ESTUDIO DE LA CALIFICACIÓN DE OPERACIÓN, CONCLUYE CUALES UBICACIONES SON LOS PUNTOS CRÍTICOS (PUNTOS MAS FRIOS Y PUNTOS MAS CALIENTES), REPORTE INDEPENDIENTE PARA CALIFICACIÓN DE DESEMPEÑO EN EL MISMO PROTOCOLO SE ANALIZA Y CONCLUYE QUE ENCUENTRAN PUNTOS FUERA DE ESPECIFICACIONES Y SU ANALISIS, DIAGRAMA DE UBICACIÓN DE SENSORES EN CÁMARA, ASI COMO LOS RESULTADOS DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES EN EL INTERIOR DEL ALMACÉN DELEGACIONAL, SUMINISTRO DE "7 TERMO HIGRÓMETROS" LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DEBERÁN ESTAR CALIBRADOS EN LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) Y TRAZABLES A PATRONES NACIONALES DE CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA (CENAM) CON VALIDACIÓN DE UN AÑO, EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO, ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			
A	ALMACEN	SERV.	1	1
4	MATENIMIENTO PREVENTIVO Y TODAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA CÁMARA, DE ACUERDO A UNA RUTINA DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL EQUIPO, BASADAS EN LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE A LOS MISMO, ASESORIA HELP LINE 24/7, REALIZAR DE MANERA MENSUAL INSPECCIONES Y CORRECCIONES, DE LOS COMPONENTES QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO, LOS NIVELES DE ACEITE Y REFRIGERANTE, FUGAS DE ACEITE Y REFRIGERANTES, OPERACIÓN DE VENTILADORES CONDENSADORES Y EVAPORADORES, MEDICIÓN DE PRESIONES DE GAS REFRIGERANTE DE SUCCIÓN Y DESCARGA, TEMPERATURAS DE SUCCIÓN Y			
-	DESCARGA, CONDICIONES DE LOS SERPENTINES DE LOS CONDENSADORES Y EVAPORADORES, VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN, CARGA ELÉCTRICA DE COMPRESORES Y VENTILADORES, LIMPIEZA DE EVAPORADORES Y CONDENSADORES, REVISAR Y AJUSTAR LOS APRIETES DE LAS CONEXIONES ELÉCTRICAS EN LOS CONTACTARES, CLEMAS, BORNES, REACOMODO DE CABLES, VERIFICACIÓN DE VOLTAJE Y CORRIENTE, VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE DESHIELO, LIMPIEZA EXTERNA DE COMPONENTES, DESHIELO A EVAPORADOR, VERIFICACIÓN DE TEMPERATURA EN EL INTERIOR, LIMPIEZA A CONDENSADOR, CARGA DE GAS REFRIGERANTE, SI ES NECESARIO, CAMBIO DE LÁMPARAS Y PLUMILLA, AJUSTE DE TERMOSTATO Y PRESOSTATO, MANTENIMIENTO A GRAFICADOR, ENGRASADO DE MOTORES DE EVAPORADOR, ENGRASADO DE MOTORES DE CONDENSADOR, REVISAR QUE LA LÍNEA DE SUCCIÓN SE ENCUENTRA AISLADA, EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO, ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			
A	ALMACEN	SERV.	1	9

PARTIDA 7 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADORES DE POTENCIA				
	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD ANUAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR DE 500 KVA, EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACIÓN DE APERTURA-CIERRE DEL DESCONECTADOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACIÓN EN ACEITE), PARA DESARROLLAR SUS PRUEBAS, REVISIÓN DE TEMPERATURA CON SENSOR INFRAROJO, REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TTR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS DE RESISTENCIAS ÓHMICAS, PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA, PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LÍQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRAFÍA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: HIDRÓGENO, OXÍGENO, NITRÓGENO, METANO, MONÓXIDO DE CARBONO, BIÓXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPILENO PRESENTES, ÁREA QUÍMICA: Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20/4°C, Tensión Interfacial (método de peso de gota), Viscosidad Cinemática a (40°C), Número de Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer). ÁREA ELÉCTRICA: Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C, Factor de potencia a devanados (meu) Tensión de Ruptura Dieléctrica con electrodos planos o Ruptura Dieléctrica en fluidos aislantes usando electrodos VDE y Resistividad al aceite, Determinación de Bifenilos Policlorados (BPC's) por cromatografía de gases de manera Cualitativamente y cuantitativamente los ardores presentes, como 1242, 1254 y 1260, o mezcla entre ellos.			
A	HGZ 2	SERV.	1	1
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR DE 400 KVA, EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACIÓN DE APERTURA-CIERRE DEL DESCONECTADOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACIÓN EN ACEITE), PARA DESARROLLAR SUS PRUEBAS, REVISIÓN DE TEMPERATURA CON SENSOR INFRAROJO, REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TTR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE			

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 54 de 78





Número de Contrato: 050GYR032N03224-071-00

Registro SAI: S4M0039

PARTIDA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADORES DE POTENCIA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD ANUAL
		AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS DE RESISTENCIAS ÓHMICAS, PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA, PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LIQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRAFIA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: HIDROGENO, OXIGENO, NITROGENO, METANO, MONOXIDO DE CARBONO, BIOXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPILENO PRESENTES, ÁREA QUÍMICA: Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20/4°C, Tensión Interfacial (método de peso de gota), Viscosidad Cinemática a (40°C), Número de Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer), ÁREA ELÉCTRICA: Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C, Factor de potencia a devanados (meu) Tensión de Ruptura Dieléctrica con electrodos planos o Ruptura Dieléctrica en fluidos aislantes usando electrodos VDE y Resistividad al aceite, Determinación de Bifenilos Policlorados (BPC's) por cromatografía de gases de manera Cualitativamente y cuantitativamente los arocloros presentes, como 1242, 1254 y 1260, o mezcla entre ellos. FILTRADO AL ALTO VACÍO Y CON TEMPERATURA AL ACEITE AISLANTE CON MÁQUINA ESPECIALMENTE FABRICADA PARA EL TRATAMIENTO DE ESTA CLASE DE LIQUIDOS. NOTA: AL LLEGAR A SITIO SE DEBE VERIFICAR QUE LA MAQUINA LLEGA COMPLETAMENTE LIMPIA Y VACÍA, EL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA PREVENTIVA ES EVITAR QUE POR NUESTRA PARTE SE PUDIERA CONTAMINAR EL ACEITE DE SU TRANSFORMADOR CON BPC's, AL RETIRAR LA MÁQUINA DE PURIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES SE DEBE VERIFICAR QUE ES LIMPIADA Y ENJUAGADA CON ACEITE NUEVO (APROXIMADAMENTE 40 LITROS), LIBRE DE BPC'S (BI-FENILOS POLI-CLORADOS) GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS.			
A	HGZ 1		SERV.	1	1
3		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR DE 500 KVA. EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACIÓN DE APERTURA-CIERRE DEL DESCONECTADOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACIÓN EN ACEITE), PARA DESARROLLAR SUS PRUEBAS, REVISIÓN DE TEMPERATURA CON SENSOR INFRAROJO, REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TTR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS DE RESISTENCIAS ÓHMICAS, PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA, PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LIQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRAFIA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: HIDROGENO, OXIGENO, NITROGENO, METANO, MONOXIDO DE CARBONO, BIOXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPILENO PRESENTES, ÁREA QUÍMICA: Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20/4°C, Tensión Interfacial (método de peso de gota), Viscosidad Cinemática a (40°C), Número de Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer), ÁREA ELÉCTRICA: Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C, Factor de potencia a devanados (meu) Tensión de Ruptura Dieléctrica con electrodos planos o Ruptura Dieléctrica en fluidos aislantes usando electrodos VDE y Resistividad al aceite, Determinación de Bifenilos Policlorados (BPC's) por cromatografía de gases de manera Cualitativamente y cuantitativamente los arocloros presentes, como 1242, 1254 y 1260, o mezcla entre ellos. FILTRADO AL ALTO VACÍO Y CON TEMPERATURA AL ACEITE AISLANTE CON MÁQUINA ESPECIALMENTE FABRICADA PARA EL TRATAMIENTO DE ESTA CLASE DE LIQUIDOS. NOTA: AL LLEGAR A SITIO SE DEBE VERIFICAR QUE LA MAQUINA LLEGA COMPLETAMENTE LIMPIA Y VACÍA, EL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA PREVENTIVA ES EVITAR QUE POR NUESTRA PARTE SE PUDIERA CONTAMINAR EL ACEITE DE SU TRANSFORMADOR CON BPC's, AL RETIRAR LA MÁQUINA DE PURIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES SE DEBE VERIFICAR QUE ES LIMPIADA Y ENJUAGADA CON ACEITE NUEVO (APROXIMADAMENTE 40 LITROS), LIBRE DE BPC'S (BI-FENILOS POLI-CLORADOS) GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS.			
A	HGZ 3		SERV.	1	1
A	U.M.A.A.		SERV.	1	1
4		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR DE 300 KVA. EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACIÓN DE APERTURA-CIERRE DEL DESCONECTADOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACIÓN EN ACEITE), PARA DESARROLLAR SUS PRUEBAS, REVISIÓN DE TEMPERATURA CON SENSOR INFRAROJO, REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TTR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS DE RESISTENCIAS ÓHMICAS, PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA, PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LIQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRAFIA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: HIDROGENO, OXIGENO, NITROGENO, METANO, MONOXIDO DE CARBONO, BIOXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPILENO PRESENTES, ÁREA QUÍMICA: Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20/4°C, Tensión Interfacial (método de peso de gota), Viscosidad Cinemática a (40°C), Número de Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer), ÁREA ELÉCTRICA: Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C, Factor de potencia a devanados (meu) Tensión de Ruptura Dieléctrica con electrodos planos o Ruptura Dieléctrica en fluidos aislantes usando electrodos VDE y Resistividad al aceite, Determinación de Bifenilos Policlorados (BPC's) por cromatografía de gases de manera Cualitativamente y cuantitativamente los arocloros presentes, como 1242, 1254 y 1260, o mezcla entre ellos. FILTRADO AL ALTO VACÍO Y CON TEMPERATURA AL ACEITE AISLANTE CON MÁQUINA ESPECIALMENTE FABRICADA PARA EL TRATAMIENTO DE ESTA CLASE DE LIQUIDOS. NOTA: AL LLEGAR A SITIO SE DEBE VERIFICAR QUE LA MAQUINA LLEGA COMPLETAMENTE LIMPIA Y VACÍA, EL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA PREVENTIVA ES EVITAR QUE POR NUESTRA PARTE SE PUDIERA CONTAMINAR EL ACEITE DE SU TRANSFORMADOR CON BPC's, AL RETIRAR LA MÁQUINA DE PURIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES SE DEBE VERIFICAR QUE ES LIMPIADA Y ENJUAGADA CON ACEITE NUEVO (APROXIMADAMENTE 40 LITROS), LIBRE DE BPC'S (BI-FENILOS POLI-CLORADOS) GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS.			
A	UMF 9		SERV.	1	1
A	OFICINAS DELEGACIONALES		SERV.	1	1
A	H.G.Z. NO. 1		SERV.	1	1
5		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR DE 225 KVA. EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACIÓN DE APERTURA-CIERRE DEL DESCONECTADOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACIÓN EN ACEITE), PARA DESARROLLAR SUS PRUEBAS, REVISIÓN DE TEMPERATURA CON SENSOR INFRAROJO, REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TTR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS DE RESISTENCIAS ÓHMICAS, PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA, PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LIQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRAFIA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: HIDROGENO, OXIGENO, NITROGENO, METANO, MONOXIDO DE CARBONO, BIOXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPILENO PRESENTES, ÁREA QUÍMICA: Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20/4°C, Tensión Interfacial (método de peso de gota), Viscosidad Cinemática a (40°C),			

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 55 de 78





Número de Contrato: 050GYR032N03224-071-00

Registro SAI: S4M0039

PARTIDA 7 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADORES DE POTENCIA				
	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD ANUAL
	Número de Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer). ÁREA ELÉCTRICA: Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C. Factor de potencia a devanados (meu) Tensión de Ruptura Dieléctrica con electrodos planos o Ruptura Dieléctrica en fluidos aislantes usando electrodos VDE y Resistividad al aceite, Determinación de Bifenilos Policlorados (BPC's) por cromatografía de gases de manera Cualitativamente y cuantitativamente los arocloros presentes, como 1242, 1254 y 1260, o mezcla entre ellos. FILTRADO AL ALTO VACÍO Y CON TEMPERATURA AL ACEITE AISLANTE CON MÁQUINA ESPECIALMENTE FABRICADA PARA EL TRATAMIENTO DE ESTA CLASE DE LÍQUIDOS. NOTA: AL LLEGAR A SITIO SE DEBE VERIFICAR QUE LA MAQUINA LLEGA COMPLETAMENTE LIMPIA Y VACÍA. EL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA PREVENTIVA ES EVITAR QUE POR NUESTRA PARTE SE PUDIERA CONTAMINAR EL ACEITE DE SU TRANSFORMADOR CON BPC's, AL RETIRAR LA MÁQUINA DE PURIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES SE DEBE VERIFICAR QUE ES LIMPIADA Y ENJUAGADA CON ACEITE NUEVO (APROXIMADAMENTE 40 LITROS), LIBRE DE BPC'S (BI-FENILOS POLI-CLORADOS) GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS.			
A	HGZ 2	SERV.	1	1
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR DE 150 KVA. EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACIÓN DE APERTURA-CIERRE DEL DESCONECTADOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACIÓN EN ACEITE), PARA DESARROLLAR SUS PRUEBAS, REVISIÓN DE TEMPERATURA CON SENSOR INFRAROJO, REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TTR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS DE RESISTENCIAS ÓHMICAS, PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA, PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LÍQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRAFÍA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: HIDRÓGENO, OXÍGENO, NITRÓGENO, METANO, MONÓXIDO DE CARBONO, BIÓXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPILENO PRESENTES, ÁREA QUÍMICA: Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20/4°C, Tensión Interfacial (método de peso de gota), Viscosidad Cinemática a (40°C), Número de Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer). ÁREA ELÉCTRICA: Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C. Factor de potencia a devanados (meu) Tensión de Ruptura Dieléctrica con electrodos planos o Ruptura Dieléctrica en fluidos aislantes usando electrodos VDE y Resistividad al aceite, Determinación de Bifenilos Policlorados (BPC's) por cromatografía de gases de manera Cualitativamente y cuantitativamente los arocloros presentes, como 1242, 1254 y 1260, o mezcla entre ellos. FILTRADO AL ALTO VACÍO Y CON TEMPERATURA AL ACEITE AISLANTE CON MÁQUINA ESPECIALMENTE FABRICADA PARA EL TRATAMIENTO DE ESTA CLASE DE LÍQUIDOS. NOTA: AL LLEGAR A SITIO SE DEBE VERIFICAR QUE LA MAQUINA LLEGA COMPLETAMENTE LIMPIA Y VACÍA. EL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA PREVENTIVA ES EVITAR QUE POR NUESTRA PARTE SE PUDIERA CONTAMINAR EL ACEITE DE SU TRANSFORMADOR CON BPC's, AL RETIRAR LA MÁQUINA DE PURIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES SE DEBE VERIFICAR QUE ES LIMPIADA Y ENJUAGADA CON ACEITE NUEVO (APROXIMADAMENTE 40 LITROS), LIBRE DE BPC'S (BI-FENILOS POLI-CLORADOS) GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS.			
A	U.M.F. 7	SERV.	1	1
A	U.M.F. 10	SERV.	1	1
A	U.M.F. 11	SERV.	1	1
A	U.M.F. 12	SERV.	1	1
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR DE 125 KVA. EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACIÓN DE APERTURA-CIERRE DEL DESCONECTADOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACIÓN EN ACEITE), PARA DESARROLLAR SUS PRUEBAS, REVISIÓN DE TEMPERATURA CON SENSOR INFRAROJO, REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TTR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS DE RESISTENCIAS ÓHMICAS, PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA, PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LÍQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRAFÍA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: HIDRÓGENO, OXÍGENO, NITRÓGENO, METANO, MONÓXIDO DE CARBONO, BIÓXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPILENO PRESENTES, ÁREA QUÍMICA: Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20/4°C, Tensión Interfacial (método de peso de gota), Viscosidad Cinemática a (40°C), Número de Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer). ÁREA ELÉCTRICA: Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C. Factor de potencia a devanados (meu) Tensión de Ruptura Dieléctrica con electrodos planos o Ruptura Dieléctrica en fluidos aislantes usando electrodos VDE y Resistividad al aceite, Determinación de Bifenilos Policlorados (BPC's) por cromatografía de gases de manera Cualitativamente y cuantitativamente los arocloros presentes, como 1242, 1254 y 1260, o mezcla entre ellos. FILTRADO AL ALTO VACÍO Y CON TEMPERATURA AL ACEITE AISLANTE CON MÁQUINA ESPECIALMENTE FABRICADA PARA EL TRATAMIENTO DE ESTA CLASE DE LÍQUIDOS. NOTA: AL LLEGAR A SITIO SE DEBE VERIFICAR QUE LA MAQUINA LLEGA COMPLETAMENTE LIMPIA Y VACÍA. EL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA PREVENTIVA ES EVITAR QUE POR NUESTRA PARTE SE PUDIERA CONTAMINAR EL ACEITE DE SU TRANSFORMADOR CON BPC's, AL RETIRAR LA MÁQUINA DE PURIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES SE DEBE VERIFICAR QUE ES LIMPIADA Y ENJUAGADA CON ACEITE NUEVO (APROXIMADAMENTE 40 LITROS), LIBRE DE BPC'S (BI-FENILOS POLI-CLORADOS) GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS.			
A	ALMACÉN DELEGACIONAL	SERV.	1	1
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR DE 112.5 KVA. EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACIÓN DE APERTURA-CIERRE DEL DESCONECTADOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACIÓN EN ACEITE), PARA DESARROLLAR SUS PRUEBAS, REVISIÓN DE TEMPERATURA CON SENSOR INFRAROJO, REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TTR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS DE RESISTENCIAS ÓHMICAS, PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA, PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LÍQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRAFÍA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: HIDRÓGENO, OXÍGENO, NITRÓGENO, METANO, MONÓXIDO DE CARBONO, BIÓXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPILENO PRESENTES, ÁREA QUÍMICA: Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20/4°C, Tensión Interfacial (método de peso de gota), Viscosidad Cinemática a (40°C), Número de Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer). ÁREA ELÉCTRICA: Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C. Factor de potencia a devanados (meu) Tensión de Ruptura Dieléctrica con electrodos planos o Ruptura Dieléctrica en fluidos aislantes usando electrodos VDE y Resistividad al aceite, Determinación de Bifenilos Policlorados (BPC's) por cromatografía de gases de manera Cualitativamente y cuantitativamente los arocloros presentes, como 1242, 1254 y 1260, o mezcla entre ellos. FILTRADO AL ALTO VACÍO Y CON TEMPERATURA AL ACEITE AISLANTE CON MÁQUINA ESPECIALMENTE			

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 56 de 78





Número de Contrato: 050GYR032N03224-071-00

Registro SAI: S4M0039

PARTIDA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADORES DE POTENCIA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD ANUAL
		FABRICADA PARA EL TRATAMIENTO DE ESTA CLASE DE LÍQUIDOS. NOTA: AL LLEGAR A SITIO SE DEBE VERIFICAR QUE LA MAQUINA LLEGA COMPLETAMENTE LIMPIA Y VACÍA. EL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA PREVENTIVA ES EVITAR QUE POR NUESTRA PARTE SE PUDIERA CONTAMINAR EL ACEITE DE SU TRANSFORMADOR CON BPC'S, AL RETIRAR LA MÁQUINA DE PURIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES SE DEBE VERIFICAR QUE ES LIMPIADA Y ENJUAGADA CON ACEITE NUEVO (APROXIMADAMENTE 40 LITROS), LIBRE DE BPC'S (BI-FENILOS POLI-CLORADOS) GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS.			
A		GUARDERÍA	SERV.	1	1
9		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR DE 75 KVA. EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACIÓN DE APERTURA-CIERRE DEL DESCONECTADOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACIÓN EN ACEITE), PARA DESARROLLAR SUS PRUEBAS, REVISIÓN DE TEMPERATURA CON SENSOR INFRAROJO, REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TTR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS DE RESISTENCIAS ÓHMICAS, PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA, PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LÍQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRAFÍA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: HIDRÓGENO, OXÍGENO, NITRÓGENO, METANO, MONÓXIDO DE CARBONO, BIÓXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPILENO PRESENTES, ÁREA QUÍMICA: Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20/4°C, Tensión Interfacial (método de peso de gota), Viscosidad Cinemática a (40°C), Número de Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer), ÁREA ELÉCTRICA: Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C, Factor de potencia a devanados (meu) Tensión de Ruptura Dieléctrica con electrodos planos o Ruptura Dieléctrica en fluidos aislantes usando electrodos VDE y Resistividad al aceite, Determinación de Bifenilos Policlorados (BPC's) por cromatografía de gases de manera Cualitativamente y cuantitativamente los arocloros presentes, como 1242, 1254 y 1260, o mezcla entre ellos. FILTRADO AL ALTO VACÍO Y CON TEMPERATURA AL ACEITE AISLANTE CON MÁQUINA ESPECIALMENTE FABRICADA PARA EL TRATAMIENTO DE ESTA CLASE DE LÍQUIDOS. NOTA: AL LLEGAR A SITIO SE DEBE VERIFICAR QUE LA MAQUINA LLEGA COMPLETAMENTE LIMPIA Y VACÍA. EL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA PREVENTIVA ES EVITAR QUE POR NUESTRA PARTE SE PUDIERA CONTAMINAR EL ACEITE DE SU TRANSFORMADOR CON BPC'S, AL RETIRAR LA MÁQUINA DE PURIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES SE DEBE VERIFICAR QUE ES LIMPIADA Y ENJUAGADA CON ACEITE NUEVO (APROXIMADAMENTE 40 LITROS), LIBRE DE BPC'S (BI-FENILOS POLI-CLORADOS) GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS.			
A		U.M.F. 4	SERV.	1	1
A		U.M.F. 6	SERV.	1	1
10		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR DE 45 KVA. EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANIPULACIÓN CORRECTA PARA LA SECUENCIA DE OPERACIÓN DE APERTURA-CIERRE DEL DESCONECTADOR (EN TRANSFORMADOR SUBESTACIÓN EN ACEITE), PARA DESARROLLAR SUS PRUEBAS, REVISIÓN DE TEMPERATURA CON SENSOR INFRAROJO, REVISIÓN DE NIVEL DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTAN FUGAS, PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (TTR), PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), PRUEBAS DE RESISTENCIAS ÓHMICAS, PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA, PRUEBAS EN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GASES EN LÍQUIDO AISLANTE POR CROMATOGRAFÍA DE GASES DE MANERA CUALITATIVAMENTE Y CUANTITATIVAMENTE: HIDRÓGENO, OXÍGENO, NITRÓGENO, METANO, MONÓXIDO DE CARBONO, BIÓXIDO DE CARBONO, ETILENO, ETANO, ACETILENO Y PROPANO/PROPILENO PRESENTES, ÁREA QUÍMICA: Apariencia Visual, Color, Densidad Relativa a 20/4°C, Tensión Interfacial (método de peso de gota), Viscosidad Cinemática a (40°C), Número de Neutralización y Contenido de Agua (Karl Fischer), ÁREA ELÉCTRICA: Factor de potencia tanto a 25°C como a 100°C, Factor de potencia a devanados (meu) Tensión de Ruptura Dieléctrica con electrodos planos o Ruptura Dieléctrica en fluidos aislantes usando electrodos VDE y Resistividad al aceite, Determinación de Bifenilos Policlorados (BPC's) por cromatografía de gases de manera Cualitativamente y cuantitativamente los arocloros presentes, como 1242, 1254 y 1260, o mezcla entre ellos. FILTRADO AL ALTO VACÍO Y CON TEMPERATURA AL ACEITE AISLANTE CON MÁQUINA ESPECIALMENTE FABRICADA PARA EL TRATAMIENTO DE ESTA CLASE DE LÍQUIDOS. NOTA: AL LLEGAR A SITIO SE DEBE VERIFICAR QUE LA MAQUINA LLEGA COMPLETAMENTE LIMPIA Y VACÍA. EL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA PREVENTIVA ES EVITAR QUE POR NUESTRA PARTE SE PUDIERA CONTAMINAR EL ACEITE DE SU TRANSFORMADOR CON BPC'S, AL RETIRAR LA MÁQUINA DE PURIFICACIÓN DE SUS INSTALACIONES SE DEBE VERIFICAR QUE ES LIMPIADA Y ENJUAGADA CON ACEITE NUEVO (APROXIMADAMENTE 40 LITROS), LIBRE DE BPC'S (BI-FENILOS POLI-CLORADOS) GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS.			
A		U.M.F. 2	SERV.	1	1
A		U.M.F. 3	SERV.	1	1
A		U.M.F. 5	SERV.	1	1
A		TEATRO	SERV.	1	1

PARTIDA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOMBA SUMERGIBLE MARCA BAMSÁ	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD ANUAL
1		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOMBA SUMERGIBLE MARCA BAMSÁ MODELO 98122/14 + MSU 30/8 DE 30 H.P. A 220 VOLTS. CON DESCARGA DE 3". INCLUYE UN SERVICIO, CONSISTENTE EN: BUJES DE SUCCIÓN, BOBINADO DE MOTOR, BUJE DE CARBURO DE SILICIO, CHUMACERA DE MOTOR CON BRONCE, EPOXIE PARCHES, RANGUA NUEVA, RECTIFICADO DE IMPULSOR, RECTIFICADO DE ROTOR, RECTIFICADO DE SEGMENTOS, REJILLA, SELLO MECÁNICO DE CARBURO DE SILICIO 11/2", TIRANTES A CUERPO DE TAZONES, TUERCAS, TORNILLOS Y RONDANAS, DESARMAR, ARMAR, PROBAR Y PINTAR, MANIOBRA DE GRÚA PARA EXTRAER E INSTALAR EQUIPO DE BOMBEO, LIMPIEZA, AJUSTES, Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO, SUMINISTROS, CONEXIÓN DE LOS CIRCUITOS DE FUERZA Y CONTROL, CONEXIÓN HIDRÁULICA A INSTALACIÓN EXISTENTE, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, FLETES, ACARREOS, TORNILLERÍA, ALINEACIÓN, EQUIPO, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL, DESCONEXIÓN DE ALIMENTACIONES HIDRÁULICAS, RECONEXIÓN DE ALIMENTADOR ELÉCTRICO, RECONEXIÓN DE INSTALACIÓN HIDRÁULICA, GARANTÍA POR 3 MESES, EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASÍ AUTORIZAR LA			

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 57 de 78





Número de Contrato: 050GYR032N03224-071-00

Registro SAI: S4M0039

	INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			
A	HGZ 1	SERV.	1	1

PARTIDA 9 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ENSOBRETADORA				
	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD ANUAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN DEL EQUIPO DE ENSOBRETADO MARCA DOCFINISH, MODELO E20K, EN EL PRECIO INCLUYE: DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ENTRE OTRAS Y SÓLO A MODO INDICATIVO, LAS SIGUIENTES FUNCIONES: DETECCIÓN DE FALLAS Y SU REGISTRO, LOCALIZACIÓN Y REPARACIÓN DE FALLAS, PROTECCIÓN DEL SERVICIO CONTRA FALLAS, RECAMBIO DE PARTES DAÑADAS, LIMPIEZA INTERNA DE LA MÁQUINA Y SUS PARTES, ASPIRADO EXTERNO E INTERNO, SOPLADO DE PARTÍCULAS QUE POR SU TAMAÑO NO PUEDEN SER ASPIRADAS Y LIMPIEZA DE MANCHAS DE TINTAS.			
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASI AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASI MISMO SE DEBERA DE INCLUIR UNA CAPACITACION DE FUNCIONAMINETO Y SERVICIO TECNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			
A	DELEGACIÓN	SERV.	1	1

PARTIDA 10 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A FLEJADORA AUTOMÁTICA DE MESA				
	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD ANUAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A FLEJADORA AUTOMÁTICA DE MICROPROCESADOR MARCA DYNARIC, MOD. 2400/2006, NÚMERO DE SERIE 111A030635032, N.N.I 200700048915 DE 110 VAC/60HZ/8.2 AMPERES, CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO EN EL PRECIO SE INCLUYE: MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE ACUERDO AL ANEXO "PROGRAMA DE EJECUCIÓN", LAS SIGUIENTES REFACCIONES, PARTES Y MATERIALES IGUALES O CARACTERÍSTICAS SUPERIORES A LOS INSTALADOS ORIGINALMENTE POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO: TORNILLERÍA INOXIDABLE DE GRADO, GRASAS, LUBRICANTES, FUSIBLES, CAPUCHONES DE TEFLON, TERMINALES LATONADAS PARA CONEXIONES ELÉCTRICAS, AISLANTE TUBO TERMO-CONTRACTIL (THERMOFILL), DESENGRASANTES, INTERRUPTOR DE ACCIONAMIENTO DE PEDAL, BANDAS MOTRICES, MATERIAL ELECTROMECÁNICO (MENOR), BALEROS, MATERIALES O REFACCIONES ORIGINALES REQUERIDOS POR DESGASTE, FALLA, USO, ELIMINACIÓN DE BASURA U OBJETOS EXTRAÑOS EN FORMA MANUAL, MECÁNICA O QUÍMICA, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, LISTADO DE MÓDULOS A REVISIÓN: BANDAS, INTERRUPTOR DEL PEDAL, SISTEMA DE PRE ALIMENTACIÓN, TRANSFORMADORES, EMBRAGUES Y FRENOS MAGNÉTICOS, BLOQUES DE PRESIÓN, CUCHILLAS Y CONTRA CUCHILLAS, RESISTENCIA Y BASE, YUNQUE Y DEDO EYECTOR, POLEAS BANDAS, AVANCE, TENSION, RETROCESO, GUÍAS, MOTORES, FLAPS Y CORREDERA ARCO, GUÍAS IZQ. Y DER FLAPS, EXTRACTOR, SENSOR DE MESA, DISPLAY Y TARJETAS ELECTRÓNICAS, OPERACIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS MÓDULOS, PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y DIAGNÓSTICO ES PARTICULAR Y DIFERENTE EN CADA MÓDULO Y SU OPERACIÓN EN CONJUNTO, AJUSTE DE SENSORES, AJUSTES DE VOLTAJES Y TENSIONES ELÉCTRICAS, CONEXIONES MECÁNICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS, REVISIÓN, AJUSTE DE PROGRAMACIÓN DE MICROPROCESADOR, PRUEBAS DE OPERACIÓN, AJUSTES NECESARIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPOS DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, ACARREOS, FLETES Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DEL EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.			
-	DURANTE LA EJECUCIÓN Y HASTA LA CONCLUSIÓN DEL MANTENIMIENTO, EL PROVEEDOR DEBERA PORTAR SU UNIFORME Y ESTARA IDENTIFICADO			
-	DE MANERA ADICIONAL AL RESPECTIVO PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO, SE DEBERAN DE EJECUTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DE MANERA OBLIGATORIA COMO MÍNIMO:			
-	REPARACIONES Y AJUSTES NECESARIOS A TRANSMISIÓN, INCLUIDO BALEROS, FLECHAS INTERNAS, SELLOS, ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DEL EQUIPO.			
-	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAS SIGUIENTES REFACCIONES Y PARTES SEGÚN EL NÚMERO DE PARTE DEL FABRICANTE:			
-	POLEA INTERMEDIA (IDLER PULLEY) N.P. X3543 1 PIEZA, RODILLO (ROLER) N.P. X2333 1 PIEZA, RESORTE (SPRING) N.P. RH1020 2 PIEZAS, GUÍA DE ESQUINA (CORNER GUIDE) N.P. X8637 1 PIEZA, GUÍA CIRCULAR (ECCENTRIC BRACKET) N.P. X8506 1 PIEZA, GUÍA (GUIDE) N.P. X6260 1 PIEZA, RUEDA LIBRE (CASTER FREE) N.P. X16004 2 PIEZAS, RUEDA CON FRENO (CASTER WITH STOP) N.P. X16005 2 PIEZAS, PLATO DE ACRÍLICO (STOPPER PLATE) N.P. X2939 1 PIEZA, KIT DE BALEROS (KIT BALL BEARING) N.P. S/N... ESPACIADORES (FOAM RUBBER) NÚMERO DE PARTE X4235, PLACA DE SOLDADO (WELDING PLATE) NÚMERO DE PARTE 8290, DISPENSADOR DE DISCO (DISPENSER DISK) NÚMERO DE PARTE 6712B, KIT DE BALEROS (KIT BALL BEARING) S/N, CINTA DE TEFLON 5 MTS (SLIP DUCT TAPE 5MT) N.P. FR1404 1 PIEZA.			
-	ESPACIADORES (FOAM RUBBER) NÚMERO DE PARTE X4235, PLACA DE SOLDADO (WELDING PLATE) NÚMERO DE PARTE 8290, DISPENSADOR DE DISCO (DISPENSER DISK) NÚMERO DE PARTE 6712B, KIT DE BALEROS (KIT BALL BEARING) S/N, CINTA DE TEFLON 5 MTS (SLIP DUCT TAPE 5MT) N.P. FR1404 1 PIEZA.			
-	UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DESCRITOS, EL PROVEEDOR ENTREGARÁ EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DENTRO DEL INFORME			
-	LAS REFACCIONES Y PARTES NUEVAS DEBERÁN PRESENTARSE AL SERVICIO CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD, NO SE ACEPTARÁN PARTES GENÉRICAS O DE DUDOSA PROCEDENCIA, QUE NO CUENTE CON EL ENVASADO CON LA INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR, EN CUMPLIMIENTO CON LA NOM-024-SCFI-2013 Y EL ESTAMPADO O CERTIFICADO DEL FABRICANTE QUE AVALE SU ORIGINALIDAD.			
-	CAPACITACIÓN AL PERSONAL TÉCNICO DE LA PLANTA DE LAVADO CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y OPERACIÓN DEL EQUIPO DE REFERENCIA UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO			
-	OBSERVAR Y SEGUIR EL "PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONTRATADO DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN" 1260-003-001.			
-	LAS REFACCIONES Y PARTES QUE DEBIDO A SU INSTALACIÓN O MONTAJE REQUIERAN TORNILLERÍA, TUERCAS, RONDANAS PLANAS Y DE PRESIÓN, SEGUROS, PASADORES ESTA SERÁ NUEVA, IGUAL EN CARACTERÍSTICAS O SUPERIORES A LOS INSTALADOS ORIGINALMENTE POR EL FABRICANTE Y RESISTENTE A LA CORROSIÓN.			

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 58 de 78





Número de Contrato: 050GYR032N03224-071-00

Registro SA: S4M0039

-	LAS REFACCIONES Y PARTES NUEVAS DEBERÁN PRESENTARSE AL SERVICIO CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD, NO SE ACEPTARÁN PARTES GENÉRICAS O DE DUDOSA PROCEDENCIA, QUE NO CUENTE CON EL ENVASADO CON LA INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR, EN VIRTUD A LA NOM-024-SCFI-2013, NOM-050-SCFI-2004.			
-	ENTREGAR INFORME TÉCNICO INTEGRAL, EL PROVEEDOR DEBERÁ DOCUMENTAR LOS RANGOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO FINALES AJUSTADOS, ASÍ COMO LOS AJUSTES ESPECÍFICOS DETERMINADOS Y AJUSTADOS, PARA LO CUAL DEBERÁ INTEGRAR TANTO EN FORMA DIGITAL COMO IMPRESA EL DEL ESTADO DEL EQUIPO POR SISTEMAS (ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO, MECÁNICO, NEUMÁTICO, TERMODINÁMICO), DE TODOS LOS COMPONENTES O PARTES QUE PRESENTEN DESGASTE Y REQUIERA SU SUSTITUCIÓN PARA LA SIGUIENTE VISITA.			
-	LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO UNA VEZ CONCLUIDO LOS TRABAJOS CLAVE FORMATO 1280-009-002 Y BITÁCORA DE SERVICIO 14C2-003-001.			
-	EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASÍ AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASÍ MISMO SE DEBERÁ DE INCLUIR UNA CAPACITACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO TÉCNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.			
A	PLANTA DE LAVADO	SERV.	1	1

PARTIDA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS)	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD ANUAL
11	CONCEPTO			
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA EATON POWERWARE DE 120 KVA. CONSISTENTE EN VERIFICACIÓN DEL ESTADO, CONDICIONES DE OPERACIÓN Y PRUEBAS AL UPS ANTES DE EFECTUAR EL MANTENIMIENTO. REVISIÓN FUNCIONAL DE MEDIDORES Y/O PANELES INDICADORES. REVISIÓN DE STATUS DE TODOS LOS CIRCUITOS DE ALARMA. REVISIÓN DE LA OPERACIÓN NORMAL DEL SISTEMA. INSPECCIÓN VISUAL DE TODOS LOS SUBENSAMBLES INTERNOS Y COMPONENTES PRINCIPALES. REVISIÓN DE TODAS LAS CONEXIONES MECÁNICAS EN BUSCA DE DESAJUSTES Y DECOLORACIONES POR EL CALOR. LIMPIEZA DE CUBIERTAS EXTERIORES Y ASPIRADO DE COMPONENTES INTERNOS DEL UPS.			
-	REVISIÓN DE LA DESCARGA / TRANSFERENCIA DE LAS BATERÍAS Y EJECUCIÓN DE PRUEBA DE DESCARGA DE BATERÍAS DURANTE UN PERÍODO DE CORTA DURACIÓN. COMPROBACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL BYPASS. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN LOS DIFERENTES MODOS DE OPERACIÓN. MEDICIÓN DE VOLTAJE, FRECUENCIA Y CORRIENTE EN EL UPS, SIN CARGA Y CON CARGA. REVISIÓN DE ALIMENTACIÓN AL UPS Y TABLERO DE CARGA. REGRESAR LAS UNIDADES AL SERVICIO OPERACIONAL CON CARGA NORMAL Y ENTONCES VERIFICAR LA SALIDA. REPORTE POR SEPARADO DEL ESTADO Y LOS NIVELES DE CARGA DE CADA BATERÍA. CALIBRACIÓN O REPROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE PARÁMETROS VÍA SOFTWARE. EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASÍ AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASÍ MISMO SE DEBERÁ DE INCLUIR UNA CAPACITACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO TÉCNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN CASO DE REQUERIR REFACCIONES ADICIONALES, TARJETAS ELECTRÓNICAS PRINCIPALES, REPOSICIÓN DE SOFTWARE, CAMBIO DE RECTIFICADOR, INVERSOR, CARGADOR DE BATERÍAS, BYPASS, ESTÁTICO, O BIEN CAMBIO DE BATERÍAS DE CICLADO PROFUNDO, LAS BATERÍAS RETIRADAS DEBERÁN ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN Y SE COTIZARÁ POR SEPARADO CON PREVIA AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PERSONAL DE CONSERVACIÓN PARA SU SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORRESPONDIENTE, ARRANQUE, PRUEBAS Y/O AJUSTES PARA SU CORRECTA OPERACIÓN.			
A	HGZ 1	SERV.	1	1
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA EATON POWERWARE MODELO 9355 DE 40 KVA. CONSISTENTE EN VERIFICACIÓN DEL ESTADO, CONDICIONES DE OPERACIÓN Y PRUEBAS AL UPS ANTES DE EFECTUAR EL MANTENIMIENTO. REVISIÓN FUNCIONAL DE MEDIDORES Y/O PANELES INDICADORES. REVISIÓN DE STATUS DE TODOS LOS CIRCUITOS DE ALARMA. REVISIÓN DE LA OPERACIÓN NORMAL DEL SISTEMA. INSPECCIÓN VISUAL DE TODOS LOS SUBENSAMBLES INTERNOS Y COMPONENTES PRINCIPALES. REVISIÓN DE TODAS LAS CONEXIONES MECÁNICAS EN BUSCA DE DESAJUSTES Y DECOLORACIONES POR EL CALOR. LIMPIEZA DE CUBIERTAS EXTERIORES Y ASPIRADO DE COMPONENTES INTERNOS DEL UPS.			
-	REVISIÓN DE LA DESCARGA / TRANSFERENCIA DE LAS BATERÍAS Y EJECUCIÓN DE PRUEBA DE DESCARGA DE BATERÍAS DURANTE UN PERÍODO DE CORTA DURACIÓN. COMPROBACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL BYPASS. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN LOS DIFERENTES MODOS DE OPERACIÓN. MEDICIÓN DE VOLTAJE, FRECUENCIA Y CORRIENTE EN EL UPS, SIN CARGA Y CON CARGA. REVISIÓN DE ALIMENTACIÓN AL UPS Y TABLERO DE CARGA. REGRESAR LAS UNIDADES AL SERVICIO OPERACIONAL CON CARGA NORMAL Y ENTONCES VERIFICAR LA SALIDA. REPORTE POR SEPARADO DEL ESTADO Y LOS NIVELES DE CARGA DE CADA BATERÍA. CALIBRACIÓN O REPROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE PARÁMETROS VÍA SOFTWARE. EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASÍ AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASÍ MISMO SE DEBERÁ DE INCLUIR UNA CAPACITACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO TÉCNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN CASO DE REQUERIR REFACCIONES ADICIONALES, TARJETAS ELECTRÓNICAS PRINCIPALES, REPOSICIÓN DE SOFTWARE, CAMBIO DE RECTIFICADOR, INVERSOR, CARGADOR DE BATERÍAS, BYPASS, ESTÁTICO, O BIEN CAMBIO DE BATERÍAS DE CICLADO PROFUNDO, LAS BATERÍAS RETIRADAS DEBERÁN ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN Y SE COTIZARÁ POR SEPARADO CON PREVIA AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PERSONAL DE CONSERVACIÓN PARA SU SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORRESPONDIENTE, ARRANQUE, PRUEBAS Y/O AJUSTES PARA SU CORRECTA OPERACIÓN.			
A	HGZ 1	SERV.	1	1
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA POWER ALL MODELO PAMPSDSP8080. CONSISTENTE EN VERIFICACIÓN DEL ESTADO, CONDICIONES DE OPERACIÓN Y PRUEBAS AL UPS ANTES DE EFECTUAR EL MANTENIMIENTO. REVISIÓN FUNCIONAL DE MEDIDORES Y/O PANELES INDICADORES. REVISIÓN DE STATUS DE TODOS LOS CIRCUITOS DE ALARMA. REVISIÓN DE LA OPERACIÓN NORMAL DEL SISTEMA. INSPECCIÓN VISUAL DE TODOS LOS SUBENSAMBLES INTERNOS Y COMPONENTES PRINCIPALES. REVISIÓN DE TODAS LAS CONEXIONES MECÁNICAS EN BUSCA DE DESAJUSTES Y DECOLORACIONES POR EL CALOR. LIMPIEZA DE CUBIERTAS EXTERIORES Y ASPIRADO DE COMPONENTES			

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 59 de 78



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO
REPRESENTANTE DEL PROSTABADO,
REVOLUCIONARIO Y BATALLON
DEL MAYOR



Número de Contrato: 050CYR032N03224-071-00

Registro SAI: S4M0039

PARTIDA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS)			
11	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD ANUAL
	INTERNOS DEL UPS			
	REVISIÓN DE LA DESCARGA / TRANSFERENCIA DE LAS BATERÍAS Y EJECUCIÓN DE PRUEBA DE DESCARGA DE BATERÍAS DURANTE UN PERÍODO DE CORTA DURACIÓN. COMPROBACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL BYPASS. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN LOS DIFERENTES MODOS DE OPERACIÓN. MEDICIÓN DE VOLTAJE, FRECUENCIA Y CORRIENTE EN EL UPS, SIN CARGA Y CON CARGA. REVISIÓN DE ALIMENTACIÓN AL UPS Y TABLERO DE CARGA. REGRESAR LAS UNIDADES AL SERVICIO OPERACIONAL CON CARGA NORMAL Y ENTONCES VERIFICAR LA SALIDA. REPORTE POR SEPARADO DEL ESTADO Y LOS NIVELES DE CARGA DE CADA BATERÍA. CALIBRACIÓN O REPROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE PARÁMETROS VÍA SOFTWARE. EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASÍ AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASÍ MISMO SE DEBERÁ DE INCLUIR UNA CAPACITACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO TÉCNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN CASO DE REQUERIR REFACCIONES ADICIONALES, TARJETAS ELECTRONICAS PRINCIPALES, REPOSICIÓN DE SOFTWARE, CAMBIO DE RECTIFICADOR, INVERSOR, CARGADOR DE BATERÍAS, BYPASS, ESTÁTICO, O BIEN CAMBIO DE BATERÍAS DE CICLADO PROFUNDO, LAS BATERÍA RETIRADAS DEBERÁN ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN Y SE COTIZARÁ POR SEPARADO CON PREVIA AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PERSONAL DE CONSERVACIÓN PARA SU SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORRESPONDIENTE, ARRANQUE, PRUEBAS Y /O AJUSTES PARA SU CORRECTA OPERACIÓN			
A	HGZ 1	SERV.	1	1
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA EASTON POWERWARE DE 50 KVA. CONSISTENTE EN VERIFICACIÓN DEL ESTADO, CONDICIONES DE OPERACIÓN Y PRUEBAS AL UPS ANTES DE EFECTUAR EL MANTENIMIENTO, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO REVISIÓN FUNCIONAL DE MEDIDORES Y/O PANELES INDICADORES. REVISIÓN DE STATUS DE TODOS LOS CIRCUITOS DE ALARMA. REVISIÓN DE LA OPERACIÓN NORMAL DEL SISTEMA. INSPECCIÓN VISUAL DE TODOS LOS SUBENSAMBLES INTERNOS Y COMPONENTES PRINCIPALES. REVISIÓN DE TODAS LAS CONEXIONES MECÁNICAS EN BUSCA DE DESAJUSTES Y DECOLORACIONES POR EL CALOR. LIMPIEZA DE CUBIERTAS EXTERIORES Y ASPIRADO DE COMPONENTES INTERNOS DEL UPS. REVISIÓN DE LA DESCARGA / TRANSFERENCIA DE LAS BATERÍAS Y EJECUCIÓN DE PRUEBA DE DESCARGA DE BATERÍAS DURANTE UN PERÍODO DE CORTA DURACIÓN. COMPROBACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL BYPASS			
	REVISIÓN DE LA DESCARGA / TRANSFERENCIA DE LAS BATERÍAS Y EJECUCIÓN DE PRUEBA DE DESCARGA DE BATERÍAS DURANTE UN PERÍODO DE CORTA DURACIÓN. COMPROBACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL BYPASS. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN LOS DIFERENTES MODOS DE OPERACIÓN. MEDICIÓN DE VOLTAJE, FRECUENCIA Y CORRIENTE EN EL UPS, SIN CARGA Y CON CARGA. REVISIÓN DE ALIMENTACIÓN AL UPS Y TABLERO DE CARGA. REGRESAR LAS UNIDADES AL SERVICIO OPERACIONAL CON CARGA NORMAL Y ENTONCES VERIFICAR LA SALIDA. REPORTE POR SEPARADO DEL ESTADO Y LOS NIVELES DE CARGA DE CADA BATERÍA EN CASO DE QUE SE DETECTEN CASOS DE CARGA LENTA, DESCARGA RÁPIDA O CARGA INCOMPLETA. DEBERÁ DE PROCEDER CON LA SUSTITUCIÓN DE LOS ELEMENTOS DEFECTUOSOS. SUSTITUCIÓN DE BANCO DE BATERÍAS BATERÍAS 12V 18ah , CALIBRACIÓN O REPROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE PARÁMETROS VÍA SOFTWARE. EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASÍ AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASÍ MISMO SE DEBERÁ DE INCLUIR UNA CAPACITACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO TÉCNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. DEBERÁN SUMINISTRAR, INSTALAR Y VERIFICAR LA CORRECTA OPERACIÓN DE ESTOS, ACTUALIZACIÓN/REPOSICIÓN DE SOFTWARE/FIRMWARE, SUMINISTRAR, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y VERIFICACIÓN CORRECTA FUNCIONAMIENTO DE TABLETAS/TARJETAS ELECTRONICAS, CAMBIO DE RECTIFICADOR, INVERSOR, CARGADOR DE BATERÍAS, BYPASS, ESTÁTICO, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, VERIFICAR LA CORRECTA OPERACIÓN DE BATERÍAS DE CICLADO PROFUNDO, LAS BATERÍA RETIRADAS DEBERÁN ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN, SUPERVISIÓN DE PERSONAL DE CONSERVACIÓN PARA SU SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORRESPONDIENTE, ARRANQUE, PRUEBAS Y /O AJUSTES PARA SU CORRECTA OPERACIÓN			
A	UMF 11	SERV.	1	1
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRES UNIDADES DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) DE 12 BATERÍAS MARCA INDUSTRIAL MODELO UPSIND1358 CON NÚMERO DE SERIE: 1358180917003, 1358180917004, 1358301017131, CONSISTENTE EN VERIFICACIÓN DEL ESTADO, CONDICIONES DE OPERACIÓN Y PRUEBAS AL UPS ANTES DE EFECTUAR EL MANTENIMIENTO. REVISIÓN FUNCIONAL DE MEDIDORES Y/O PANELES INDICADORES. REVISIÓN DE STATUS DE TODOS LOS CIRCUITOS DE ALARMA. REVISIÓN DE LA OPERACIÓN NORMAL DEL SISTEMA. INSPECCIÓN VISUAL DE TODOS LOS SUBENSAMBLES INTERNOS Y COMPONENTES PRINCIPALES. REVISIÓN DE TODAS LAS CONEXIONES MECÁNICAS EN BUSCA DE DESAJUSTES Y DECOLORACIONES POR EL CALOR.			
	REVISIÓN DE LA DESCARGA / TRANSFERENCIA DE LAS BATERÍAS Y EJECUCIÓN DE PRUEBA DE DESCARGA DE BATERÍAS DURANTE UN PERÍODO DE CORTA DURACIÓN. COMPROBACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL BYPASS. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN LOS DIFERENTES MODOS DE OPERACIÓN. MEDICIÓN DE VOLTAJE, FRECUENCIA Y CORRIENTE EN EL UPS, SIN CARGA Y CON CARGA. REVISIÓN DE ALIMENTACIÓN AL UPS Y TABLERO DE CARGA. REGRESAR LAS UNIDADES AL SERVICIO OPERACIONAL CON CARGA NORMAL Y ENTONCES VERIFICAR LA SALIDA. REPORTE POR SEPARADO DEL ESTADO Y LOS NIVELES DE CARGA DE CADA BATERÍA. CALIBRACIÓN O REPROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE PARÁMETROS VÍA SOFTWARE. EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASÍ AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASÍ MISMO SE DEBERÁ DE INCLUIR UNA CAPACITACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO TÉCNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN CASO DE REQUERIR REFACCIONES ADICIONALES, TARJETAS ELECTRONICAS PRINCIPALES, REPOSICIÓN DE SOFTWARE, CAMBIO DE RECTIFICADOR, INVERSOR, CARGADOR DE BATERÍAS, BYPASS, ESTÁTICO, O BIEN CAMBIO DE BATERÍAS DE CICLADO PROFUNDO, LAS BATERÍA RETIRADAS DEBERÁN ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN Y SE COTIZARÁ POR SEPARADO CON PREVIA AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PERSONAL DE CONSERVACIÓN PARA SU SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORRESPONDIENTE, ARRANQUE, PRUEBAS Y /O AJUSTES PARA SU CORRECTA OPERACIÓN			
A	HGZ 3	SERV.	3	3

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 60 de 78





Número de Contrato: 050GYR032N03224-071-00

Registro SA: S4M0039

PARTIDA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS)	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD ANUAL
11	CONCEPTO			
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DOS UNIDADES DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA INDUSTRIAL MODELO UPSIND1362. CON NÚMERO DE SERIE: 1366180917005 Y 1366180917006, CONSISTENTE EN VERIFICACIÓN DEL ESTADO, CONDICIONES DE OPERACIÓN Y PRUEBAS AL UPS ANTES DE EFECTUAR EL MANTENIMIENTO. REVISIÓN FUNCIONAL DE MEDIDORES Y/O PANELES INDICADORES. REVISIÓN DE STATUS DE TODOS LOS CIRCUITOS DE ALARMA. REVISIÓN DE LA OPERACIÓN NORMAL DEL SISTEMA. INSPECCIÓN VISUAL DE TODOS LOS SUBENSAMBLES INTERNOS Y COMPONENTES PRINCIPALES.			
	- REVISIÓN DE LA DESCARGA / TRANSFERENCIA DE LAS BATERÍAS Y EJECUCIÓN DE PRUEBA DE DESCARGA DE BATERÍAS DURANTE UN PERÍODO DE CORTA DURACIÓN. COMPROBACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL BYPASS. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN LOS DIFERENTES MODOS DE OPERACIÓN. MEDICIÓN DE VOLTAJE, FRECUENCIA Y CORRIENTE EN EL UPS, SIN CARGA Y CON CARGA. REVISIÓN DE ALIMENTACIÓN AL UPS Y TABLERO DE CARGA. REGRESAR LAS UNIDADES AL SERVICIO OPERACIONAL CON CARGA NORMAL Y ENTONCES VERIFICAR LA SALIDA. REPORTE POR SEPARADO DEL ESTADO Y LOS NIVELES DE CARGA DE CADA BATERÍA. CALIBRACIÓN O REPROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE PARÁMETROS VÍA SOFTWARE. EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASÍ AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASÍ MISMO SE DEBERÁ DE INCLUIR UNA CAPACITACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO TÉCNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CASO DE REQUERIR REFACCIONES ADICIONALES, TARJETAS ELECTRONICAS PRINCIPALES, REPOSICIÓN DE SOFTWARE, CAMBIO DE RECTIFICADOR, INVERSOR, CARGADOR DE BATERÍAS, BYPASS, ESTÁTICO, O BIEN CAMBIO DE BATERÍAS DE CICLADO PROFUNDO, LAS BATERÍA RETIRADAS DEBERÁN ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN Y SE COTIZARÁ POR SEPARADO CON PREVIA AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PERSONAL DE CONSERVACIÓN PARA SU SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORRESPONDIENTE, ARRANQUE, PRUEBAS Y /O AJUSTES PARA SU CORRECTA OPERACIÓN			
A	HGZ 3	SERV.	2	2
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRES UNIDADES DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) DE 12 BATERÍAS MARCA INDUSTRIAL MODELO UPSIND1366 CON NÚMERO DE SERIE: 1366180917007, 1366180917003, 1366180917004, CONSISTENTE EN VERIFICACIÓN DEL ESTADO, CONDICIONES DE OPERACIÓN Y PRUEBAS AL UPS ANTES DE EFECTUAR EL MANTENIMIENTO. REVISIÓN FUNCIONAL DE MEDIDORES Y/O PANELES INDICADORES. REVISIÓN DE STATUS DE TODOS LOS CIRCUITOS DE ALARMA. REVISIÓN DE LA OPERACIÓN NORMAL DEL SISTEMA. INSPECCIÓN VISUAL DE TODOS LOS SUBENSAMBLES INTERNOS Y COMPONENTES PRINCIPALES. REVISIÓN DE TODAS LAS CONEXIONES MECÁNICAS EN BUSCA DE DESAJUSTES Y DECOLORACIONES POR EL CALOR.			
	- REVISIÓN DE LA DESCARGA / TRANSFERENCIA DE LAS BATERÍAS Y EJECUCIÓN DE PRUEBA DE DESCARGA DE BATERÍAS DURANTE UN PERÍODO DE CORTA DURACIÓN. COMPROBACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL BYPASS. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN LOS DIFERENTES MODOS DE OPERACIÓN. MEDICIÓN DE VOLTAJE, FRECUENCIA Y CORRIENTE EN EL UPS, SIN CARGA Y CON CARGA. REVISIÓN DE ALIMENTACIÓN AL UPS Y TABLERO DE CARGA. REGRESAR LAS UNIDADES AL SERVICIO OPERACIONAL CON CARGA NORMAL Y ENTONCES VERIFICAR LA SALIDA. REPORTE POR SEPARADO DEL ESTADO Y LOS NIVELES DE CARGA DE CADA BATERÍA. CALIBRACIÓN O REPROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE PARÁMETROS VÍA SOFTWARE. EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASÍ AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASÍ MISMO SE DEBERÁ DE INCLUIR UNA CAPACITACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO TÉCNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CASO DE REQUERIR REFACCIONES ADICIONALES, TARJETAS ELECTRONICAS PRINCIPALES, REPOSICIÓN DE SOFTWARE, CAMBIO DE RECTIFICADOR, INVERSOR, CARGADOR DE BATERÍAS, BYPASS, ESTÁTICO, O BIEN CAMBIO DE BATERÍAS DE CICLADO PROFUNDO, LAS BATERÍA RETIRADAS DEBERÁN ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN Y SE COTIZARÁ POR SEPARADO CON PREVIA AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PERSONAL DE CONSERVACIÓN PARA SU SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORRESPONDIENTE, ARRANQUE, PRUEBAS Y /O AJUSTES PARA SU CORRECTA OPERACIÓN			
A	HGZ 3	SERV.	3	3
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DOS UNIDADES DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA INDUSTRIAL MODELO UPSINDHF1310 SERIES: 1310071118026 Y 1310071118027 DE 10 KVA. CONSISTENTE EN VERIFICACIÓN DEL ESTADO, CONDICIONES DE OPERACIÓN Y PRUEBAS AL UPS ANTES DE EFECTUAR EL MANTENIMIENTO, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO REVISIÓN FUNCIONAL DE MEDIDORES Y/O PANELES INDICADORES. REVISIÓN DE STATUS DE TODOS LOS CIRCUITOS DE ALARMA. REVISIÓN DE LA OPERACIÓN NORMAL DEL SISTEMA. INSPECCIÓN VISUAL DE TODOS LOS SUBENSAMBLES INTERNOS Y COMPONENTES PRINCIPALES. REVISIÓN DE TODAS LAS CONEXIONES MECÁNICAS EN BUSCA DE DESAJUSTES Y DECOLORACIONES POR EL CALOR. LIMPIEZA DE CUBIERTAS EXTERIORES Y ASPIRADO DE COMPONENTES INTERNOS DEL UPS.			
	- REVISIÓN DE LA DESCARGA / TRANSFERENCIA DE LAS BATERÍAS Y EJECUCIÓN DE PRUEBA DE DESCARGA DE BATERÍAS DURANTE UN PERÍODO DE CORTA DURACIÓN. COMPROBACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL BYPASS. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN LOS DIFERENTES MODOS DE OPERACIÓN. MEDICIÓN DE VOLTAJE, FRECUENCIA Y CORRIENTE EN EL UPS, SIN CARGA Y CON CARGA. REVISIÓN DE ALIMENTACIÓN AL UPS Y TABLERO DE CARGA. REGRESAR LAS UNIDADES AL SERVICIO OPERACIONAL CON CARGA NORMAL Y ENTONCES VERIFICAR LA SALIDA. REPORTE POR SEPARADO DEL ESTADO Y LOS NIVELES DE CARGA DE CADA BATERÍA EN CASO DE QUE SE DETECTEN CASOS DE CARGA LENRT, DESCARGA RÁPIDA O CARGA INCOMPLETA, DEBERÁ DE PROVOCAR CON LA SUSTITUCIÓN DE LOS ELEMENTOS DEFECTUOSOS. SUSTITUCIÓN DE BANCO DE BATERÍAS BATERÍAS, CALIBRACIÓN O REPROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE PARÁMETROS VÍA SOFTWARE. EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASÍ AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASÍ MISMO SE DEBERÁ DE INCLUIR UNA CAPACITACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO TÉCNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEBERÁN SUMINISTRAR, INSTALAR Y VERIFICAR LA CORRECTA OPERACIÓN DE ESTOS, ACTUALIZACIÓN/REPOSICIÓN DE SOFTWARE/FIRMWARE, SUMINISTRAR, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y VERIFICACIÓN CORRECTA FUNCIONAMIENTO DE TABLETAS/TARJETAS ELECTRONICAS Y2-E311130 ASI9COMO LA SUSTITUCIÓN DE LAS MISMAS EN CASO DE SER NECESARIAS, CAMBIO DE RECTIFICADOR, INVERSOR, CARGADOR DE BATERÍAS, BYPASS, ESTÁTICO, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, VERIFICAR LA CORRECTA OPERACIÓN DE BATERÍAS DE CICLADO PROFUNDO, LAS BATERÍA RETIRADAS			

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 61 de 78





Número de Contrato: **050GYR032N03224-071-00**

Registro SAI: **S4M0039**

PARTIDA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS)	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD ANUAL
11	CONCEPTO			
	DEBERÁN ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN, SUPERVISIÓN DE PERSONAL DE CONSERVACIÓN PARA SU SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORRESPONDIENTE, ARRANQUE, PRUEBAS Y/O AJUSTES PARA SU CORRECTA OPERACIÓN			
A	UMF 12	SERV.	2	2
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA EATON POWERWARE MODELO 9390 DE 40 KVA. CONSISTENTE EN VERIFICACIÓN DEL ESTADO, CONDICIONES DE OPERACIÓN Y PRUEBAS AL UPS ANTES DE EFECTUAR EL MANTENIMIENTO, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO REVISIÓN FUNCIONAL DE MEDIDORES Y/O PANELES INDICADORES. REVISIÓN DE STATUS DE TODOS LOS CIRCUITOS DE ALARMA. REVISIÓN DE LA OPERACIÓN NORMAL DEL SISTEMA. INSPECCIÓN VISUAL DE TODOS LOS SUBENSAMBLES INTERNOS Y COMPONENTES PRINCIPALES. REVISIÓN DE TODAS LAS CONEXIONES MECÁNICAS EN BUSCA DE DESAJUSTES Y DECOLORACIONES POR EL CALOR. LIMPIEZA DE CUBIERTAS EXTERIORES Y ASPIRADO DE COMPONENTES INTERNOS DEL UPS. REVISIÓN DE LA DESCARGA / TRANSFERENCIA DE LAS BATERÍAS Y EJECUCIÓN DE PRUEBA DE DESCARGA DE BATERÍAS DURANTE UN PERÍODO DE CORTA DURACIÓN. COMPROBACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL BYPASS.			
	REVISIÓN DE LA DESCARGA / TRANSFERENCIA DE LAS BATERÍAS Y EJECUCIÓN DE PRUEBA DE DESCARGA DE BATERÍAS DURANTE UN PERÍODO DE CORTA DURACIÓN. COMPROBACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL BYPASS. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN LOS DIFERENTES MODOS DE OPERACIÓN. MEDICIÓN DE VOLTAJE, FRECUENCIA Y CORRIENTE EN EL UPS, SIN CARGA Y CON CARGA. REVISIÓN DE ALIMENTACIÓN AL UPS Y TABLERO DE CARGA. REGRESAR LAS UNIDADES AL SERVICIO OPERACIONAL CON CARGA NORMAL Y ENTONCES VERIFICAR LA SALIDA. REPORTE POR SEPARADO DEL ESTADO Y LOS NIVELES DE CARGA DE CADA BATERÍA EN CASO DE QUE SE DETECTEN CASOS DE CARGA LENRT, DESCARGA RÁPIDA O CARGA INCOMPLETA, DEBERÁ DE PROCEDER CON LA SUSTITUCIÓN DE LOS ELEMENTOS DEFECTUOSOS. CALIBRACIÓN O REPROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE PARÁMETROS VÍA SOFTWARE. EL PROVEEDOR ANTES DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON TODAS LAS REFACCIONES SOLICITADAS EN ESTE REQUERIMIENTO, CON EL FIN DE VALIDAR EL REFACCIONAMIENTO Y ASÍ AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN EN EL EQUIPO. ASÍ MISMO SE DEBERÁ DE INCLUIR UNA CAPACITACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO TÉCNICO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEBERÁN SUMINISTRAR, INSTALAR Y VERIFICAR LA CORRECTA OPERACIÓN DE ESTOS, ACTUALIZACIÓN/REPOSICIÓN DE SOFTWARE/FIRMWARE, SUMINISTRAR, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y VERIFICACIÓN CORRECTA FUNCIONAMIENTO DE TABLETAS/TARJETAS ELECTRÓNICAS, CAMBIO DE RECTIFICADOR, INVERSOR, CARGADOR DE BATERÍAS, BYPASS, ESTÁTICO, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, VERIFICAR LA CORRECTA OPERACIÓN DE BATERÍAS DE CICLADO PROFUNDO, LAS BATERÍAS RETIRADAS DEBERÁN ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN, SUPERVISIÓN DE PERSONAL DE CONSERVACIÓN PARA SU SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORRESPONDIENTE, ARRANQUE, PRUEBAS Y/O AJUSTES PARA SU CORRECTA OPERACIÓN			
A	UMF 12	SERV.	1	1

Con el requerimiento de **Servicios de Mantenimiento Preventivo a Equipo Electromecánico para diferentes Unidades Médicas y Administrativas del OOAD Aguascalientes para el ejercicio 2024**, se cubrirán las necesidades, mismos que serán de manera continua y rutinaria, dichos manteamientos preventivos se deberán de aplicar a cada uno de los equipos electromecánicos incluidos en las unidades médicas y administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes. Estos mantenimientos preventivos se encuentran en el PAAAS para el ejercicio 2024 y su clave CUCoP es 35701-001.

El **Servicios de Mantenimiento Preventivo a Equipo Electromecánico para diferentes Unidades Médicas y Administrativas del OOAD Aguascalientes para el ejercicio 2024**, se especifican en el Anexo 1 de las siguientes partidas:

PARTIDA	CUENTA	DESCRIPCION	CLAVE CUCOP
PARTIDA No. 1	42062509	Mantenimiento a Plantas de Emergencia	35701-0001
PARTIDA No. 2	42062509	Mantenimiento Subestaciones y Tableros de Media y Baja Tensión	35701-0001
PARTIDA No. 3	42062509	Mantenimiento a Equipos de Aire Acondicionado	35701-0001
PARTIDA No. 4	42062509	Mantenimiento a Sistema de Alertamiento vs Incendio y Detectores de Humo	35701-0001
PARTIDA No. 5	42062509	Mantenimiento a Montacargas	35701-0001
PARTIDA No. 6	42062509	Mantenimiento a Cámara Fría	35701-0001
PARTIDA No. 7	42062509	Mantenimiento a Transformadores	35701-0001
PARTIDA No. 8	42062509	Mantenimiento a Bomba Sumergible Marca Basa	35701-0001
PARTIDA No. 9	42062509	Mantenimiento a Ensobretadora	35701-0001
PARTIDA No.	42062509	Mantenimiento a Flejadora Automatica	35701-0001

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 62 de 78





Número de Contrato: 050GYR032N03224-071-00

Registro SAI: S4M0039

10			
PARTIDA No. 11	42062509	Mantenimiento a UPS	35701-0001

Los **Servicios de Mantenimiento Preventivo a Equipo Electromecánico para diferentes Unidades Médicas y Administrativas del OOAD Aguascalientes para el ejercicio 2024**, deberán otorgarse en las unidades y lugares que se especifican en el Anexo 2 y que se indiquen en el contrato que se suscriba con el licitante ganador.

El prestador de los **Servicios de Mantenimiento Preventivo a Equipo Electromecánico para diferentes Unidades Médicas y Administrativas del OOAD Aguascalientes para el ejercicio 2024** entregará impreso la forma correspondiente al Anexos 4 y 5 procediendo a recabar firmas de las autoridades y sello de la Unidad solicitante (Administrador y Jefe de Conservación de Unidad con el fin de recibir los servicios otorgados.

Por lo que el licitante deberá presentar documento donde proteste decir verdad respecto al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, la Normas Mexicanas y Normas de Referencia aplicables a los mantenimientos preventivos objeto del presente requerimiento.

TERMINOS Y CONDICIONES

Servicios de Mantenimiento Preventivo a Equipo Electromecánico para diferentes Unidades Médicas y Administrativas del OOAD Aguascalientes para el ejercicio 2024.

Se solicita una vigencia del contrato de Servicios de mantenimiento Preventivo a Equipo Electromecánico a partir del **día posterior del fallo al 31 de Diciembre de 2024.**

El **Servicios de Mantenimiento Preventivo a Equipo Electromecánico para diferentes Unidades Médicas y Administrativas del OOAD Aguascalientes para el ejercicio 2024** se realizaran en donde se establecen los domicilio de las unidades Anexo 2 en apego al programa de ejecución especificado en el Anexo 3 y deberá de otorgarse los mantenimientos preventivos de acuerdo a lo especificado en el Anexo 1 para lo crefaual deberán de requisitar los formatos correspondientes a los Anexos 4 Orden de Servicio y Anexo 5 Acta entrega recepción.

Los servicios serán solicitados al proveedor por parte de los Administradores de las Unidades Médicas y/o por el jefe de conservación de Unidad, mediante correo electrónico donde se incluirá la Orden de Servicio (Anexo 4) en el que se describa la partida del contrato, descripción del servicio, unidad de medida y cantidad y deberá ser solicitado en apego al programa de ejecución de los trabajos (Anexo 3).

Será responsabilidad del proveedor estar revisando el correo de recepción de las necesidades de los administradores de las unidades, ya que se tomara el plazo de las 48 horas a partir de que el servidor de correo electrónico emita el comprobante de envío.

El Jefe de Conservación de cada Unidad Médica y Administrativa o los Administradores de las Unidades Médicas y Administrativas recibirán por parte del proveedor los servicios, mismos que deberán de coincidir con lo solicitado en el correo electrónico enviado por el administrador y autorizar mediante firma y sello de la Unidad el Acta entrega Recepción (Anexo 5)

Las circunstancias ajenas que surjan, durante la entrega de los servicios, serán de entera responsabilidad del proveedor y será obligación del mismo, entregar los equipos en óptimas condiciones de funcionamiento al Instituto,

Por lo que el licitante deberá presentar documento donde proteste decir verdad respecto al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, la Normas Mexicanas y Normas de Referencia aplicables a los mantenimientos preventivos de los equipos electromecánicos objeto del presente requerimiento.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 63 de 78





Número de Contrato: **050GYR032N03224-071-00**

Registro SA: **S4M0039**

El mecanismo de evaluación de proposiciones será por método binario.

El licitante deberá de presentar la siguiente documentación:

- El licitante deberá presentar documentación que acredite el haber realizado servicios similares a los ofertados, tales como ordenes de servicio, actas entrega recepciones.
- El licitante deberá presentar licencia de funcionamiento sobre el giro de la partida para la que este licitando, expedida por la autoridad competente del municipio o estado que corresponda.
- Deberá de presentar documento de capacitación del personal que realice los trabajos para los que oferte el servicio emitido capacitador que cuente con registro Estatal o Municipal como capacitador externo en el rubro.
- Deberá de presentar registro Estatal y Municipal como prestador del servicio de mantenimiento.
- a) El licitante deberá presentar documento donde proteste decir verdad respecto al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, la Normas Mexicanas y Normas de Referencia aplicables al servicio objeto del presente requerimiento.
- b) El proveedor deberá realizar capacitación al personal y jefe de conservación de la unidad posterior a la realización del servicio en cada unidad médica de acuerdo Anexo No. 3 programa de ejecución, donde se realicen los servicios a los equipos electromecánicos. para lo cual el proveedor deberá entregar al jefe de conservación el listado del personal capacitado, donde se especifique el alcance de la capacitación, fecha en que se realizó la capacitación nombre y firma de quienes recibieron la capacitación, nombre y firma de quien otorga la capacitación.

Las penas convencionales serán determinadas en función de los mantenimientos preventivos no prestados en tiempo, conforme a la solicitud de "El Instituto", considerando para el cálculo de las mismas el precio unitario de la partida o concepto adjudicado. El monto determinado como pena convencional, se aplicará en la fecha en que se determine el incumplimiento así como cualquier deficiencia en los servicios de mantenimientos preventivos.

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de documentar y reportar el incumplimiento	Responsable de la determinación y cálculo	Responsable de la notificación y aplicación de la pena
Por atraso en la prestación de los servicios de mantenimientos preventivos por cada uno de los conceptos establecidos en el Anexo 1 del requerimiento, "El Instituto" aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso el equivalente al 2.5 %, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA.	Por cada día natural de atraso	2.5% diario, sobre el valor total de cada servicio de mantenimientos preventivos.	Los Jefes de Conservación de Unidad o los administradores de las unidades Médicas notificarán el incumplimiento de la prestación de los servicios de mantenimientos preventivos, mediante correo electrónico. Al Administrador del Contrato, el incumplimiento por parte del proveedor describiendo los incumplimientos y especificando los tiempos	El Administrador de las Unidades Médicas o los Jefes de conservación de Unidad realizarán la determinación y cálculo de la pena aplicable y lo notificará mediante correo electrónico al Administrador del Contrato.	El Administrador del Contrato, siempre y cuando se detecten incumplimientos en la prestación de los servicios de mantenimientos preventivos, por parte de los jefes de conservación y estos sean notificados por el administrador de la unidad.
Por no realizar la capacitación al área	Por cada día natural de	2.5% diario, sobre el valor total de	Los Jefes de Conservación de	El Administrador de las Unidades Médicas o	El Administrador del Contrato, siempre y

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 64 de 78





Número de Contrato: 050GYR032N03224-071-00

Registro SAI: S4M0039

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de documentar y reportar el incumplimiento	Responsable de la determinación y cálculo	Responsable de la notificación y aplicación de la pena
usuaria y técnica del área médica de la unidad	atraso	cada servicio de mantenimientos preventivos, conforme a la programación del Anexo No. 3 Programa de Ejecución.	Unidad o los administradores de las unidades Médicas notificarán el incumplimiento de la prestación de los servicios de mantenimientos preventivos, mediante correo electrónico. Al Administrador del Contrato, el incumplimiento por parte del proveedor describiendo los incumplimientos y especificando los tiempos	los Jefes de conservación de Unidad realizarán la determinación y cálculo de la pena aplicable y lo notificará mediante correo electrónico al Administrador del Contrato.	cuando se detecten incumplimientos en la prestación de los servicios de mantenimientos preventivos, por parte de los jefes de conservación y estos sean notificados por el administrador de la unidad.

Las deductivas serán determinadas en función del importe de los servicios de mantenimientos preventivos incumplidos o deficientes, considerando para el cálculo de las mismas el precio unitario de los mantenimientos preventivos establecidos en los renglones de la partida adjudicada a la fecha máxima de la prestación establecida.

Una vez cuantificadas las deductivas estas se harán del conocimiento en base a lo establecido en la ley de LAASSP.

Las deductivas serán determinadas en función del importe de conceptos y/o partidas incumplidas o deficientes.

Concepto	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de documentar y reportar el incumplimiento	Responsable de la determinación y cálculo	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Realización de los servicios de mantenimiento preventivos de los conceptos establecidos en el Anexo 1 del requerimiento de Servicios de Mantenimiento Preventivo a Equipos Médicos por los conceptos y/o partidas incumplidas o deficientes.	Se aplicará una deducción al pago la cual se calculará aplicando un 10% sobre el valor con IVA, del servicio de cada uno de los mantenimientos preventivos de los conceptos establecidos en el Anexo 1 del requerimiento de Servicios de Mantenimiento Preventivo a Equipos Médicos por los conceptos y/o partidas incumplidas o deficientes.	Cuando el proveedor exceda el 10% del monto total del contrato sin IVA.	Los Jefes de Conservación de Unidad u/o el administrador de la unidad médica notificarán el incumplimiento de la prestación de los servicios de mantenimientos preventivos, mediante correo electrónico. Al Administrador del Contrato, el incumplimiento por parte del proveedor describiendo los	El Administrador de las Unidades Médicas o los Jefes de conservación de Unidad realizarán la determinación y cálculo de la pena aplicable y lo notificará mediante correo electrónico al Administrador del Contrato.	El Administrador del Contrato, siempre y cuando se detecten incumplimientos en la prestación de los servicios de mantenimientos preventivos, por parte de los jefes de conservación y estos sean notificados por el administrador de la unidad.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 65 de 78



Número de Contrato: 050GYR032N03224-071-00

Registro SAI: S4M0039

Concepto	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de documentar y reportar el incumplimiento	Responsable de la determinación y cálculo	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
			conceptos y/o partidas incumplidas o deficientes.		

Concepto	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de documentar y reportar el incumplimiento	Responsable de la determinación y cálculo	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Realización de los servicios de mantenimiento preventivos de los conceptos establecidos en el Anexo 1 del requerimiento de Servicios de Mantenimiento Preventivo a Equipos Médicos por los conceptos y/o partidas incumplidas o deficientes.	Se aplicara una deducción al pago la cual se calculará aplicando un 10% sobre el valor con IVA., del servicio de cada uno de los mantenimientos preventivos de los conceptos establecidos en el Anexo 1 del requerimiento de Servicios de Mantenimiento Preventivo a Equipos Médicos por los conceptos y/o partidas incumplidas o deficientes.	Cuando el proveedor exceda el 10% del monto total del contrato sin IVA.	Los Jefes de Conservación de Unidad u/o el administrador de la unidad medica notificaran el incumplimiento de la prestación de los servicios de mantenimientos preventivos, mediante correo electrónico. Al Administrador del Contrato, el incumplimiento por parte del proveedor describiendo los conceptos y/o partidas incumplidas o deficientes.	El Administrador de las Unidades Médicas o los Jefes de conservación de Unidad realizarán la determinación y cálculo de la pena aplicable y lo notificará mediante correo electrónico al Administrador del Contrato.	El Administrador del Contrato, siempre y cuando se detecten incumplimientos en la prestación de los servicios de mantenimientos preventivos, por parte de los jefes de conservación y estos sean notificados por el administrador de la unidad.

Fianza de cumplimiento.

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato que se adjudique, el proveedor deberá de presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de ley.

El Instituto hará efectiva la garantía de cumplimiento por el total del monto disponible en caso de rescisión del contrato."

Forma de Pago.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INSTITUTO". La Factura deberá ser presentada para su trámite de pago en el Departamento de Presupuesto Contabilidad de Trámite y Erogaciones sita en Av. Alameda No. 704, Col Del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags. Primer piso con horario de 08:00 a 13:00 hrs. Precios netos unitarios por renglón de acuerdo a las Partidas deberán de ser en moneda nacional.



Número de Contrato: **050GYR032N03224-071-00**

Registro SAI: **S4M0039**

El pago se realizará en pesos mexicanos, en forma mensual, dentro de los 20 días naturales contados a partir de que se presente el CFDI.

Mecanismos de Supervisión y Verificación de los servicios de mantenimientos preventivos prestados

El Jefe de Conservación de cada Unidad Médica y administrador recibirá por parte del proveedor la entrega de los servicios de mantenimientos preventivos prestados cada vez que estos sean realizados y el Jefe de Conservación de Unidad elaborará acta de recepción (Anexo 5) del mismo en donde se especifique la aceptación de los servicios de mantenimientos preventivos.

El administrador de cada Unidad Médica o Administrativa y el Jefe de Conservación validarán la recepción de los servicios mediante orden de servicio (Anexo 4) y el acta entrega recepción (Anexo 5) con firma y sello de la unidad a fin de avalar el servicio.

En caso de que aplique el Jefe de Conservación, enviará correo electrónico al proveedor para reportar cualquier incidencia relacionada con fallas en los servicios de mantenimientos preventivos. El proveedor, tendrá 48 horas para la atención del reporte así como para presentarse en la unidad para atender la circunstancia reportada.

Período de facturación: Por Actividad efectuada, la factura se deberá de presentar al término de los servicios de mantenimientos preventivos.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

Número de Contrato: **050GYR032N03224-071-00**

Registro SAI: **S4M0039**

ORDEN DE SERVICIO.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES		ORDEN DE SERVICIO	
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES			
		DIA	MES AÑO
UNIDAD			
PROVEDOR			
DOMICILIO		CIUDAD - ESTADO	
REPRESENTANTE LEGAL			
TELEFONO			
NUMERO DE CONTRATO		FIANZA	
R. F. C.			
REGLON	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION

Jefe de Conservación
Nombre Firma y matricula

Administrador de la Unidad
Nombre Firma y matricula

Representante de la empresa
Nombre y Firma

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 68 de 78





Número de Contrato: **050GYR032N03224-071-00**

Registro SAI: **S4M0039**

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE SERVICIO

En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes siendo las ----- horas del ----- de ----- de ----- reunidos en la oficina de ----- No----- las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce de la presente acta que se levanta con el fin de recibir los trabajos que se le encomendaron al contratista----- con contrato numero-----que consiste en -----correspondiente al mes de-----

Una vez verificado que los trabajos fueron realizados conforme al contrato, el Instituto Mexicano del Seguro Social los recibe y se reserva el derecho a realizar las reclamaciones sobre trabajos mal ejecutados, mala calidad de los materiales y vicios ocultos. No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente acta siendo las quince horas con treinta minutos del mismo día, firmando al calce las personas que en ella intervinieron.



Número de Contrato: 050GYR032N03224-071-00

Registro SAI: S4M0039

ANEXO 3 (TRES)

"Formato para Póliza de Fianza de cumplimiento de contrato"

Afianzadora Denominación social: _____ en lo sucesivo "LA AFIANZADORA" con **Domicilio:** _____ y **Autorización del Gobierno Federal para operar:** _____ (Número de oficio y fecha).

Beneficiaria: Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo denominado "LA BENEFICIARIA" con **Domicilio:** Av. Alameda N° 704, Col. Del Trabajo C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "el fiado" será _____ y a "la Beneficiaria" será a los servidores públicos en archivo PDF enviado por correo electrónico.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos) en lo sucesivo "EL FIADO", **Nombre o denominación social:** _____, **RFC:** _____, **Domicilio:** _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal).

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora", **Monto Afianzado:** _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), **Moneda:** _____, **Fecha de expedición:** _____, **Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza, **Naturaleza de las**

Obligaciones: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo "EL CONTRATO":

Número _____ **asignado** _____ **por** _____ **"la Contratante":** _____, **Objeto:** _____

Valor Agregado), Moneda: _____, **Monto del Contrato:** (Con número y letra, sin el Impuesto al

_____, **Vigencia:** (la establecida en el contrato), **Fecha de suscripción:** _____, **Tipo:** _____

(Adquisición de Bienes ó Contratación de Servicios), **Obligación contractual para la**

garantía de cumplimiento: Divisible

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, "el fiado", "la afianzadora" y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales del Estado de Aguascalientes, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa. La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, Fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La validación de la fianza será en el portal de internet _____ (señalar portal)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA. Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO. La "Afianzadora", se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa



Número de Contrato: **050GYR032N03224-071-00**

Registro SAI: **S4M0039**

el 10 % (diez por ciento) del monto máximo del "Contrato". La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación en el monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada. En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud de "el fiado", la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente. La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas hasta llegar al monto total de la presente fianza si es el caso.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA. La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA. La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente por el plazo de DIEZ MESES contados a partir del día siguiente en que concluya la vigencia del contrato, o bien, a partir del día siguiente en que la "Beneficiaria" notifique por escrito a el "Fiado" la rescisión administrativa de el "Contrato". Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente y que esta haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes. La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Beneficiaria" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN. Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Beneficiaria" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Beneficiaria". El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD. La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias. La "Afianzadora" deberá comunicar a



Número de Contrato: **050GYR032N03224-071-00**

Registro SAI: **S4M0039**

"la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al "Fiado", acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS. El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA. La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Beneficiaria" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el "Fiado" solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente. Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Beneficiaria" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el "Fiado", respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS. La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN "La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la "Afianzadora" y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES. Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

Número de Contrato: **050GYR032N03224-071-00**

Registro SAI: **S4M0039**

ANEXO 4(CUATRO)
"Oficios de Designación"



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN AGUASCALIENTES
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Aguascalientes, Ags., a 23 de Enero de 2024
Of. N° 019001140100CO/019/2024

Nombre: Ing. Julio Cesar Moreno Ortega
Cargo: Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Área de adscripción: Jefatura de Servicios Administrativos
Domicilio Institucional: Av. Alameda No. 704, Col. Del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes
RFC: [REDACTED]
CURP: [REDACTED]
Correo Institucional: [REDACTED]
Teléfono Institucional: [REDACTED]

Presente

De conformidad con lo establecido en los numerales 4.17 y 5.3.15, inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, le informo que se le designa para que funja como **Administrador del Contrato** que se derive del procedimiento de contratación de **Servicios de Mantenimiento Preventivo a Equipo Electromecánico del OOAD Aguascalientes para el ejercicio 2024**, debiendo verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la prestación del servicio, así como el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarte un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. José Pedroza Arredondo
Jefe de Servicios Administrativos

Acepto responsabilidad
23/01/24
Ing. Julio Cesar Moreno Ortega
JEFE DEL DEPTO. DE
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES
IMSS Matrícula: 311392125

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Firma
Autoriza	Ing. Julio Cesar Moreno Ortega	Jefe Dpto. de Cons. Y Serv. Gen.	
Revisa	Ing. Rogelio Martínez Delgadillo	Jefe de oficina de Conservación	
Elabora	Lic. María del Carmen Torres Telles	Auxiliar universal de oficinas	

Av. Alameda 704, Col. Del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags.
Tel. (449) 925 22 00, Ext. 43135 - comunicacion.gob.ags



De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 113 fracción I de la LFTAIP, en el presente contrato se testan los datos correspondientes a: R.F.C., CURP, Correo Electrónico, Teléfono, de servidores públicos. Lo anterior en virtud de que tales datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que son susceptibles de protección en su carácter de información confidencial.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 73 de 78





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

Número de Contrato: 050GYR032N03224-071-00

Registro SAI: S4M0039



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN AGUASCALIENTES
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE CONSERVACION

Aguascalientes, Ags., a 22 de Enero de 2024
Of. N° 019001140100CO/012/2024

C.P. César Agustín Robledo Peregrina
Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente

Por medio del presente le informo que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los Artículos 2 fracciones II y III y 46 fracción V de su Reglamento, numerales 4.25 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que se designa a:

Edgar González Romo
Enrique Gonzalez Esquivel
Hector Cortes Marquez
Alfonso Castañeda Guerrero
Brando Emmanuel De La Cruz Salazar
Silvia Sarai Luevano Torres
Jorge Alejandro Meza Zamora
Tatiana Yanitzi Anzurez Medina
Juan Ramon Leon Medina
Oscar Rolando Tiscareño Hernandez
Uriel Ricardo Luevano Calvillo
Luis Roberto Campos Cedillo
Jesus Angel Sanchez Gutierrez
Eddy Alberto Salas Garcia

Oscar Alejandro Donato Ruiz
Miriam Martinez Martinez
Eder Argenis Pineda Mata
Yesica Lopez Mendoza
Jonathan Rodriguez Solis
Maria Del Rosario Salas Jupa
Ramiro Topete Perez
Patricia Estrada Cabra
Carlos Mauricio Delgado Gonzalez
Francisco Javier Rivas Rodriguez
Johan Ovidio Hernandez Torres
Juana Elizabeth Salas Martinez
Claudia Marquez Rocha
Cesar Agustin Robledo Peregrina

Con el fin de que funjan como Auxiliar corresponsable para el debido cumplimiento de las obligaciones del Administrador del contrato, que se deriven del procedimiento de contratación de **Servicios de Mantenimiento Preventivo a Equipo Electromecánico del OOAD Aguascalientes para el ejercicio 2024**, a efecto de que verifique el cumplimiento de las condiciones, características, especificaciones y demás obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios, así como la entrega de elementos necesarios para que el Administrador del contrato elabore el cálculo de deducciones y penas convencionales aplicables, debiendo además brindar la información estadística documental y demás relativa al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del proveedor con una periodicidad mensual o cualquier otra que solicite.

Acepto responsabilidad

Adscripción	Departamento de Conservación y Servicios Generales
Nombre y Firma	Ing. Edgar Gonzalez Romo
Cargo	Jefe de Conservación H.G. 2 No. 1
Correo	edgar.gonzalez@imss.gob.mx
Teléfono	Conn.: (449) 913 90 50 Ext. 48021

Av. Alameda 204, Col. Del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags.
Tel. (449) 975 22 00. Ext. 41238. www.imss.gob.mx

Adscripción	Departamento de Conservación y Servicios Generales
Nombre y Firma	Ing. Enrique Gonzalez Esquivel
Cargo	Jefe de Conservación H.G. 2 No. 2
Correo	enrique.gonzalez@imss.gob.mx
Teléfono	Conn.: (449) 970 36 60 Ext. 2253



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 74 de 78



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETERÍA DEL PODER EJECUTIVO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DE LA PAZ



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

Número de Contrato: **050GYR032N03224-071-00**

Registro SAI: **S4M0039**



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN AGUASCALIENTES
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE CONSERVACIÓN

Adscripción	Departamento de Conservación y Servicios Generales
Nombre y Firma	Ing. Hector Cortes Márquez
Cargo	Jefe de Conservación H.G.Z. No. 3
Correo	hector.cortes@imss.gob.mx
Teléfono	Conn.: (449) 153 59 00 Ext. 41320

Adscripción	Unidad de Medicina Familiar No. 1
Nombre y Firma	Lic. Juan Ramon Leon Medina
Cargo	Administrador
Correo	juan.leon@imss.gob.mx
Teléfono	Conn.: (449) 913 90 22 Ext. 41416

Adscripción	Departamento de Conservación y Servicios Generales
Nombre y Firma	Ing. Alfonso Castañeda Guerrero
Cargo	Jefe de Conservación de Unidades No. 3
Correo	alfonso.castaneda@imss.gob.mx
Teléfono	Conn.: (449) 975 22 00 Ext. 41719

Adscripción	Unidad de Medicina Familiar No. 2
Nombre y Firma	C. Oscar Rolando Fiscareño Hernández
Cargo	Administrador
Correo	oscar.fiscareno@imss.gob.mx
Teléfono	Conn.: (449) 951 06 72 Ext. 112

Adscripción	Unidad de Medicina Familiar No. 11
Nombre y Firma	Branda Emmanuel De La Cruz Salazar
Cargo	Jefe de Conservación de Unidades No. 4
Correo	branda.delacruz@imss.gob.mx
Teléfono	Conn.: (449) 975 22 00 Ext. 41719

Adscripción	Unidad de Medicina Familiar No. 3
Nombre y Firma	Ing. Uriel Ricardo Luevano Calvillo
Cargo	Administrador
Correo	uriel.luevano@imss.gob.mx
Teléfono	Conn.: (449) 958 01 66 Ext. 2124

Adscripción	Hospital General de Zona No. 1
Nombre y Firma	Lic. Silvia Sarai Luevano Torres
Cargo	Sub Directora Administrativa
Correo	silvia.luevano@imss.gob.mx
Teléfono	Conn.: (449) 913 90 50 Ext. 48021

Adscripción	Unidad de Medicina Familiar No. 4
Nombre y Firma	C. Luis Roberto Campos Cedeno
Cargo	Administrador
Correo	luis.campos@imss.gob.mx
Teléfono	Conn.: (444) 241 55 69

Adscripción	Hospital General de Zona No. 2
Nombre y Firma	Lic. Jorge Alejandro Meza Zamora
Cargo	Sub Director Administrativo
Correo	jorge.meza@imss.gob.mx
Teléfono	Conn.: (449) 970 36 60 Ext. 2253

Adscripción	Unidad de Medicina Familiar No. 5
Nombre y Firma	Lic. Jesus Angel Sanchez Gutierrez
Cargo	Administrador
Correo	unicinco@imss.gob.mx
Teléfono	Conn.: (446) 967 45 07

Adscripción	Hospital General de Zona No. 3
Nombre y Firma	Mtra. Tatiana Yanitzi Anzures Medina
Cargo	Sub Directora Administrativa
Correo	tatiana.anzures@imss.gob.mx
Teléfono	Conn.: (449) 153 59 00 Ext. 41320

Adscripción	Unidad de Medicina Familiar No. 6
Nombre y Firma	Lic. Eddy Alberto Salas Garcia
Cargo	Administrador
Correo	eddy.salas@imss.gob.mx
Teléfono	Conn.: (449) 950 09 21

Av. Alameda 704, Col. Del Trabajo C. P. 20310, Aguascalientes, Ags.
Tel. (449) 975 22 00 Ext. 41138, www.imss.gob.mx



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 75 de 78





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

Número de Contrato: **050GYR032N03224-071-00**

Registro SAI: **S4M0039**



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN AGUASCALIENTES
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE CONSERVACIÓN

Adscripción	Unidad de Medicina Familiar No. 7
Nombre y Firma	Lic. Oscar Alejandro Donato Rute
Cargo	Administrador
Correo	oscar.donato@imss.gob.mx
Teléfono	Conn.: (449) 213 80 90

Adscripción	Unidad de Medicina Familiar No. 8
Nombre y Firma	Mtra. Miliam Martínez Martínez
Cargo	Administrador
Correo	miliam.martinezma@imss.gob.mx
Teléfono	Conn.: (449) 975 04 00 Ext. 41410

Adscripción	Unidad de Medicina Familiar No. 9
Nombre y Firma	Lic. Eder Argenis Pineda Mata
Cargo	Administrador
Correo	eder.pineda@imss.gob.mx
Teléfono	Conn.: (449) 972 47 77 Ext. 145

Adscripción	Unidad de Medicina Familiar No. 10
Nombre y Firma	Lic. Yesica López Mendoza
Cargo	Administrador
Correo	yesica.lopez@imss.gob.mx
Teléfono	Conn.: (449) 914 50 51 Ext. 135

Adscripción	Unidad de Medicina Familiar No. 11
Nombre y Firma	Lic. Jonathan Rodríguez Soto
Cargo	Administrador
Correo	jonathan.rodriguez@imss.gob.mx
Teléfono	Conn.: (449) 977 42 72 Ext. 31410

Adscripción	Unidad de Medicina Familiar No. 12
Nombre y Firma	Lic. María Del Rosario Solas Jupa
Cargo	Administrador
Correo	maria.solas@imss.gob.mx
Teléfono	Conn.: (449) 251 04 81 Ext. 2

Adscripción	Unidad Médica de Atención Ambulatoria
Nombre y Firma	Lic. RAMIRO TOPETE PEREZ
Cargo	Administrador
Correo	ramiro.topete@imss.gob.mx
Teléfono	Conn.: (449) 153 22 81 Ext. 103

Adscripción	Planta de Lavado
Nombre y Firma	Ing. Patricia Estrada Cabra
Cargo	Administrador
Correo	patricia.estrada@imss.gob.mx
Teléfono	Conn.: (449) 913 90 71

Adscripción	Guardería Ordinaria
Nombre y Firma	Carlos Mauricio Delgado Gonzalez
Cargo	Administrador
Correo	carlos.delgadogo@imss.gob.mx
Teléfono	Conn.: (449) 913 90 80

Adscripción	Centro de Seguridad Social
Nombre y Firma	Francisco Javier Rivas Rodriguez
Cargo	Administrador
Correo	francisco.rivas@imss.gob.mx
Teléfono	Conn.: (449) 913 90 91 Ext. 41706

Adscripción	Teatro
Nombre y Firma	Johan Ovidio Hernandez Torres
Cargo	Administrador
Correo	johan.hernandez@imss.gob.mx
Teléfono	Conn.: (449) 913 90 50 Ext. 41741

Adscripción	Sub Delegación Sur
Nombre y Firma	Lidia Elizabeth Solas Martinez
Cargo	Administrador
Correo	lidia.solas@imss.gob.mx
Teléfono	Conn.: (449) 918 74 43 Ext. 150

Av. Alameda 204, Col. Del Trabajo C.P. 20180, Aguascalientes, Ags.
Tel: (449) 975 12 00, Ext. 41130, www.imss.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 76 de 78



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
RESEMIOTADO DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL TRABAJO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

Número de Contrato: **050GYR032N03224-071-00**

Registro SAI: **S4M0039**



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN AGUASCALIENTES
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE CONSERVACIÓN

Adscripción	Sub Delegación Norte
Nombre y Firma	Claudia Marquez Rocha
Cargo	Administrador
Correo	claudia.marquezro@imss.gob.mx
Teléfono	Códm.: (449) 912 08 03 Ext. 130

Adscripción	Almacén Delegado
Nombre y Firma	C.P. Cesar Agustín Robledo Peregrina
Cargo	Administrador
Correo	cesar.robledo@imss.gob.mx
Teléfono	Códm.: (449) 971 07 95

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. José Pedroza Arredondo
Jefe de Servicios Administrativos

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Firma
Autoriza	Ing. Julio Cesar Moreno Ortega	Jefe Dpto. de Cons. Y Serv. Gen.	
Revisa	Ing. Rogelio Martínez Delgadillo	Jefe de oficina de Conservación	
Elabora	Lic. Maria del Carmen Torres Teillery	Auxiliar universal de oficinas	

Rc. Alameda 704, Col. El Trabajo C. P. 20190, Aguascalientes, Ags.
Tel: (449) 975 22 00, Ext. 41133, www.imss.gob.mx



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación señalado, proporcionados por la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 77 de 78





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

Número de Contrato: **050GYR032N03224-071-00**

Registro SA: **S4M0039**

ANEXO 5 (CINCO)
"Propuesta Técnica del Proveedor"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 19 ARCHIVOS PDF INCLUYENDO ESTA CARÁTULA EL CUAL SE
ADJUNTA EN CD

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad
con los documentos correspondientes al procedimiento de
contratación señalado, proporcionados por la Oficina De
Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios.

Página 78 de 78

Recibi contrato Original
Marisol Antonez Ramos 14/ Junio/ 2024

marisol



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

REPRESENTANTE DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL PUEBLO